

# BIBLIOTECA NACIONAL FILIPINA

Revista Historica

## PHILIPPINE NATIONAL LIBRARY

Historical Review

PUBLICACIÓN MENSUAL BILINGÜE

A BILINGUAL MONTHLY

INGLES Y CASTELLANO

ENGLISH AND SPANISH

Editor: MANUEL ARTIGAS Y CUERVA

Año II.—Núm. 10

Manila, 30 de Julio de 1909.

### SUMARIO:

2.—GALERÍA DE FILIPINÓLOGOS ILUSTRES:—*Don José Toribio Medina, II*, por Manuel Artigas.

2.—APUNTES SOBRE ALZAMIENTOS Ó SUBLEVACIONES EN ILOCOS, (conclusión) por Fernando Ferrer. DOCUMENTOS HISTÓRICOS:—Acta de la Comisión permanente de Censura.

10.—SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA:—*Papel en que se muestra estar vulnervado el Real Patronazgo;—El capitán Pedro Vinales;—Instrucciones y ordenanzas que han de observar los generales, almirantes y demás gente de mar y guerra de los galeones de Philipinas;—Representa la mala calidad de aquella Infantoxia, pi-*

*diando se aumente y mejore con Oficiales y Soldados de estos Reynos;—Historia Política de los establecimientos Ultramarinos de las Naciones Europeas;—Por parte del Sargento Mayor Don Lorenzo de Rugama y Palacio;—Lo acaecido en Mindanao;—Algo es Algo;—La Juventud Ilocana;—Bañon;—La Primer a Conjuración separatista;—Noli Me Tangere.*

7.—LIBROS Y PERIÓDICOS RECIBIDOS.

AVISOS.

5.—VOLÚMENES DE LA BIBLIOTECA:—*Revoluciones. Philipinas;—Los Periódicos Philipinas.*

Copyright 1908, by Manuel Artigas y Cuerva.

### Dirección, Redacción y Administración

ALIX 160.—Sampalok

Manila, 1909.

Registrado en la Administración de Correos como Correspondencia de segunda clase

# >GERMINAL<

## COMPAÑIA NACIONAL MANUFACTURERA

DE TABACOS Y CIGARRILLOS

Samahang ganap na filipino  
sa paggawa ng tabaco't cigarrillo

MARQUES DE COMILLAS 4, MANILA, I. F.

LA PRIMERA en varias Exposiciones por sus inmejorables productos.—ANG PAÑGULO sa maramig Taghalan, dahil sa walaḡ casig inam at sarap ng kanyaḡ mga yari.

LA PRIMERA en acudir generosamente á todas las calamidades públicas.—NANGUṄUNA sa pagsucelo sa mga sakuna ng bayan.

LA PRIMERA que con más mérito cuenta con la general aceptación de todo el pueblo filipino.—PAÑGULO sa taglay na lalong mga karapatán sa pagtanḡi at pagkainod nang boong bayang Filipiana.

Exíjanse las marcas: Hiḡin ninyo ang mga may sagisag na:

*Germinal, Katagalugan,  
Kapisanan, Floreal.*

# ≡FLOREAL≡

K  
A  
T  
A  
G  
A  
L  
U  
G  
A  
N

K  
A  
P  
I  
S  
A  
N  
A  
N

# BIBLIOTECA NACIONAL FILIPINA

REVISTA HISTORICA

PUBLICACION MENSUAL

Editor: Manuel Artigas y Cuerva

Oficina: Alix 160, Sampalok.—Manila.

AÑO II.

MANILA, I. E., JULIO, 1909.

NUM. 10.

## Galeria de filipinólogos ilustres

DON JOSE TORIBIO MEDINA

### II.

No nos equivocábamos al decir que habría para llenar un gran volumen en folio, si á referir fuéramos con minuciosidad todo lo que de la peritísima inteligencia de nuestro biografiado se conoce hasta el día. Son tantas y de tal importancia sus producciones, que solo la más profunda admiración puede producir su labor de cerca de un tercio de siglo.

Hemos hablado de sus trabajos con respecto á nuestras queridas Islas, y vamos á circunscribirnos á esta parte, por ser únicamente lo que nos proponíamos al establecer la GALERÍA, pero algunas de sus obras, siquiera sea por la íntima conexión que tienen los hechos descritos con lo acontecido en nuestro Archipiélago, como sucede con cuanto de la Inquisición se ha escrito, necesariamente han de relacionarse para formar un concepto cabal de aquella terrorífica institución, cuyo recuerdo solo, basta para dar idea de como España, dueña y señora de todo un mundo inmensamente rico, perdió su gran poderío por el sistema empleado en las colonias que fueron los más hermosos florones de su corona.

Más antes de proseguir en nuestra tarea, conviene al propósito que perseguimos, dar, aun cuando no fuera con la brillantez que

se merece tan prominentemente ciudadano, los rasgos biográficos del sabio historiógrafo, gloria y prez de Chile.

Joven aun el Sr. Medina, pues en la actualidad cuenta 57 años, por haber nacido el 31 de Octubre de 1852 en Santiago de Chile, posee uno de los más brillantes *records* que se conocen, por la innumerable serie de trabajos que le han dado el justo renombre de que hoy goza en su Patria y fuera de ella, habiéndose investido con la muceta de licenciado en derecho, cuando aun no contaba 21 años de edad, después de haber sido laureado durante su vida de alumno, en las asignaturas de Derecho Canónico y del Internacional.

Grandemente interesado por la historia de su país, y en los ratos que su afamado bufete le dejaba libre, se asimiló cuanto contenían las antiguas crónicas chilenas, comenzando su carrera literaria con verdadero éxito durante los años 1873-74 con la traducción del notable poema EVANGELINA de LONGFELLOW para iniciar dos años después sus prodigiosos trabajos históricos con las MEMORIAS de Fray Juan de Jesús María, cuyas notas de gran valía, realzaron la obra dada á la publicidad en Lima.

de cuya Legación fué nombrado Secretario en 1874.

Sus aficiones bibliográficas le indujeron á verificar viajes por América y Europa, visitando las más afamadas bibliotecas del mundo y los archivos de mayor renombre, de donde adquirió el gran tesoro de conocimientos que le enaltecen.

Como patriota, prestó los más útiles servicios á la causa de su país al iniciarse la guerra del Pacífico, mereciendo el más alto concepto por su brillante proceder.

Es geólogo, etnólogo y lingüista afamado; la Real Academia de la Lengua de España y la Sociedad de Escritores y Artistas de Madrid, cuentan á este tan prestigioso chileno entre sus más significados miembros; pertenece al Cabildo de Santiago de Chile; es honorario de la Sociedad Geográfica de Bolivia; la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, le nombró miembro de la misma y ha sido Encargado de Negocios de la Legación de Chile, en España.

Además de esos honrosos títulos, la Real Academia de la Historia, en España, le ha distinguido nombrándole individuo de la misma, después de publicado su libro *LA INQUISICIÓN EN LIMA*, en el cual dice:—

"Mientras existió la inquisición, el velo impenetrable que rodeaba todos sus actos y que los encubría para los contemporáneos como la loza del sepulcro secreto de los cadáveres que encierra, impidió en absoluto que saliese la menor noticia de lo que pasaba en sus estrados ó en sus cárceles. Los procesos permanecían así archivados é inaccesibles para todo el que no fuese miembro suyo. Los tribunales reconocían como principio cuya infracción motivaba penas durísimas, el que nadie hablase de sus cosas, y salvo los autos de fé á que el pueblo era invitado á asistir, y en que veía aparecer á los seres destinados á la abjuración ó á la hoguera, nada quedaba á la posteridad. Sin mandato ó consentimiento de los jueces, nadie se habría atre-

vido siquiera á escribir la relación de estas ceremonias, y no faltó caso en Lima, en que aun con este permiso, se intentase procesar á un considerado personaje que para ello había recibido especial autorización. Sin este gravísimo inconveniente, la imprenta no existía en Lima en los primeros años del establecimiento del Tribunal, los más fecundos é interesantes de su vida, y después de decretada su abolición los rastros que dejó en la ciudad en que tuvo su principal asiento, ó eran de escaso interés, ó llegaron á desaparecer en medio de los trastornos de la revolución, de la independencia ó de la incuria de los contemporáneos.

"Los archivos españoles permanecían igualmente cerrados para todo el mundo, y hubo así tiempo en que pudo pensarse que los negocios del Santo Oficio habían de quedar relegados al campo de la novela ó de relaciones vagas é incompletas."

Lo cierto es que el Sr. Medina logró completar su trabajo acerca de la Inquisición después de una minuciosa investigación practicada en los notables archivos de Simancas y Alcalá de Henares y las ricas bibliotecas de la Historia y Nacional de Madrid, donde aquel valioso material dió lugar á su libro *EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN EN LAS ISLAS FILIPINAS* (\*) que vió la luz en 1899.

(\*) *El Tribunal / del / Santo Oficio de la Inquisición / en las / Islas Filipinas / por / J. T. Medina / Santiago de Chile / Imprenta Elzeviriana / MDCCCXCIX.*

En «O—Ant. con medio título y á la v. la inscripción. *Tercera de 300 ejemplares—Port. y la v. en b. IX pp. de dedicatoria al jefe del Archivo de Simancas D. Claudio Perez y Gredilla y Advertencia.—Texto 190 pp. divididas en VII capítulos y un Apéndice con la Copia de instrucciones de — que el contrario que es á por tiempo fuera de la Sumaria Oficio en la ciudad y obispado de Manila é Islas Filipinas del Poniente, debe advertir y guardar para mejor ejecución del título y comisión que tiene.—Índice pp. 187 á 190.*

En la *Advertencia* dice:  
"Las páginas que van á leerse, forman en realidad parte de la *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México*, á cuya jurisdicción, según hemos de verlo pronto, sujecieron sometidas las Islas Filipinas. Mas, como de tratar lo relativo á éstas dentro del *sumario* general de aquella historia, lejos de uniformarlas, tendrá á hacerla parecer como un mero apéndice, distrayendo la atención del lector y acumulando materias, aunque similares en su fondo, completamente desiguales entre sí por las circunstancias de lugar, de hombres y acontecimientos; creyendo que al tema que nos proponemos tratar añadir su utilidad á haberse hecho precedido á seguir de dicha *Historia* los incidentes tocan-

y en el cual se habla de la prisión del gobernador general D. Diego de Salcedo, víctima del agustino P. Paternina.

La prisión de Salcedo motivada por mal reprimidos ódios del P. Paternina y de los enemigos del Gobernador, es acaso de los más irritantes actos llevados á cabo en Filipinas y prueban sobradamente los mil motivos que pudieron haber existido para un levantamiento general con pérdida de

tes á las Filipinas para presentar en un solo cuadro un breve resumen de lo que fué allí la Inquisición.

Todo, absolutamente todo lo que vamos á contar está fundado en los documentos que existen en el archivo general de Simancas englobados dentro de la sección rotulada "Inquisición de México". Habríamos podido dar más extensión á estos apuntes, traduciendo á la letra, como hemos hecho en esta Inquisición en Lima y en Chile, los antecedentes que nos han servido de base para redactar estas páginas, pero para ser creídos nos ha parecido bastante en este caso con una sola excepción—la causa de D. Diego de Salcedo, que por su importancia lo merecía—citar al pie de nuestras aserciones los documentos en que nos apoyamos dejando á otros aquella tarea, ya que para nuestro objeto era en realidad secundaria en este caso, puesto que salimos de la órbita de nuestros estudios,—la historia y la bibliografía de la América española—la cual hemos querido simularmente no dejar incompleta, como habría quedado si hubiéramos prescindido de las Islas Filipinas, ligadas á México especialmente, por vínculos del comercio y de la administración civil, militar y religiosa. Tal ha sido en este caso el único propósito que hemos tenido en vista, según lo dejamos ya insinuado por lo tocante á la bibliografía en los dos libros que hemos publicado relativos á aquellas Islas.

"Como pudiera echarse de menos en este estudio nociones sobre lo que era el Código de procedimientos del Santo Oficio, cuyo conocimiento es en realidad indispensable para darse cuenta cabal de algunas causas de fé y de las penas impuestas á los reos, y á que no podemos entrar al presente en tales detalles, debemos referir al lector que desee conocerlos á lo que sobre el particular hemos contado en nuestra *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Lima*.

"Apenas si necesitamos decir que la materia de que vamos á tratar era absolutamente desconocida hasta ahora, como que ni en las crónicas de las Ordenes religiosas ni en libro alguno antiguo ó moderno se halla el menor rastro siquiera de lo que había sido el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Filipinas."

Curiosa tanto más la relación que se traslada en este trabajo, cuanto que el Sr. Medina ha sido el primero en dar á la publicidad hechos de tal naturaleza, que permanecieron siempre en el más impenetrable misterio.

La Real Cédula de Felipe II de 25 de Enero de 1569 dada en el Pardo fundando el Santo Oficio de la Inquisición en las Islas (Tomo I de la *Recoleccion de Leyes y de los Reinos de las Indias*, título XIX, Libro I, Ley I p. 107) dice así:

"Fundación del Santo Oficio de la Inquisición en las Indias.—Nuestros gloriosos progenitores, fieles y católicos hijos de la santa Iglesia Católica Romana, considerando quanto toca á nuestra dignidad real y católico celo, procurar por todos los medios posibles, que nuestra santa fé sea dilatada y ensalzada por todo el mundo, fundaron en estos nuestros reinos el Santo Oficio de la Inquisición, para que se conserve con la pureza y entereza que conviene. Y habiendo descubierto é incorporado en nuestra santa corona por providencia, y gracia de Dios nuestro Señor, los reinos y provincias de las Indias Occidentales, Islas y Tierra-Firme del mar Océano y otras partes, pusieron su mayor cuidado en dar á conocer á Dios verdadero y procurar el aumento de su santa Ley evangélica, y que se conserve libre de errores y doctrinas falsas y sospechosas, y en sus descubridores, pobladores, hijos y descendientes nuestros vasallos, la devoción, buen nombre, reputación y fama, con que á fuerza de cuidados y fatigas han procurado que sea dilatada y ensalzada, y por ende, como están en la obediencia y devoción de la santa Iglesia Católica Romana, obs-

vidas para aquella série de desalmados y verdugos que tanto escarnecieron la justicia y tan depravados sentimientos demostraron, al par que predisponían los ánimos en contra del Gobierno establecido, según se vé en el siguiente párrafo de la carta que en 18 de Enero de 1671 escribieron los inquisidores de Mexico D. Juan de Ortega Montañés y D. Nicolás de las Infantas y Venegas:

tinados en sus errores y heregías, siempre procuran pervertir y apartar de nuestra santa fé católica á los fieles y devotos cristianos, y con su malicia y pasión trabajan con todo estudio de atraerlos á sus dañadas creencias, y comunicando sus falsas opiniones y heregías, y divulgando y apareciendo diversos libros heréticos y condenados, y el verdadero remedio consiste en desviar y escluir del todo la comunicación de los hereges y sospechosos, castigando y estirpando sus errores, por evitar y esquivar que pase tanta grande ofensa de la santa fé y religión católica á aquellas partes, y que los naturales de ellas sean pervertidos con nuevas, falsas y reprobadas doctrinas y errores. El inquisidor apostólico general en nuestros reinos y señoríos, con acuerdo de los de nuestro consejo de la general Inquisición, y consultado con Nos, ordenó y proveyó, que se supiese y asentase en aquellas provincias el Santo Oficio de la Inquisición, y por el descargo de nuestra real conciencia, y de la suya diputar y nombrar inquisidores apostólicos contra la herética pravedad y apostasía, y sus oficiales y ministros necesarios para el uso y ejercicio del Santo Oficio. Y porque conviene que les mandemos dar el favor de nuestro brazo real, según y como católico príncipe y celador de la hora de Dios, y beneficio de la republica cristiana para ejercer libremente el Santo Oficio. Mandamos á nuestros vireyes, presidentes, oidores y alcaldes del crimen de nuestras audiencias reales, y cualesquier gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, y otras justicias de todas las ciudades, villas y lugares de las Indias, así de los españoles, como de los naturales, que al presente son, y por el tiempo fueren, que cada y cuando que los inquisidores apostólicos fueren con sus oficiales y ministros á hacer y ejercer en cualquier parte de las dichas provincias el Santo Oficio de la Inquisición, los reciban, y á sus ministros y oficiales y personas que con ellos fueren con la reverencia debida y decente, teniendo consideración al santo ministerio que van á ejercer, y los aposenten y hagan aposentar, y los dejen y permitan libremente ejercer el Santo Oficio, y siendo por los inquisidores referidos, hagan y presten el juramento canónico que se suele y debe hacer, y percibir en favor del Santo Oficio, y cada vez que se le pidiere, y para ello fueren requeridos y amonestados, les den y hagan dar el auxilio y favor de nuestro brazo real, así para prender cualesquier hereges ó sospechosos en la fé, como para cualesquiera otra cosa tocante y concerniente al ejercicio libre del Santo Oficio, que por derecho canónico, estilo y costumbre, é Instrucciones de él se debe hacer y ejecutar."

Este Tribunal no obstante se abolió por decreto de 22 de Febrero de 1813, expedido en Cadix por las Cortes generales y extraordinarias, siendo restablecido por la ley II Título XXVI, apart. 7, suprimiéndolo definitivamente Fernando VII por Real orden de 9 de Marzo de 1820.

La citada Real cédula de 1569, designó el establecimiento de los Tribunales del Santo Oficio en su Lima y en México, asignando á aquel como distrito de su jurisdicción, toda la América del Sur, y al de esta última ciudad el virreinato de su nombre, los territorios de Guatemala, Honduras, Costa Rica, las Antillas y asimismo las Filipinas y se vé por otra carta suscrita en México el 17 de Enero de 1583 por los licenciados Santos García y Bonilla: "Como consta por los poderes é Instrucción de S. S. Illma. y cédulas de Su Majestad, se señalaron por distrito desta Inquisición, las Audiencias de México y obisposdos de Tlaxala, Mechracan, Guaxaca, Nueva Galicia, Iucatán, Guatemala, Vera Paz, Chiapas, Honduras y Nicaragua, y sus cercanías, en cuya jurisdicción viene también la población de españoles que hay en las Islas Filipinas por distrito de la Audencia de México...."

La toma de Manila por los ingleses, el día 5 de Octubre de 1762, trastornó los planes de la inquisición, por haber huido la ciudad y sus autoridades, y como hemos dicho quedó totalmente extinguida en 1820.

“Ahora Sr. nuestro sentir es que lo obrado y ejecutado por el comisario ha sido el mayor abuso de jurisdicción que ha hecho ministro, y principalmente del Santo Oficio, y el atropellamiento de justicia y daño irreparable en honra, vida y hacienda, el mayor que ha causado hombre, con descrédito y daño gravísimo al justificado proceder y atención y prudencia con que obra el Santo Oficio y sus ministros deben ejercer en lo que les toca, nacido todo de pasión y mal ánimo contra D. Diego, y todas las deposiciones están mostrando que fué liga de los testigos y el comisario, y por otras cartas se muestra que también de los oidores, por usurparse el gobierno, habiendo puesto aquella Ciudad é Islas, además del riesgo de perderse que se deja

considerar, en la mayor turbación de ánimos que podemos decir, motivando con tan pernicioso hecho, en general mal hablar del Tribunal y sumo aborrecimiento....”

De suyo interesante el trabajo acerca de la *Inquisición*, conviene á nuestro juicio dar una cabal descripción para formar criterio de la importancia de la labor desarrollada por el Sr. Medina en este concepto, y como por otra parte, algunas de sus valiosas obras, aún cuando se ocupan de América, contienen referencias á nuestras Islas, y deseamos hablar de ellas, haremos punto ahora, para ocuparnos de estas cuestiones en el próximo número.

MANUEL ARTIGAS.

## Apuntes sobre alzamientos ó sublevaciones en Ilokos

por

Fernando Ferrer

(Escrito expresamente para BIBLIOTECA NACIONAL FILIPINA.)

(Conclusión)

### SUBLEVACION DE LOS CONSTABLES EN BIGAN.

(1904)

Empezaremos historiando el hecho tal como ha sucedido.

En el mes de Agosto de 1903, salieron de Bigan para el pueblo de Arayat, en la Pampanga, 25 constables con el fin de prestar servicios. Allí, fueron licenciados ó rebajados del servicio ocho de los mismos. Los 17 restantes, que eran Carlos Ayala, Nicolás Cejalvo y Calvo, Leon Almares, Santiago Gabino, Macario Agapay, Antonio Guerzon, Fabian Baldonado, José Consuelo, Doroteo Ayson, Teodoro Edralin, Graciano García, Tiburcio Abella, Paulo Peralta, Juan Rio, Domingo Ballojay, Bernardino Dasalla y Sotero Guzman, quedáronse en Arayat estacionados hasta el mes de Enero de 1904, en que se trasladaron en tren para Manila, á fin de coger desde allí el vapor que

los transportó á Bigan, á donde llegaron el 24 de Enero del mismo año.

Durante la permanencia de aquellos constables en Arayat, parece ser que el Nicolás Cejalvo y Calvo, Teniente-Ayudante que ha sido del General Artemio Ricarte en la pasada revolución, según declaración de algunos de sus compañeros, recibió una carta escrita, al parecer por dicho Ricarte, en que éste pedía á aquel su cooperación para «redimir al País».

Se decía que el portador de la carta de Ricarte para Cejalvo fué uno de los *balseros* que transportaba en *balsas* sobre el rio Arayat á los viajeros que se dirigían al pueblo de Kabiao, Nueva-Ecija, y la persona encargada de recibir las contestaciones de Cejalvo, era uno que vivía en Santa Cruz de Manila. Parece que Ricarte fué

cierta vez á Nueva Ecija, pasando por Arayat, donde conferenció con Cejalvo. Parecía también, que en Arayat se consertó la sublevación de los 17 constables de Bigan, precedentes de aquel pueblo. Dicen que algunos días después de la llegada de dichos constables á Bigan, Cejalvo recibió otra carta de Artemio Ricarte, y hacía el 28 de Enero de 1904, Cejalvo y sus compañeros trataron de reducir á varios de los constables que encontraron en Bigan y á alguna gente del pueblo. Y como quiera que, al parecer, sólo pudieron conquistar ó ganar el ánimo de unos cinco ó seis constables y de unos ocho ó diez paisanos, temerosos ya de ser descubiertos en sus designios, en vista de la poca acogida de sus planes de sublevación, decidieron ponerlos en ejecución, como así lo hicieron á las 7.15 p. m. del 7 de Febrero de 1904, hora en que se encontraban de paseo la mayor parte de los constables, circunstancia que favoreció á los sublevados para apoderarse de las armas y hacerse dueños del cuartel hasta las 10 próximamente, en que abandonaron el pueblo, dirigiéndose al Sur de Bigan.

Cuando se oyeron los primeros disparos, mucha gente del pueblo creyó que eran de reventadores; después se dijo que los constables reñían entre sí á tiro limpio; alguien supuso que entraban algunos bandoleros y atacaban el cuartel, lo cual era inverosímil, porque no había en todo Ilokos ni un solo bandolero; y como nadie sabía de fijo lo que ocurría, todos se recogieron en sus casas, cerrándolas y atrancándolas, porque, efectivamente, era muy peligroso acudir al sitio del suceso, pues la noche era oscura, y los disparos de fusil y revólver se sucedían continuamente. Los Jefes, oficiales y constables leales que acudieron al cuartel á los primeros disparos, fueron recibidos á tiros, siendo uno solo, por fortuna,—un constable leal indígena,—el que cayó víctima de tan atrevida intentona.

De las investigaciones practicadas, resultó que Nicolás Cejalvo, en su propaganda de sublevación, hizo creer á Carlos Ayala y demás prosélitos, que Artemio Ricarte vendría del Sur con grandes fuerzas al encuentro de ellos; así es que cuando los

sublevados vieron que eso del encuentro de Ricarte era falso, varios de la partida se separaron, volviendo algunos al cuartel, y presentándose otros ante las Autoridades de los pueblos, como así lo hizo en Sta. Lucía el que se titulaba «Teniente general» de los sublevados, Carlos Ayala, con Cenón Fábico, su «Ayudante.» Antonio Formentos, de Manila, sargento expulsado del Cuerpo de Constables, fué, según se supo después, el que reemplazó á Carlos Ayala en el cargo de «Teniente General.» Nicolás Cejalvo y Calvo se tituló «General Ayudante» de Artemio Ricarte. Tanto el Formentos como el Cejalvo y otros, fueron capturados por las fuerzas que salieron en su persecución, no habiendo quedado en los montes más que tres rebeldes.

Antes de terminar estos Apuntes, diremos que los revoltosos pusieron en libertad á los presos de la cárcel provincial, armándolos é incorporándolos á su partida.

Dueños ya de la situación los pocos constables que se alzaron en armas, se llevaron más de pfs. 600.00 de los fondos de su cuartel, así como varios efectos; pasaron de largo por el pueblo de Santa, y llegaron á Narbakan á las 9 a. m. del día siguiente 8. Allí comieron y se apoderaron de los pfs. 30.00 que existían en la caja del municipio, dejando pfs. 2.00 para el Tesorero municipal. A las 2. p. m. se dirigieron á Santa María, y sacaron de los fondos del Municipio 257.50 mex y 57.50 conant, dejando 102.50 pesos mex y 79.54 conant por no necesitarlos, según dijeron. En Santiago sacaron también de la caja municipal 200.00 mex y 150.00 conant. Desde Santiago donde pasaron la noche del 8, se dirigieron á los montes á la mañana siguiente, acampando al Este de Kandón, en una de las rancherías de infieles. Allí empezaron, al parecer, á tener disensiones entre sí, desmoralizándose la partida, y separándose varios individuos, entre ellos, Carlos Ayala y su Ayudante, para presentarse con sus armas al Presidente municipal de Sta. Lucía.

Tal fué la sublevación de los constables en la noche del 7 de Febrero de 1904.

FERNANDO FERRER.

## Documentos históricos

## ACTAS DE LA COMISION PERMANENTE DE CENSURA (\*)

En la Ciudad de Manila á 1.º de Octubre de 1875, reunidos en una de las Salas de la Audiencia los Sres. que al margen se expresan (PP. Marcellan, Nozalea, Bertran, Morroudo y Font y los Sres. Carcer, Virto y Sta. Marina) bajo la presidencia del Sr. Fiscal de S. M. se dió principio á la sesión, previa lectura del Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

“Dióse cuenta de varios decretos del Excmo. Sr. Gobernador general nombrando Vocales de la Comisión á los Sres. Ignacio Virto y D. Joaquín Sta. Marina, y censor especial de la obra titulada *Tratado de química general filosófica* que D. Ramon Botet desea publicar por entregas, al R. P. Fray Bernardino Nozalea; autorizando la impresión de los manuscritos titulados *El jubileo de 1875: Vademecum Español-Pampango, y Aring Tagalog*; la circulación en el país de la comedia en dialecto ilocono titulado *La Jerusalem libertada*, y la publicación que desea hacer D. José M. Barbé, de varios romances de vidas de Santos y hazañas de Caballeros célebres de la antigüedad en español y tagalog, y prohibiendo la circulación en estas Islas de las obras y folletos siguientes: *Código del amor; La luna de miel; Estrella y los Carlistas: Correspondencia entre Abelardo y Eloisa; El arte de vivir; Oráculos de Napoleon; Los voluntarios de Cuba; El Obispo de la Habana; Las dos rivales; Viajes por Filipinas* escritos por Jagor, *Almanaque bufo*; Id. *Cómico* é Id. *Climatérico* para el año actual y *Calendario piadoso* para el mismo año, dándose la Junta por enterada y acordando se comuniquen á los interesados para su conocimiento.

Se leyeron varias facturas de libros remitidos por la Admon. de la Aduana acordando su libre circulación en la forma siguiente: N.º 400 suscrita por Perramon y Compañía.—401 id. D. Antonio Garcia Requejo.—402 id. D. Valentin Teus exceptuando las obras tituladas *La mujer bajo el punto de vista filosófico, moral y social; Tratado de Medicina legal, Estudios filosóficos del hombre; El sacerdote y el médico; Higiene de los placeres y Mi profesión de fe medica*, de los cuales se acordó reclamar

un ejemplar para su examen y censura.—N.º 403 suscrita por D. José Dayot.—404 id. D. Catalino Valdezo.—405 id. D. Marcelo Ramirez.—406 D. Isidro Batilló.—407 Don José Dayot y Compañía.—408 D. Felipe Govantes.—409 Sres. Puig y Llagostera.

A continuación se dió cuenta de los siguientes informes de la Subcomisión que fueron aprobados por unanimidad.

“Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—Los Vocales que suscriben han examinado los tres romances manuscritos que desea publicar Don José M. Barbé, titulados *Vida de Sto. Domingo de Guzman; Milagros de la Santísima Virgen del Rosario, é Historia de San Francisco de las lágrimas*, no encontrando en ellos nada que pueda ser obstáculo para su publicación y libre circulación en el país.—La Comisión, sin embargo, acordará lo más acertado.—Manila 1.º de Octubre de 1875.—PEDRO BERTRAN, S. J.—JOSE PALACIOS.”

“Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—He examinado la obra de *Derecho internacional marítimo*, escrita por Negrin, y las comedias *Clara Valmore y Orosman y Zafra*, y nada contienen opuesto á la sana doctrina, por lo que juzgo puede permitirse la circulación.—S. Sebastian 1.º de Octubre. . . —FR. PATRICIO MARCELLAN.”

Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—Los Vocales que suscriben han examinado las obras que al margen se expresan, en las cuales

(\*) Debimos haber consignado en el número último, al dar principio á la transcripción de estas actas, que en la Revista de Madrid *Nuestra Virgine*, y en los núms. 1 y 2 de la Revista *Enciclopedia Filipina*, que publica nuestro Ilustre y malogrado compatriota el prof. Felipe Calderon, se trata de las sesiones de la Comisión permanente de Censura al contar desde la del 23 de Junio de 1866 hasta la del 23 de Abril de 1875, tomando por este estudio debido al inteligente filipinista Sr. Retana, de dos tomos manuscritos que á este crédito D. Constantino Roman Salanero, y en los cuales se contienen las actas originales. ¿Cómo llegarán á manos de este señor unos documentos oficiales, que debían estar en la Secretaría del Gobierno general de Filipinas? Así es como hoy carecemos de documentos que puedan reconstituir nuestra Historia!

Nuestro trabajo de ahora, dando á conocer la continuación de dichas actas, viene pues á completar esa labor y hacemos la transcripción íntegra, para dar á conocer por completo cuanto discurre aquella buca bastante mentada excreta Comisión permanente de Censura.

Estos datos que aquí se consiguen, pasarán á formar parte de un volumen que por separado publicaremos.

nada han hallado que obste á su circulación en estas colonias.—Tal es el dictamen de los Vocales que suscriben, salvo siempre el más elevado é ilustrado criterio de la Junta.—Manila 1.º de Octubre de 1875.—FR. JOSE CUETO.—JOAQUIN STA. MARINA.—Al margen: *El sacerdote y el médico.—Estudio filosófico del hombre.*"

"Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—La Subcomisión que suscribe ha examinado las obras siguientes: *Mi profesión de fé médica*, por el Sr. D. Francisco Alonso y Rubio.—*Manual del estilo epistolar; El magnetismo, el espiritismo y la posesión; Breve descripción de las naturas más importantes de Filipinas*, por D. Sebastian Vidal y Soler, *Estudios sobre el clima de Filipinas*, traducidos por D. Sebastian Vidal y Soler.—La Subcomisión nada encuentra que oponer á la libre circulación de las referidas obras.—Manila 1.º de Octubre de 1875.—FR. BERNARDINO NOZALEDA."

"Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—Los Vocales que suscriben han examinado la novela titulada *Rosa la cigarvera de Madrid*, escrita por Doña Faustina Saez de Melgar, no encontrando en ella nada que pueda ser obstáculo á su libre circulación en el país.—La Comisión no obstante, acordará lo más acertado.—Manila 1.º de Octubre de 1875.—PEDRO BERTRAN, S. J.—JOSE PALACIOS."

"Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—Los Vocales que suscriben han leído con el debido detenimiento la obra siguiente, que al efecto les ha sido remitida por la Secretaría de la Comisión: *La mujer bajo el punto de vista filosófico, social y moral. Sus deberes en relación con la familia y la sociedad*, por el Dr. D. Francisco Alonso y Rubio.—En dicha obra se hace un detenido estudio de la mujer, considerándola bajo distintos puntos de vista tanto en los tiempos antiguos como en las edades media y moderna, enalteciendo sus virtudes, enumerando los deberes que está llamada á cumplir en el seno de la familia y de la sociedad, y exponiendo el sistema de educación moral y religioso más conveniente para realizar tan elevados fines.—Es un libro de educación para la mujer en el que, ya se vea esta considerada como hija, como esposa, ó como madre, siempre hallará en él saludables máximas que le aconsejen fidelidad en sus deberes, amor al trabajo, resignación en las adversidades de

la vida, sentimientos religiosos y caritativos, señalando al propio tiempo, y condenándolos de paso, los vicios y exageraciones que cuidadosamente debe evitar.—Es según lo expuesto, un libro provechoso, que no contiene proposición ni frase alguna contraria á la sana moral y buenas costumbres, ni mucho menos al dogma católico, por lo cual opinan los que suscriben, que puede la Comisión servirse permitir que dicha obra se introduzca y venda en estas Islas, salvo mejor parecer de esta ilustrada conferencia.—Manila 29 de Septiembre de 1875.—IGNACIO VIRTO.—FR. PATRICIO MARCELLAN."

"Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—Los Vocales que suscriben han leído el libro titulado *Higiene de los placeres* de A. Debray, traducido por D. Anallio Peratoner; y no encontrando en él nada contrario á la moral, ni á las buenas costumbres, ni al dogma católico, creen que puede servirse la Comisión autorizar su venta en estas Islas, á no ser que otra cosa determine en su ilustrado criterio.—Manila 11 de Octubre de 1875.—FR. PATRICIO MARCELLAN.—IGNACIO VIRTO."

Lejóse enseguida el siguiente dictamen de la 1.ª Subcomisión:

"Sres. Presidente y Vocales de la Junta permanente de Censura.—El Vocal que suscribe ha leído con alguna detención la obra intitulada *Memoria sobre los montes en Filipinas*, y en vista de algunas apreciaciones que le parecen inconvenientes, habida cuenta de las expresadas circunstancias del país, no se atreve á formular un juicio concreto; no obstante, teniendo en cuenta lo que el autor de la obra mencionada atribuye á los párrocos en la página 70, en las expresiones siguientes: "El cura párroco especialmente si es indígena, apoya por razones cuyo examen no es de momento, pero que fácilmente se adivina, casi sin excepción las reclamaciones de sus feligreses en este sentido (las reclamaciones contra las ventas y concesiones de los baldíos realengos); de lo que dice en la página 73, sobre las dificultades que pone el Gobierno á los que tratan de adquirir fincas en este suelo, todo lo cual hace aparecer odiosa la Metrópoli en estas colonias; y habida cuenta además de las poco convenientes apreciaciones que se permite hacer el referido autor en las páginas 85 y 87 sobre la influencia de la tolerancia religiosa (que así lo llama el autor citado) en la transitoria permanencia de los obreros

chinos en este país, apreciaciones que hieren lastimosamente los sentimientos católicos de los habitantes de este Archipiélago, se inclina mucho el que suscribe, á que no es conveniente se permita la circulación de la obra en cuestión en estas regiones.—En vista de lo cual prescinde el que suscribe de omitir su juicio determinado, dejándolo completamente al Superior y más ilustrado de la Junta.—Manila 1.º de Octubre de 1875.—FR. JOSE CUETO, dominico.”

Acordando la Junta en vista de que la Subcomisión informante no emite un juicio determinado y teniendo además en cuenta que el informar no estaba completa, pase á otra Subcomisión la obra de que se trata, para que la examine con urgencia cumpliendo el informe de la primera.—A continuación se dió cuenta del siguiente informe de la quinta Subcomisión:

“Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—Los que suscriben han leído detenidamente la novela en idioma tagalog del Sr. Vazquez de Aldana, titulada *Ang mangga Tulisan na maitim*, y debemos hacer presente á la Junta, que en el libro 2.º, Cap. . . . , párrafo 3.º contiene algunos errores contrarios á la sana moral. Diga en el lugar citado: “Es cierto que Teon habia mentado á Vestran, diciéndola que D. Luis se habia marchado á España, pero esto no es pecado. Era solo una estratagemá da enamorado, que pone obstáculos entre la mujer á quien ama y su rival. Es verdad también que Vestran le habia dado dos cartas . . . y ninguna de las dos habia sido entregada, quedándose además (Teon) con los muebles y vestuario, que D. Fernando habia dado á Vestran; pero este hecho tenia la misma explicación que el de la noticia de la marcha á España de D. Luis”.—Por esta razón y porque en todo lo restante de la novela, no hay nada que sea digno de censura, somos de opinión, que suprimiéndose dicho párrafo 3.º puede permitirse su impresión, salvo siempre el ilustrado parecer de la Junta.—Manila á 30 de Septiembre de 1875.—FR. MARIANO MORRONDO.—ANTONIO CARCER.”

Acordando la Junta por mayoría se informe al Excmo. Sr. Gobernador General favorablemente respecto á la publicacion de que se trata, toda vez que es una exacta translación del dialecto tagalog de una obra autorizada anteriormente.—Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la

sesión. JOSE DE BROAERA, (firmado).—JOSE PALACIOS, secretario (firmado).

En la Ciudad de Manila á 27 de Octubre de 1875, reunidos en una de las Salas de la Audiencia los Sres. que al margen se expresan (PP. Cueto, Nozaloda, Bertran y Font y los Sres. Carcer y Virto) bajo la Presidencia del Sr. Fiscal de S. M., se dió principio á la sesión, previa lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada.

Se leyeron varias facturas de libros remitidos por la Administración Central de Aduanas, acordando su libre circulación en la forma siguiente:

N.º 410 suscrita por Fr. José Hevia Campomanes: 411 id. por D. José Dayot; 412 id. D. Catalino Valdezco, exceptuando las obras tituladas *Voces proféticas; Alocuciones consistoriales é Historia de Francia*, de las cuales se acordó reclamar un ejemplar para su examen y censura.—N.º 413 suscrita por Fr. Cecilio García.—N.º 414 id. D. Isidro Butlló.

A continuación se dió cuenta de los siguientes informes de las Subcomisiones, los cuales fueron aprobados por unanimidad:

“Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Censura.—La Subcomisión que tiene la honra de informar, ha examinado debidamente la obra titulada *Memorias sobre los montes de Pilipinas*, escrita por D. Sebastian Vidal y Soler, no pudiendo menos de hallarse conforme con el ilustrado parecer del R. P. Fr. José Cueto, respecto á la inconveniencia de ciertas apreciaciones que el autor de la *Memoria* se permite hacer en los párrafos tan acertadamente señalados por el R. P., pero sin embargo, teniendo en cuenta la índole de la obra, su carácter puramente científico y la grande importancia que bajo este punto de vista tiene, por que dá á conocer de una manera bastante perfecta el estado actual de la flora forestal del Archipiélago, señalando los medios más adecuados para su mejora y perfeccionamiento, y además, el grande interés que ofrecen los tres apéndices que siguen á la *Memoria* señalados con las letras A, B y C, en el primero de las cuales se describen algunas de las maderas más importantes y mejor conocidas del Archipiélago, en el segundo la Isla de Mindanao, y en el tercero se inserta una lista de algunas obras y artículos importantes referentes á los países del extremo Oriente, cree puede muy bien en gracia del interés é importancia cientí-

fica de la *Memoria* en cuestión, dispensarse los lunares que contiene y de que se ha hecho mérito en el primer informe, lunares que serían de mucha importancia sino se tratase de una obra que solo está llamada á figurar en este país en las librerías de algunas personas estudiosas, y de ninguna manera á circular en la masa del pueblo filipino, que es donde únicamente pudiera ser perjudicial su circulación.—La Junta no obstante acordará lo más acertado.—Manila 20 de Octubre de 1875.—JOSE PALACIOS.—PEDRO BERTRAN, S. J.”

“Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—Hemos examinado las comedias en idioma tagalo tituladas *Tulectris Reina de las Amazonas y El Principe Orontes; Clodomiro el Agobar ó Renegado; Anredato y Astronc; Don Niño y Zelinda*, y como nada hemos visto en ellas contrario á la fé y buenas costumbres, la Subcomisión que suscribe opina que puede concederse licencia para ser representadas.—La Junta no obstante en su ilustrado criterio resolverá lo más acertado.—Manila 20 de Octubre de 1875.—FR. MARIANO MORRONDO.—ANTONIO DE CARGER.”

“Sres. Presidente y Vocales de la Comisión.—La Subcomisión que suscribe ha examinado las obras tituladas *Colección de las alocuciones consistoriales, enciclicas y demás letras apostólicas citadas en las enciclicas y el Syllabus de 8 de Diciembre de 1864 y Voces Proféticas*, por el Presbítero J. M. Enrique, no encontrando en las mismas nada que se oponga á la sana moral y buenas costumbres, siendo de parecer se autorice su libre circulación en el país.—La Comisión, sin embargo, acordará lo más acertado.—Manila 27 de Octubre de 1875.—JOSE PALACIOS.—PEDRO BERTRAN, S. J.”

“Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—Los Vocales que suscriben han leído con todo detenimiento la obra titulada *Historia de Francia*, en 4 tomos en fólío, escrita por D. Vicente Ortiz de Puebla.—Basta conocer el título de la citada obra para hacerse cargo desde luego de cuales son los inconvenientes ó ventajas que puede tener su introducción y venta en estas Islas, pues naturalmente han de narrarse en ella todos los acontecimientos de que ha sido teatro aquella nación. De su examen resulta que el autor ha tenido más cuidado de agrupar hechos y datos, que de entrar en apreciaciones sobre los mismos, así que la obra aparece escrita con

imparcialidad y no manifiesta tendencia de menoscabar ninguno de los fundamentos de la moral, de la religión, de la monarquía y de las buenas costumbres, como desgraciadamente suele verse con frecuencia en esta clase de libros.—En tal concepto, los que suscriben, sabiendo que circulan libremente por el país varias obras de *Historia Universal* y aun otras de la particular de Francia, y no encontrando en la que hoy se halla sometida al examen de la Sección, nada que la haga condenable, opina que pueden VV. SS. servirse permitir su introducción y venta conforme se solicita.—La Comisión no obstante resolverá lo que mejor estime.—Manila 27 de Octubre de 1875.—IGNACIO VIRTO.—FR. PATRICIO MARCELLAN.”

“Sres. Presidente y Vocales de la Comisión permanente de Censura.—El Vocal que suscribe ha examinado las dos comedias tagalas, tituladas *Las columnas marañillanas y La pata de cabra*, y en atención á los numerosos pasajes lúbricos que contienen en casi todas en sus páginas, prescindiendo de sus muchos y notables defectos literarios, es de parecer que no se permita su reproducción, salvo siempre el más ilustrado de la Junta que resolverá lo que, según él, tenga por conveniente.—Manila 27 de Octubre de 1875.—FR. JOSE CUETO.”

Dióse cuenta enseguida de cuatro solicitudes remitidas á informe de la Comisión por la Dirección general de Administración Civil, una suscrita por D. Francisco Entrala, pidiendo autorización para dar á luz una publicación periódica en forma de cuadernos á dos columnas en español y tagalog, bajo el título de *Cuentos Filipinos ó cuento de Manila*; otra por D. José M. Barbe, para publicar cuadros de costumbres filipinas en forma de aleyas con estrofas en español y tagalog; otra por D. Telesforo Trinidad, para publicar una novena en dialecto tagalog, titulada *Novena ó Pagsisiam na arao sa maloualhoting Apostol S. Pedro*, y otra por el R. P. Fr. Manuel Gutierrez, de la orden de S. Agustín, para publicar una novena á Sta. Mónica, escrita en dialecto de Visayas, acordando la Junta por unanimidad informar favorablemente las cuatro referidas instancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—JOSE DE ESCALERA, (firmado).—JOSE PALACIOS, secretario (firmado).

## Sección Bibliográfica

40—CAMACHO Diego: PAPEL EN QUE SE MUESTRA ESTAR VULNERADO EL Real Patronazgo por una provincia de Canongía / Magistral de la Iglesia Cathedral de Manila hecha por el Ilustrísimo Señor Don Diego Camacho, y Avila fu Arzobispo, y Metropolitano de las Islas Philipinas, sin autoridad para hacerla en el tiempo, en que la hizo / Y INVENTAMENTE ESTAR violado el derecho, y regla que por costumbre asentada tenían los Gobernadores, y Capitanes Generales de dichas Islas, de que no se les notificasen autos jurídicos, POR QUE DICHO ILUSTRÍSSIMO SEÑOR Arzobispo, mandó notificar, y se notificaron, al Señor Maestro de Campo Don Domingo Zababuro, y Echaverri, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad fu Gobernador, y Capitán General de dichas Islas, Ypresidente de la Real Audiencia, y Chancillería / Real dellas: ESCRITO POR EL M. R. P. FR. BARTHOLOME MARRON del Orden de Predicadores, Calificador del Sancto Oficio, y Provincial, que ha sido de la provincia del Sanctísimo Rosario.

En fol.—En la ant. aparece transcrito á mano lo siguiente: «Causa que el Ilmo. Sr. Dx. Dn. Diego Camacho y Avila / Arzobispo de Manila, actuó en primera instancia contra el Rdo. P. Fr. Bartholome / Maxxon de la Orden de Pxe dicadoxes Calificador del Sto. Oficio, por aux dho Rdo. Pe. sacado alux los dos paxecexes / impresos: de la qual causa el Pxe lado de dho. Rdo. Pe. apelo para ante el Ilmo. Sr. Dx. Fr. Andxes Gonzales Obpo. de Nueva Casoxes, juez de legado de su Sanctidad / en causas de apelación».—Port. y la v. en b.—Texto 52 h. y la última, la v. en b.

Debe ser de 1703, porque esta fecha aparece citada al referirse al segundo hecho en el folio 36 vuelto, aludiendo al Galeon que había venido de Acapulco el 7 de Julio de aquel año.

41.—MARRON Bartholome:—(Empieza) El Capitan Pedro Vinales, aviéndole llamado el Sr. Gobernador para aperecerlo, que vaya este año de 1703 á la Ciudad de Mexico á hacer vida maridable con su muger, de quien años ha, que esta aportado, se trajo á la Iglesia Tambobo, donde el Sr. Gobernador

puso cerco, y se dize, que el término laical ..... (termina). De que al tiempo, doy por testigo, así lo ciento, salvo mejor S. Domingo de Manila y Mayo 24 de 1705. F. Bartholome Marron.

En fol. 10 pp. en papel arroz.

Al final del documento se estampa la siguiente nota en tipos del cuerpo 14: «Este papel que el M. R. P. F. Bartholome Marron del Orden de Predicadores Calificador del S. Oficio / y Prior Provincial que ha sido de la Provincia del S. Rosario, hizo para el fin, que en el expreta fue visto casualmente, haviéndole leído algunos hombres doctos / les pareció combeniente que se diese á la estampa.

42—INSTRUCCIONES, y ordenanzas / que han de observar los generales, almirantes, / y demás gente de mar, y guerra / de los Galeones de Philipinas, / ARREGLADAS DE LAS LEYES, ESTILO, y costumbres / de estos Reynos. / por el MVILLE SENOR Don Fernando Valdes Tamon / Cavallero del Orden de Santiago, Brigadier de los Reales Exercitos de su Magestad, de su Consejo, Gobernador y Capitan General de la Audiencia, y Real Chancillería, que en ellas reside. Año (I. H. S.) de 1732. En Manila en la Imprenta de la Compañía de Iesus.

En fol.—Papel arroz—Port. y la v. en b.

Informe suscrito por el Capellan padre Pedro Murillo Velarde en el Colegio de Nuestro Padre S. Ignacio de la Compañía de Jesus de Manila, Abril 13 de 1732. Sigue otro informe que, como el anterior, es de dos pp. s. n. y suscrito por D. Joseph Correa y Villa Real, en Manila y Abril 30 de 1732.—Texto 18 pp. orladas.

Contiene 43 inscripciones corregidas y aumentadas á las que se establecieron por las leyes vigentes.

43.—VALDES TAMON Fernando:—Representa la mala calidad de aquella Yn fantexia, pidiendo se aumente y mejore con Oficiales y Soldados de estos Reynos. Nota Otxa igual esta colocada en su Govierno por la particulax relación Ympresa que acompañó / de los sucesos de Mindanao. Manila 30 de Junio de 1734.

Mrs. En fol.—con margen de medio pliego y en 4 pp.

44—MALO DE LUQUE Eduardo:—Historia Política de los establecimientos ULTRAMARINOS / de las / Naciones Europeas. / por Eduardo Malo de Luque en Madrid / por D. Antonio de Sancha. Año de MDCCXXXIV. se hallará en su Librería en la Aduana Vieja. Con las licencias necesarias.

5 Tms. en 4 o.—De Filipinas solo se ocupa el V. tomo que en junto tiene 393 pp. + 2 s. n. + 138.

Aún cuando parece ser una traducción de HISTOIRE PHILOSOPHIQUE ET POLITIQUE DES ETABLISSEMENTS ET DU COMMERCE LES EUROPEENS DANS LES DEUX INDEX, de G. T. Raynald (La Haya 1776) hecha por el duque de Almodovar que empleaba en sus escritos el pseudónimo de MALO DE LUQUE, sin embargo, preciso es convenir, si se compararan ambas obras, que el director de la Academia de la Historia en España, ha puesto mucho de su parte en el presente libro, en cuyo Tmo. V. es donde más se habla de Filipinas, de la propia manera que de este país se ocupa Raynald en el tomo II.

El tomo V. lleva anexos al mismo, dos mapas y un estado plegados: uno de Filipinas y otro de Manila y Cavite, en el que figura su bahía tal y como se hallaba en 1787 y un estado de 0.75 cmts. en el que se relaciona la labor mercantil desde la fundación en 1785 de la REAL COMPAÑÍA DE FILIPINAS hasta el 30 de Septiembre de 1789, dando así una idea de la situación comercial.

Además, figuran en los distintos tomos, 8 mapas y 6 estados plegados, y entre las piezas anexas, aparece el discurso pronunciado por el Gobernador Basco de Vargas en la inauguración de la SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS.

Toda la obra es interesantísima, porque en ella se habla de las Indias Orientales.

45—(Empieza) Por quanto por parte del Sargento Mayor Don Lorenzo de Rugama y Palacio, y Don Miguel Fernandez Munilla, mi Secretario, Diputados de la Ciudad y Comercio de Manila de las Islas Philipinas, fe me ha presentado haver llegado á fu noticia de ordenes, que mi Virrey de la Nueva-España / habia / dado al Governador de aquellas Islas, y á la referida / Ciudad

y fu Comercio, para que el Galeon anual, que de / ellas va ala Nueva-España, navegasse deste este presente año / de mil feteientos y treinta y quatro, y figuientes, arreglado á / lo dispuesto, y mandado por mi Real Cédula de veinte y seis / de Octubre de mil feteientos y veinte (en la que prohibi la conducción de taxidos de Seda) cuya novedad ocasionaria irre parables perjuicios á aquel Comercio, expreffando (entre otras cosas) que para la conservación y propagación de la Fé Catholica en aquellas / islas / y fu Confinantes, era preciso fu / Comercio con la nueva-España, y que este fe hiciesse, y permitiesse con el principal correspondiente al retorno de un millón, y doscientos mil pesos en cada año, el qual feria impos fible fe verificasse no permitiéndose el trafico, y conducción de taxidos, y ropas de Seda China, de que no fe havían seguí do los perjuicios, que havia ponderado el Comercio de España, / manifestando las razones, y motivos, que concurrían, para que sin embargo de lo que huviesse representado el referido mi / Virrey, permaneciesse, y continuasse el Reglamento, que fui / servido dar al referido Comercio por tiempo de cinco años, / por Despachos de quinze de Septiembre y treinta uno de Octubre de mil feteientos y veinte seis, publicándose, fuesse servido conceder para siempre el Comercio de Philipinas. . . . . (Termina) Fecha en Buen retiro á ocho de Abril de mil feteientos y treinta y quatro. / Yo el Rey (autógrafo) por mandato del Rey Nuestro Señor Juan Bautista Resturana.

En fol.—8 fol. con vuelta y el último con la v. en b.

Al pié del documento figura la siguiente nota: «V. M. concede á la ciudad, y Comercio de Manila en las Islas Philipinas, la continuacion de fu Trafico con el Reyno de Nueva-España, en la forma, y con las qualidades y condiciones que fe exprestan.»

46.—VALDES TAMON, Fernando:—(Empieza) Pox el adjunto Testimonio ó más bxeve pox la Relación impexosa que le acompaña / puede V. M. venix en conozimiento de lo acae zido en Mindanao, y Armada que se de téxmino embiax conxa aquel Reyno, mo / tibos que obligaxon á expedixla, y fxtos / del empeño, con todo lo demás, de que V. M. se digne instruíxse, por constante de Autos: / (Termina) Manila y Junio de 1734. Señox / D. Fernando Valdes Tamon.

En fol.—8 pp.—Mus. en papel arroz.

Memorial elevado á S. M. con testimonio de autos y relación impresa de la Armada que despachó contra el Reyno de Mindanao, motivos que le obligaron á expedirla solicitando que aumente el número de la fuerza de la infantería, agregando que las galeras construidas en su tiempo, son útiles para guardar estas Islas y contener á los moros y á los Holandeses, induciendo se provea de artillería, armas y demás, para mantener un presidio en Tamontaca y otro en aquellos rios, donde pueda observarse qualquier movimiento y sirva para predicar en aquel Reyno la luz evangélica.

47—ALGO ES ALGO SEMANARIO IMPARCIAL, POLÍTICO SOCIAL INSTRUCTIVO EDITADO EN ESPAÑOL, INGLÉS É ILOKANO.

De 48 x 22 cms —4 planas á 3 cols.— Trilingüe inglés, español é ilokano.

Dió su primer número el 14 de Agosto de 1905 encabezándolo con un saludo al Hon. Secretario de Guerra Mr. Taft y á su brillante comitiva y en *Nuestro objetivo*, explica sus ideales en esta forma:

«El deseo de contribuir hasta donde permitan nuestras débiles fuerzas al engrandecimiento de nuestro querido País y de la Comarca ilocana en especial, es y no otro el poderoso móvil que guía nuestros propósitos al fundar el presente modesto semanario que por lo mismo hemos intitulado.

«ALGO ES ALGO»

«En su consecuencia trataremos en él: DE LA POLÍTICA. Se enseñarán á las masas populares sus principales derechos y deberes y el respeto y obediencia á la ley, bases de un bienestar general y social. Explicaremos comentando, los códigos municipal y provincial, así como las demás leyes que tengan interés general. Induciremos al público á que se tome interés y participación en los asuntos políticos administrativos, porque son suyos propios, sobre todo en el ejercicio del sufragio electoral.

«DE INSTRUCCIÓN. Alentaremos á las familias á que eduquen á sus hijos y deudos de conformidad con sus respectivas fortunas. Con gusto publicaremos gratuitamente todas cuantas sujestiones se nos hagan acerca de ella que tiendan al perfeccionamiento de la misma.

«También nos ocuparemos de ciencias, artes y conocimientos útiles que tengan que ver de un modo directo con las masas populares.

«DE AGRICULTURA Y COMERCIO. Dedicaremos lugar preferente para estas dos principales fuentes de riqueza pública y de ellas trataremos de una manera práctica é insitativa.

«DE RELIGIÓN. Debido al profundo respeto que nos merecen las ideas religiosas de cada uno, prometemos solemnemente tratar con entera y absoluta imparcialidad é independencia de criterio todas cuantas cuestiones que afecten al interés general y que no tengamos más remedio que publicoirlas. No prometemos no tratar de religión porque la vemos intimamente relacionada con los intereses morales y materiales del país.

«Nuestro lenguaje no será florido ni elegante, pero ha de ser claro, sincero y franco, puesto que nuestro periódico es para las masas populares antes que para las clases ilustradas. Procuraremos estudiar sus necesidades, sus virtudes y sus vicios, y nos identificaremos con ellas de tal modo, que el ALGO ES ALGO pueda apellidarse la voz del pueblo ilokano para con las autoridades gubernamentales. Por último nos declaramos compeanos contra toda clase de immoralidades, vicios, abusos y caciquismos; pero jamás nos faltarán frases de aplauso para toda acción noble y buena, y para las autoridades que se esmeren y se distinguen en el desempeño de sus delicados cargos, prometiéndoles nuestro incondicional apoyo.

«Con tales propósitos sale á luz pública el «Algo es Algo» y nosotros, los editores, pedimos encarecidamente la ayuda y cooperación de todos nuestros paisanos. Todos, absolutamente todos, pueden ayudarnos, los unos remitiéndonos artículos de interés general y los otros, suscribiéndose á nuestro periódico.»

Figura además en este número un artículo intitulado *¡Unámonos!* que denota el interés que se toma la publicación por el engrandecimiento del país.

«Haced la comparación y calculad cuanto duraría la lucha y cuantos esfuerzos necesitaríamos derrochar para alcanzar nuestro bello *desideratum*.

«Y nuestro pueblo lucha, su arido calvario, erizado de espinas y sembrado de malezas, al través de los cuales la vista advierte, con horror, negros precipicios.

«Y sus esfuerzos son casi estériles y la subida fatigosa y el desaliento parece apoderarse del corazón. Es que no todos coo-

peran, no todos suben. Como si muchos de nosotros esperamos impasibles, cruzados de brazos, el desenlace de los acontecimientos; como si ignoráramos que nuestros padres, nuestras esposas, nuestros hijos, son los que constituyen ese grupo que llamamos patria, cuya suerte, feliz ó adversa, también lo será de esas tiernas afecciones del hogar.

»Si en la lucha de las armas todos los ciudadanos de un pueblo se aunan para alcanzar el triunfo, los filipinos, en su lucha por el porvenir, que es mucho más árdua y más larga que la de las armas, debemos con mayor razón unirnos, dedicando nuestros desvelos y abnegaciones, á la conquista de nuestros sagrados ideales.

»Toda indiferencia en estos momentos, es crimen de lesa patria.

»La unión es la fuerza. Una materia débil, delicada y flexible es el papel, pero hecho carbon, en Estados Unidos se convierte en ruedas de trenes.

»Bajo la gloriosa bandera de la gran nación Norte-Americana, unámonos á conquistar nuestro engrandecimiento y los resultados surgirán sorprendentes.

»No perdamos de vista que la misión del gobierno Americano en estas Islas, no es llevarnos á nuestra finalidad: es solo llevarnos de la mano á ella.

»La gloria de la patria no viene de fuera: es obra que exclusivamente incumbe á sus hijos.

»Para siempre, apártese lejos, muy lejos de la vista el lamentable espectáculo que se observa desde las esferas altas hasta las bajas. ¡Oh es muy triste! Unos creen haber cumplido con sus deberes á la patria con llenar literalmente sus deberes oficiales ó simplemente oficiales ó profesionales. No; eso no basta. La patria en estos días pide más, pide abnegaciones y sacrificios de todos sus hijos, y de nuestros jefes provinciales y municipales, mucho más. Estos, en tiempo de guerra, son los llamados á levantar los ánimos y á recaudar contribuciones etc.; y en esta guerra por el porvenir deben, de idéntico modo, ser los primeros en trabajar de consuno para ayudar al pueblo á alzarse de su postración económica, imprimiendo mejoras en la agricultura, base de la prosperidad de los pueblos. Otros se contentan con poner toda su atención sobre sus intereses particulares; estos sin preocuparse de nada de deberes, se concretan únicamente á no hacer nada, vigilando como plantas, llamándose paladina-

mente «honrados» y aquellos, con su vida que lleva trazas de vagos, escandalizan con sus vicios á sus conciudadanos.

»De arriba para abajo, ¡fuera apatías, fuera vicios! que entorpecen la marcha evolutiva de nuestro engrandecimiento, y unidos todos como un solo corazón y una sola cabeza, echemos manos á la obra, sacrificando parte del tiempo que empleamos en nuestros intereses particulares al bien como de la patria. J. Q.»

Son directores de esta publicación, el señor A. M.<sup>a</sup> Jimenez, de la sección inglesa; J. Quintos, de la española y V. Balbino, de la ilocana.

La suscripción cuesta P-0.60 al trimestre, en Filipinas, y P-1.00 en América y Extranjero, exigiéndose 8 céntimos por número suelto.

Tiene imprenta propia, y en la actualidad continúa publicándose.

48—LA JUVENTUD ILOCANA / QUINCENARIO BILINGUE (HISPANO-ILOCANO) POLÍTICO INSTRUCTIVO DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO DIRIGIDO POR LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD ILOCANA.

De 40 28 1/2 cmts. —Texto 4. pp. á tres colms.—A la cabeza una palmatoria con la vela encendida alumbrando un libro y á ambos lados, la dirección postal y el pago de suscripción.

Publicó su primer número el 1 de Noviembre de 1906 bajo la dirección del Sr. José F. Tongson, en Vigan, Ilocos Sur.

Bajo el epigrafe *Nuestro saludo* dice:

«La Juventud ilocana al aparecer por primera vez en el estadió de la prensa periódica dedica sus primeras frases al cumplimiento de un deber de cortesía, saludando cordialmente al pueblo filipino, al gobierno, á los extranjeros, y particularmente á la juventud estudiosa, y á todos los periódicos sin distinción de matices y credos políticos, de quienes espera nuestra empresa decida protección, á la par que solicita el cambio.

»Nuestro principal objeto al fundar este quincenario, no es otro que el de contribuir con nuestros débiles esfuerzos al bien común de nuestra querida patria. Firmes en este ideal y sin desviarnos nunca del rumbo, trataremos con entera imparcialidad cuantos asuntos creamos puedan aportar algún bien y utilidad para ella, especialmente para la instrucción de la masa popular de estas comarcas ilocanas, el recto uso del sufragio,

nuestras libertades en general, así como todas las materias que puedan afectar al pueblo filipino.»

Luego publica noticias de kraoayan; cuartillas de derecho procesal é incidente Espiritu-Villamor.

La tercera y cuarta plana vá en idioma Ilokano, colocándose anuncios en la última columna de esta plana.

Al último transcribe el siguiente AVISO IMPORTANTE:

«Convencidos de que la muerte de las empresas periódicas de Filipinas es por lo general debida á la gran inasistencia de sus suscritores y deseos de evitar la nuestra, nos hemos propuesto.

«1.º No servir á nadie ninguna suscripción sin el pago rigurosamente adelantado. En su consecuencia los que después de recibir el primer número de nuestro quincenario no paguen por adelantado su suscripción, ya no recibirán los demás números.

«2.º No utilizaremos el servicio de Corresponsales; los que quieran favorecernos con su suscripción pueden dirigirse á esta nuestra redacción.

«Las personas que nos adelanten el pago de cinco ó más suscripciones, serán consideradas como corresponsales y les abonaremos el 20 por ciento de la cantidad adelantada «La Redacción.»

Continua publicándose y cumple hasta la fecha con su programa.

49 - BANGON/PAHAYAGANG TAGAPAMATNUOY NG «KALIPUNAN NG MGA KAPISANAN SA RIZAL» ILINALATHALA TUWING KALHATIA'T KATAPUSAN NG BAWA'T BUWAN.

De 29 x 20 cmts. -4 pp. de cubierta con anuncios + 9 h. de texto á 2 colms.

Aún cuando en la hoy provincia de Rizal, compuesta de los antiguos pueblos de Manila y del distrito de Morong, se han publicado otros periódicos en la etapa revolucionaria, es lo cierto que entonces no se denominaba á esa parte provincia de Rizal, de modo es que cabe decir que BANGON es la primera publicación que se dá á la estampa en dicha provincia, como órgano de la misma.

La juventud ansiosa de elevar más y más la cultura popular, vulgarizando los conocimientos por todas las Islas que forman este vasto Archipiélago, verifica labor titánica reflejada en ese despertar que se observa por dar mayor impulso á la hoja periódica.

Raras, muy raras son las provincias que no concuerden en la actualidad con una publica-

ción que haga sentir la pulsación de su vecindario, y la de Rizal tan próxima á la Capital, no debia de permanecer sin entrar en ese adelanto, en ese signo del progreso, debiéndose á ello la aparición de BANGON.

Oigamos cuales son sus propósitos:

«Salimos hoy á la luz pública con una nota de dolor: el proceso del colega *El Renacimiento*, periódico más popular, en el Archipiélago Filipino.

«A nosotros que nos proponemos más especialmente contribuir con nuestras escasas fuerzas á la instrucción del pueblo de nuestra provincia, y á ser la voz de la juventud de la misma y el órgano de la «Confederación de Asociaciones de Rizal,» no se nos oculta cuán difícil es alcanzar la realización de los fines que perseguimos, superior á nuestros esfuerzos, y los sinsabores que origina la obligación que nos hemos impuesto. Deseamos que la juventud de hoy, que será el hombre y el ciudadano de mañana, se encamine por el buen sendero; deseamos que las masas de nuestra provincia se incluyan, se dignifiquen y conozcan sus deberes y derechos como hombres y ciudadanos; y consecuentes con estos deseos nos hemos impuesto también la obligación de combatir los vicios y los males que corren al pueblo filipino y en especial á esta provincia, y de señalar errores, y de censurar y denunciar abusos: no importa de donde procediesen.

«Sin embargo, compenetrados como estamos de los abrojos que en el camino de este apostolado se encuentran, pensamos más en el tiempo, confiados en la legitimidad de nuestras santas aspiraciones, y alentados por el ejemplo de civismo y resignación en escalar calvarios que nos vienen dando ilustres hermanos en el Ideal.

«Nosotros que pertenecemos á esa legión de jóvenes que fueron criados al calor de la densa atmósfera producida por las luchas en reivindicación de los legítimos derechos del pueblo filipino, no ignoramos que «el triunfo es hijo de la lucha, que la alegría es la flor de muchos sufrimientos y privaciones y toda redención supone martirios y sacrificios.» Además, no contando con otros medios que nuestra firme y decidida voluntad, hubimos de tropezar con grandes dificultades de carácter económico para llevar á cabo la idea de esta publicación; y solo á grandes esfuerzos conseguimos darle forma en esta humilde revista en la que arrojando desfavorables contingencias, nos proponemos trabajar por lo que de buena fé creemos ha de servir para el bien

de la patria en general y de esta provincia en particular. — LAAN LAGUI.»

BANGON ha cumplido hasta la fecha, en que sigue publicándose, el programa que el mismo se impuso, y comprendiendo el interés que debe despertar en nuestro pueblo el desarraigar exóticas costumbres que apartan del pueblo la característica suya, en una serie de artículos bajo el epígrafe *Modernismo*, publicó algunas descripciones, verdaderos bocetos de la situación social del país, entre los cuales figura el de «*Girls*» *Filipinas* que inserta en el número 4 y que dice así:

«En la empresa magna de conocer los elementos que forman las diversas costumbres actuales cuando, por ventura fuéis presentados ante alguna señorita de atrevidas formas, despojada de la característica modestia que hace de la *dalaga* más deseable, acordaos que acabais de conocer á una *dormitory girl*. Cuando por las calles veais alguna filipina caminar con aire de taco sosteniendo con una mano inmensos y numerosos libros, ó un cabás de *tigbi* ó de polieromo *bamboo*, y con la otra la falda remangada, dejando ver pie diminuto de alto empeño y pantorrilla también diminuta, como si desafiase las miradas indiscretas de los hombres; esa es *filipina teacher*. Si tratéis de adivinar unas miradas inquietas, á veces atrevidas, pero siempre inocentes, acompañada de animados secretos ó intercaladas con carcajadas francas, á veces mal reprimidas, no conseis vuestro imagin, aquellas miradas, aquellas carcajadas eran muy naturales, nada tenían de maliciosas; pertenecen á la naturaleza de las costumbres nuevas que tratan de arraigarse en el país, por medio de adorables *pupils* de los *public schools*. Cuando en los bautizos, bodas, fiestas onomásticas, y en una palabra, en cualquier festin, observéis que en el ambiente se respira persistente algo que no sea ni típico, ni extranjero, ni tampoco americano, sino algo como conmixtion del primero y del último, estad seguros que el ambiente está adulterado: las *dormitory girls*, ó las *teachers*, ó las *pupils*, ó una mezcla de todas estas, son dueñas de la situación.

«Estos son los tipos que en actualidad sobresalen y encabezan la legión avida de lo nuevo; son las famosas y más que famosas heroínas del día. . . . Ellas son las *americo dalagas*, las filipinas modernas que bregan por romper la costumbre de la neta *dalaga* de los tiempos idos; son las que inconcientemente quizá pretenden borrar lo

filipino para imponer la costumbre nueva resultante de la imposible amalgama entre lo americano y lo filipino; y son ¡ay! sin embargo, las pretendidas reformadoras del nuevo carácter filipino en el siglo que comienza.

«¿Y á donde vais, jóvenes inconcientes? Ah! . . . A apresurar, á convertir en realidad el sueño de un territorio filipino con pueblo americano; y, ¡que triste! ese es el camino de la traición.

«¿Cómo es que Vd se levanta de su asiento y es la que primeramente alcanza la mano de un caballero cuando este es presentado á Vd?, pregunté á una de la *dormitory*.

«—Eso es ser *polite*—me contesta;—los americanos confieren á las señoritas la discrecionalidad de estrechar ó no la mano de un caballero presentado, y por eso. . . .

—Pero ¿sería Vd. capáz interrumpir dola de alcanzar la mano de uno y de otros no, cuando son varios los presentados á Vd?

«Ah! . . . no también. . . cosa vergüenza. . .

«Y así son, y así siempre serán estas almas frágiles que se fescinan y se dejan arrastrar fácilmente de lo nuevo y de lo exótico: medio americanas, medio filipinas; nunca filipinas, jamás americanas.

«¡Ay de la candidez! ¡Ay del deseo de modernizarse! ¡Ay del afán de singularizarse! ¡Ay de la ambición de exhibirse *originales*! . . . Sois todos la causa del contraste en el cuadro de costumbres filipinas; y no obstante, sois el íman para algunos corazones sencillos é ignorantes fomentadores de la semi americanización. . . . Sois el contento de los ojos ébrios de lo nuevo, ya fuese deseabellado. . . . ¡y sin embargo, para mí, sois el motivo de que esas jóvenes de mi raza parezcan menos encantadoras, menos deseables, porque haceis perder en ellas el sello de lo filipino, para ser menos modestas, menos caseras, menos *binibinis*, y en cambio, más processes, más atrevidas, más *girls*, sin llegar tampoco nunca á ser americanas en lo fino ni groseras á la americana.

«¿Ser americanas? . . . Utopía. Trescientos años de convivencia no fué tiempo capaz para la raza dominadora arrancar de la neta *dalaga* las costumbres filipinas, haciéndola española. Porque ni habrá tiempo suficiente, mientras exista la raza, para que un molde extranjero pudiese fabricar nuevo tipo que haga abdicación, que haga olvido completo de lo nuestro, de lo que sois, en una palabra, de nuestra sangre.

«*Arta filipinus...* ni primera admonición es para vosotros que os esforzáis en desagraviar á los vuestros... SILVANO »

En el núm. 6 trae otro artículo titulado *Boys filipinos*, apropósito de los cuales dice: «¿Quién no ha visto á esos jóvenes que con pretensiones de petimetres se visten con americana, que cubre la rodilla, con pantalón que adrede tiene de más media vara de tula debajo de las talones para hacer de ella diez dobles y con cuello—corbata de piqué, estilo *collar canesco*, sujetado por un alfiler con brillantes Bera (\*); se calzan con zapatos de charol en forma de hoz, y se cubren con sombrero de fieltro color de café ó de ceniza de estrecha ala, levantada detrás é inclinada hácia delante, y de copa forma *magandang?* » y después de formular varios comentarios termina con estos párrafos:

«Estos son los tipos de los jóvenes modernos de quienes Rizal, amante de su país y de lo que es en él peculiar, no soñó jamás confiar la esperanza de su patria, son los *boys filipinos* que se prestan para el holocausto en honor á las ideas humanitarias del astuto Taft; son los americanos filipinos, encarnación de los defectos filipinos y americanos; y sin embargo ¡que horror! son los llamados futuros ciudadanos filipinos á despecho de los Rizal, del Pilar, Mabini, Luna y otros dignísimos *gats*, hijos modelos de los Laocandola y Solimanes.

«Ay de la imitación desmedida é insensata que arrastra á la juventud actual al vicio! ¿Eres acaso el precursor de la anulación de la raza y de todo lo que en ella es peculiar y característico?»

La campaña de *Bañon* en este sentido, no puede ser más plausible ni de mayor beneficio para nuestro pueblo en esta época de reorganización porque atraviesa, y así se vé que en el núm. 8 del 31 de Mayo último, y bajo el epígrafe ¡*Sacudamos la patria!* dice entre otras cosas:

«*En illo tempore* la proporción de los filipinos que leían periódicos y revistas, gracias al llegaba al uno por ciento; la mayor parte no sabían leer otra cosa más que el catecismo de P. Astete, y por eso nuestra situación política—social era poco menos que la de los *ilotas* de Esparta y los *parias* de la India, y tan es así, los *Kastilas* de aquel tiempo nos llamaban *indios*, que los

americanos al venir, trasformaron en *hombres*.

»De esto se deduce que nuestra apatía á la lectura nos ha hecho bastante mal (pese á quien pese) pero que este mal fué despareciendo paulatinamente á medida que nuestros compatriotas se inclinaban á la lectura por obra y gracia de la cual hemos conocido nuestro defecto social, hasta aparecer en la palestra el *Moses filipino* que nos redimiera del cautiverio bajo el despotismo de los *Faraones*.

«Más, comparando esta etapa del *ayer* con la evolución del *hoy* vemos una gran diferencia.

«Los filipinos de *hoy* no solo demuestran gran entusiasmo por leer libros de ciencia y de arte, historias y novelas, sino que es tablicieron prensas, y escriben muchos de ellos ya en la lengua propia, ya en la agena, y prueba de ello, en la capital de Manila, en cada provincia y en cada pueblo del Archipiélago abundan ya suscritores de periódicos y provincias, y no satisfechos con esto, acuden á las bibliotecas y librerías buscando obras para dar vuelo á sus ideas; es decir, si *ayer* la proporción de los filipinos que mostraban afición á la lectura apenas llegaba al uno por ciento, hoy tal vez ascienda al *veinticinco por ciento*, lo cual indica que en esto hemos progresado grandemente, y merced á ello, estamos considerados ahora como *hombres* y no como *indios*.

»Por tal motivo, escuso decir que si dobláramos más el número de dicha proporción, la bella esperanza de Rizal sería una hermosa realidad, y que el deseado *mañana* surgirá del horizonte, para colocarnos en la fila de las naciones civilizadas.

»Bajo este punto de vista, es todo lo que puedo expresar acerca de la lectura y faltan frases para encomiarla, concretándome por lo tanto á decir que aprovechemos la ocasión ya que el Gobierno americano nos concede la libertad de prensa y nos ofrece un vasto campo de estudio ó lectura donde podremos dar rienda suelta á nuestros pensamientos y tender el vuelo hasta el infinito, cosa que no hemos gozado durante la dominación española bajo la teocracia de los frailes, causa primordial nuestra ignorancia y opresión.»

*Bañon* es trilingue español, inglés y tagalo en la mayoría de sus números y se edita en la Imprenta, Librería y Papelería de L. Criebe. Crespo 101.

Director de esta publicación, lo es el señor Celestino Chaves; redactor jefe el Sr. Is-

(\*) Los *brillantes Bera* son falsos, pero dan el pegajal más experto en estas piedras preciosas y se llaman así tomándolo del nombre del Establecimiento donde se venden, en la calle de la Escolta 142 y 144.

mael A. Amado y Administrador el Sr. Jerónimo de los Angeles.

Hasta la fecha se publicara siendo el último número por nosotros recibido, el del 15 del corriente mes.

50—LA PRIMERA CONJURACIÓN SEPARATISTA (1587—1588) / Monografía trabajada sobre los documentos inéditos existentes en el Archivo de Indias / por / W. E. Retana / Madrid / Librería general de Victoriano Suarez / 48 Preciados, 48 / 1908 / (A la cabeza) Estudios Históricos de Filipinas.

En 4.º—Texto en junto 19 pp. y la v. en b.

Dedicada á nuestro ilustrado compatriota señor Teodoro M. Calaw y fechada en Madrid, Octubre 1908. El Sr. Retana hizo una tirada aparte en número de cien ejemplares, de unos trabajos suyos que insertó en la revista madrileña *Nuestro Tiempo*, dando á conocer unos muy interesantes datos. El que aquí transcribimos se ha tomado del documento núm. 11 del índice 2.º—68, 1, 32 del Archivo de Indias.

Avezado el Sr. Retana á trabajos históricos de nuestro país, con amor se quiere, viene desde la pérdida de la dominación española en estas Islas, acometiendo una labor de verdadera importancia que le honra y acredita como filipinólogo ilustre.

Su campaña anterior en los tiempos de la ominosa, le restó simpatías y hasta puede afirmarse que sumó con ella gran número de odiosidades, cosa que él mismo reconoce al decir en carta de 14 de Diciembre de 1908: «Más de una vez le he indicado yo al Sr. . . . . y algún otro filipino conspieno, la conveniencia de que á mi se me designara para investigador, con lo que podía prestar á Filipinas grandes y positivos servicios; pues que ofreciéndoles á Vds. fuentes desconocidas, con estas que yo enviase y las que ya Vds. tuvieran ahí, les sería á Vds. más fácil la empresa de escribir la Historia la cual no se puede escribir todavía. Pero ni el Sr. . . . ., ni ningún otro, han tenido á bien jamás interesarse en este asunto, tal vez porque á mí, POR HABER SIDO AMIGO Y VÍCTIMA DE LOS FRAILES, SE ME CONSIDERA INCOMPATIBLE CON EL DESENVOLVIMIENTO DE LA CULTURA HISTÓRICA DEL ARCHIPIÉLAGO. . . . PUES ME VOY CONVENCENDO DE QUE FUERA DE UNOS CUANTOS JÓVENES LITERATOS, LOS FILIPINOS EN GENERAL ME ODIAN CON TODA SU ALMA. . .» pero rindiendo honor á la justicia y olvidando preocupaciones de antaño, ya que de sabios es cambiar de opinión, aparte de

que cuando se rectifica y esto se hace con sinceridad, no es noble el ataque, debemos de reconocer los valiosos servicios y labor tan útil que viene prestando el Sr. Retana para el conocimiento de nuestra Historia, y no se olvide de que «coordinar y acumular con cuidado los documentos que afectan á la HISTORIA de un país, es un trabajo tan digno y tan importante como emprender reformas en el servicio administrativo ó llevar á cabo programas políticos.»

Y apuntadas estas salvedades, podemos entrar de lleno en el examen de la monografía que nos ocupa y cuya importancia no es necesario señalar, cuando se sabe que los datos de aquella época han permanecido en su mayoría ocultos, sin que en los muchos trabajos históricos que se publicaron, se hayan tomado sus autores la molestia de coleccionarlos para que figuraran en alguna de esas crónicas que han servido por lo regular de fuentes para el conocimiento de la historia.

Júzguese del trabajo del Sr. Retana, por los primeros párrafos que dicen así:

«A los diez años de iniciada felizmente por Legazpi la vida colonial en la Isla de Luzon—merced á la prudencia con que el inolvidable Adelantado supo conducirse con los elementos calificados del país,—en la región tagala los abusos y desaciertos de los españoles hacían ya poco grata la existencia á los novísimos súbditos de Felipe II. En vano el obispo de las islas, Fr. Domingo de Salazar, que, según frase suya, *se habla criado en la doctrina del P. las Casas*, defendía á los indios: los alcaldes, los encomenderos, los militares, y demás gente advenediza obrando al fin según la costumbre de la época, solían ir más allá de lo que la prudencia y el Rey aconsejaban, sin que el pidooso prelado lo pudiese remediar. El pecado general de los conquistadores era la codicia, explicable si se tiene en consideración las circunstancias en que se trasladaban los más de los españoles á las islas Filipinas: distaban estas de las metrópoli mucho más que el continente americano y tenían peor clima, y si se añade que no ofrecían las riquezas que ofrecía el Nuevo mundo, lógicamente se obtiene la consecuencia de que los españoles que obtenían por pasar al Archipiélago eran, por lo común, aventureros un tanto desesperados; los cuales, al arriesgarse á ir á tan remotas é insalubres tierras, considerábanse acreedores á resarcirse del sacrificio que hacían; y en último término, por algo iban

á «país conquistado», cuando no á conquistar aquellas partes de la nueva colonia que no lo estaban entonces todavía.

«Pero los indios no entendían, ni podían, ni debían, tal criterio. Ellos no veían más sino que los invasores —aún habiendo entre éstos elementos justos y deseosos del bien común— les causaban una perturbación trascendental, pues que los advenedizos, sobre convertirse en dueños de la tierra, les imponían leyes, religión y otras cosas á las que no estaban acostumbrados. Sobrevino por lo tanto el descontento entre aquellos indígenas que por sus antecedentes personales no se avenían á pasar por la servidumbre á que prácticamente tenían que someterse, y acabaron por exponer sus quejas, oficialmente, al Protector de Indios, cargo que desempeñaba un español, y privadamente al Obispo, venerablemente anciano que era para ellos un segundo padre.

«El más antiguo testimonio, extendido en toda regla, de que se tiene noticia, relacionado con las quejas de los naturales contra los españoles, se fechó en Manila á 15 de Junio de 1582, y lo mandó el Obispo á su majestad con carta del 20 del mismo mes. En esta su carta asegura Salazar, no solamente ser cierto cuanto en el testimonio se contiene, sino que si fuese á consignar en su comunicación todos los abusos de que tenía noticia, tuviera tarea para rato. El 15 de Junio dicho, ante el Obispo y su secretario Salvador de Argón, y los intérpretes de la «lengua mora» Francisco Morante y Andrés de Cervantes, comparecieron: Luis Ana ni Calao, Martín Panga, Gabriel Tuambaon, Juan Batangad, cristianos, y Salía y Calao, Amarlenguaguay (sic), infieles, y D.<sup>a</sup> Francisca Saygan, principales de los pueblos de Tondo, Sapa y Misilo, con otro mucho número de principales; todos los cuales pidieron al Obispo que escribiera á S. M. sobre los trabajos que ellos pasaban para que S. M. se sirviera remediarlos.

«Los agravios que en particular expusieron, fueron estos: que los alcaldes mayores les molestan y compran el arroz al precio que quieren, volviéndolo á vender muy caro; que nos llevan á menudo á diversas jornadas por la mar y tierra y de ello quedan muy fatigados; que el medio de pagarlos en estas jornadas es echar derramas entre los naturales de los pueblos por donde pasan, y cuando les pagan, poco y pocas veces; por tales vejaciones son muchos los indios que han huido de los tres pueblos citados y de otras cercanías á Manila, yéndose á otras provincias á vivir; que no labran el oro, por que les

cobran el quinto, y que prefieren ir á una encomienda particular á estar como están, bajo la férula de los alcaldes, que son crueles por añadidura. Tome nota el lector de los nombres de los quejosos consignados; casi todos ellos los veremos figurar en el proceso del *Katipunan* que se formó más tarde.»

El Sr. Retana con una paciencia que no tiene límites, amontona originales, inquiriere datos en archivos y después, como aconteció con la monografía que nos ocupa, convenientemente ordenados, los transcribe prestando así sus buenos oficios á este país, tan avido de adquirir conocimientos acerca de su pasado.

Los hechos, sin embargo, narrados en la presente monografía, son conocidos por nosotros antes de publicados por el Sr. Retana, debido á poseer *Biblioteca* un buen número de datos que conserva, tomados del Archivo de Indias unos y otros de los registros que aquí se conservaron en los archivos de las oficinas del anterior Gobierno.

Hemos apuntado cual era el objeto de la monografía, y para completar aquella relación, vamos á transcribir los datos que acerca de esto poseemos.

No hay duda que dada la época á que se refieren los hechos, el carácter de los mismos no podía ser de menos importancia de la que se dió entonces, y ahora nosotros concedemos, y de aquí el interés que encierra su conocimiento.

Data del tiempo del presidente de la Audiencia y Gobernador general Dr. Vera el descubrimiento por que trataban los naturales Tagalos fomentados por los Borneys, de alzarse contra España.

Dá cuenta de esta conspiración la Audiencia de Manila á S. M., con fecha 13 de Julio de 1589, con estas palabras: «Aviendo agora dos años venido á estas yslas un navio japon, los indios más principales de esta comarca hijos y nietos de los que antes de la venida de los Españoles señoreaban esta tierra trataron con el Capitan Japon que viniese con gente de guerra y le darían acogida y todos juntos naturales y japones darían sobre los Españoles y los matarían con mucha facilidad y quedarían señores de la tierra como antes lo heran lo qual hicieron muy á su salvo si Dios no lo atacara porque aunque este concierto y conjuración estuvo secreta por mucho tiempo aunque todos los más principales de esta comarca y los que vastavan para el hecho la savían al cabo de año y medio se vino

á entender y saver algo del concierto y teniendo aviso dello Fiscal luego tomo el negocio á su cargo y con el poco rastro que al principio tuvo con la mucha diligencia y quidado que puso y travaso de su persona vino á sacar á luz lo que con tan poca avía comenzado y procedió contra todos y á los más principales y á los más culpados condeno á degollar á unos y á otros á hazer cuartos y á todos estos en pedimiento de bienes y á los que no estaban tan culpados por ser algunos principales desterro por algunos años á Mexico para asegurar la tierra y á los más que resultaron sentencio en otras más leves penas. . . . en grado de apelacion vino el negocio á esta Real Audiencia á donde se proveyo lo que pareciera por el testimonio que nuestro presidente envía del pleyto haciendo el castigo ejemplar que la atrocidad del delito pedía.»

En este testimonio de las diligencias practicadas por el Dr. Vera, con motivo de la rebelión que intentaron el año de 1588 los naturales principales de Tondo, fechado en Manila á 20 de Mayo de 1589 se dice que: «En 20 de Octubre del año 1588 el doctor Santiago de Vera hubo noticia que Don Agustín de Legazpi uno de los más principales de la tierra y Don Martín Panga gobernador de Tondo su primo hermano y Magat Salamat hijo de rraxa el viejo señor que fue desta tierra y otros principales de pocos días á esta parte avían enviado algunos presentes de armas y otras cosas al Rey de Burney y andavan muy sobre sí haciendo juntas y borracheras á su costumbre y juramento de guardar secreto de lo que en ellas se trataba é que avían vendido y vendían los bienes raizes que tenían. . . . Don Agustín de Legazpi y Magat Salamat avían enviado cantidad de rodelas, arcabuces y otras armas del Japon á la reyección de Burney que esta de guerra é con ellas avían escrito que se tuviesen fuertes en su fortaleza porque los españoles querían ir allá é aquel dicho Don Agustín les iba á dar aviso de lo que pasalla é para ello pediría licencia para ir á sus contrataciones y así mismo se puso como en el dicho Reyno de Burney se trataba de hazer armada para venir contra los Españoles é que avían muerto un fraile de S. Francisco y otros españoles que por allí avían pasado yendo á Malaca desde Manila con recaudos y despachos para el Rey nuestro señor. Y estando la averiguación en este estado llevo á esta Ciudad el Capitan Pedro Sarmiento. . . . de las Calamianes. . . . y dió

aviso como en Calamianes quedaban Magat Salamat Don Agustín Manuguit hijo de Don Felipe de Salila y Don Juan Banal cuñado de Magat de los cuales avía entendido por medio de Don Antonio Susabao criado del dicho Capitan y principal de su encomienda como yban por embajadores al dicho Reyección de Burney para que hiciese armada contra los Españoles y se juntasen con los principales de Jolo y con sumadob principal de Cuyo con quien ya lo avían tratado estando en esta Ciudad como todos los principales desta comarca estaban concertados y conjurados con los burneys de se revelar contra el servicio del Rey nuestro Señor y matar los españoles que en esta Ciudad estaban. . . y la manera ora que llegando la armada de Burney al puerto de Cavite los Españoles no se recelando destes principales los llamarían para que les ayudassen y así cada principal se metería luego con su gente en las casas de los Españoles é se hiciesen en ellas fuertes y las fuesen ganando una á una y que si los Españoles se metiesen en la fortaleza entrarían á vuetas de los yndios de servicio y arriándose dos á cada español los matarían é que mirasen á Maluco que con ser poca gente avían quitado una fortaleza tan grande á los Portugueses para lo cual se estaban haciendo en Burney siete galeras y otros navios de armada con aparejos y pertrechos de guerra. . . .»

Puede verse además en esas mismas diligencias la siguiente relación de hechos:

«Habiendo venido á Manila el año 1589 el Capitan Don Juan Gayo con un navio y cantidad de Japones con mercaderías, el dicho Agustín de Legazpi avía tomado con el particular amistad convidándole muchas veces á comer é á beber en su casa de la Otra parte del Rio desta Ciudad con el cual avía tratado y concertado en presencia de los dichos Magat Salamat D. Agustín Manuguit D. Felipe Salalila su padre y D. Gerónimo Bassi hermano de Don Agustín Legazpi y por lengua de Dionicio Hernandez Japon intérprete le dijo aquel dicho capitan viniesse del Japon á esta Ciudad con gente de guerra y entrase en ella debaxo de paz y trato y contrato y trayendo banderas en su navio á uso de los Españoles le harían á el Rey de la tierra y cobrarían el tributo de los naturales é partirían entre él y los japoneses sobre esto hicieron juramentos á su usanza untándose los pescuezos con un gubeo quebrado á todo lo cual el dicho don Agustín de Legazpi trató y comunicó con Amaghieon indio principal de

Navotas para que huviese en secreto á lo ofreció ciertas armas de las que el dicho Japon le avía dado para que fuese conocido. Además, según aparece por las confesiones de los dichos Dionicio Fernández, Japon intérprate, D. Phelipe Salalila, D. Gerónimo Basi y Magat Salamat, y otros testigos que vieron las dichas juntas y tratos: Habiendo estado presos en la carcel don Martin Panga por cierto adulterio de que fue acusado y don Agustin de Legaspi por ciertos casos de residencia del tiempo que había sido gobernador de Tondo; D. Gariel Tuambacar y Francisco Aeto su hijo y Pitongatan, E todos é cada uno se conjuraron á su usanza de ayudarse unos á otros con sus personas y haciendas en cualquier negocio que se les ofreciesen sobre la libertad de sus estados á otro cualquier caso. Martin Panga desterrado á Tambobo y Don Agustin de Legaspi convidaron á una junta á los demás principales y se les juntaron en dicho pueblo Don Phelipe Salalila Don Agustin Manuguit, Magat Salamat principal de Tondo Don Pedro Boliguit principal de Pandaca D. Gerónimo Basi Don Gabriel Tuambacar hermanos del dicho Don Agustin, Don Luis Ama ni Calao y Calao su hijo Don Dionicio Capolo y Don Phelipe Salonga hermanos D. Phelipe Amartaungui principal de Catangalan Don Francisco Eleta Amarticon con otros indios timagui y criados y allegados suyos. En la cual junta estubieron tres días beviendo á su costumbre en los cuales trataron de ser todos conformes y en una voluntad para cualquier cosa que se les ofreciese y para que si sus estados se quisiesen libertarse ayudasen unos otros contra ellos porque ya no eran tenidos ni obedecidos como solian ni tenían esclavos ni oro sino que se veían pobres y allatidos é por las carceles cada día y les quitaban las mugeres para dallas á otros con quien primero decían haber sido casadas por lo cual tenían el corazón muy lastimado y así trataron y se concertaron y conjuraron á su usanza que si viniesen enemigos á Manila contra los españoles para quedar otra vez por Señoras como de antes lo heran y á usar de sus tiranías antiguas contra la gente común porque agora era muy favorecida de los españoles y se les alzaban ya á mayores y el dicho D. Agustin Legaspi les propuso el trato y concierto que tenia con el dicho Japon D. Juan Gayo. Y á todo esto los demás principales respondieron que estaban prestos de ayudar y ser conformes con su voluntad. Después de lo cual parece que por el mes de Hebrero de 1588

quando se tuvo la nueva del corzario Ingles que paso por estas Islas que robo la nao Santana estubieron los dichos principales apercevidos de su atención. Y aviendo pasado de allí algunos días, vino á el pueblo de Tundo Don Esteban Tasi principal de Bulacán y trato con Don Martin Panga que pues el inglés no avía llegado ni avía tenido efecto lo tratado en la junta de Tambobo que volbiesen á hazer otra junta para tratar en ella lo que se avía tratado en la otra para lo cual se ofrecio apercebir y juntar todos los principales que avía hasta Cavite y el dicho Don Martin Panga les dico que llevase para ello una carta á los Gobernadores de Malolos y Guiguinto é que les dixese se diesen priesa á venir para la dicha junta é que estando juntos les diria lo malo ó lo bueno que tenia en su pecho y diciéndole el dicho Don Esteban Tasi que se lo dixese á el y el dicho D. Martin Panga en presencia de Piton Gatan como el y Don Aguetin habían tratado de juntar la gente de la Laguna y Comintan y que después que toda la gente estubiese junta, tratarian de como fuesen libres y Señores pues sus padres lo habían sido y que estando toda la gente en Tondo junta, vendrian sobre Manila de guerra y que ya lo tenían todo tratado con Balaja principal de Bango y con los principales de Batan la cual junta parece no obo efecto por ocupaciones que hubieron los principales. Habiendo venido á Manila ciertos indios de Pampanga á negocios en Tondo D. Agustin Panga y Agustin de Legaspi Magat Salamat y Ama ni Calao hablaron con ellos y sabiendo que veñian á pedir al Gobernador mandamiento para que cesasen los pleitos de los esclavos en la Pampanga para que cogisen sus sementeras, les dixeron que ellos querían lo mismo é para ello convenia que se juntasen é nombrasen entre todos una cabeza á quien jurasen obedecer en lo que el mandare como Rey porque nadie se saliese fuera los Pampangos no consistieron y fueron á Manila á sus negocios y los invitaron á comer y no quisieron ir. Y el mismo día se juntaron en el dicho pueblo de Tondo D. Agustin de Legaspi D. Martin Panga Don Luis Balaja principal de Bango Agustin Sia y Alfonso Digma su sobrino Don Phelipe Salalila y Don Agustin Manuguit su hijo Don Luis Ama ni Calao y Calao su hijo Don Gabriel Tuambacar Don Francisco Acta, Don Phelipe Salonga y otros naturales del servicio. Y estando en la dicha Junta bebiendo se y trató y acordó entre todos que el dicho Miguel Salamat fuese á las Calamianes á

avisar desde allí á los Burneys para que viniesen á Manila de guerra contra los españoles y que aca les estarían esperando y tendrían aviso para recibirlos y ayudarlos. Y así en cumplimiento dello el mismo principal Magat Salamat fue á Calamianes que es frontera del Reyno de Burneys llevando en su compañía á los dichos D. Agustín Manuguit y á D. Juan Banal principales de donde fue á la isla de Cuyo y parece haber tratado lo dicho con Sumadob principal de la dicha Isla é induciéndole á que viniesen los Burneys á rrobar á Manila. Y á esta razón fue preso por esta causa é traído á esta Ciudad, confeso llanamente haber pasado lo que dicho es.»

Refiriéndose á esta cuestión el Presidente Vera en carta de 13 de Julio de 1589, dijo entre otras cosas: «Tuvieron esto tan secreto quince meses que por mi ni religiosos ni otra persona se entendió para efectuar su negocio despacharon tres principales dellos y escribieron al Japon para que á tiempo cierto viniesen todos dándoles orden de lo que habían de hazer. Hize información secreta y averigüe ser todo lo dicho verdad y sin alteración alguna corte las cabezas á siete autores de la rebelión hijos, sobrinos y nietos de los Señores de esta tierra y los otros no tan culpables los castigue con destierro para la Nueva España y otras penas con que parece que esta alteración ha cesado.»

En efecto por Sentencia del Gobernador y Capitan General fueron ejecutados Agustín Legaspi y Martín Panga, colocándose sus cabezas en la picota dentro de una jaula de hierro, confiscándose además los bienes. También sufrieron la pena capital el intérprete japon, Dionicio Fernández, el principal de Navotas, Maglicon; el de Bulacan, Esteban Tasi; el de Misilo, Felipe Salalila y Gerónimo Basi y Magat Salamat; á varios años de destierro y multa, Pedro Balniguit, Piton Gatan, Felipe Salanga, Felipe Amarlanggui y Juan Banal, y á destierro los principales de Tondo, Francisco Acta, Luis Ama ni Calao, Gabriel Tuambacar y Calao, absolviéndose á Alonso Sia, tramitándose la causa contra el Principal de la Isla de Cuyo el Amaghicon.

También se revelaron en esa fecha los bisayas, constando así mismo, por carta que la Audiencia de Manila dirigió al Rey el 13 de Julio de 1589 acerca de las reveliones de indios habidas en 1588, lo siguiente:

«Demás de la conjuración dicha (se alude á Tondo) se hizo otra por los principales»

en las islas de Zubu y de Panay y habiendo tenido noticia de ella el alcalde mayor de aquella Provincia procedió contra los culpados y habiendo justificado la causa la mandó á esta Real Audiencia abra cuatro ó cinco días con aviso de que havia haorcado cinco de los más culpados y á otros havia condenado á penas pecuniarias y en destierro y otros tenia presos para sentenciar con los quales castigos se entiende quedavan los demás yndios amedrentados. . . . Asimismo los yndios de la Provincia de Cagayan se an reeludado ya más de dos años que están en guerra y la hacen á los Españoles que están en aquella Provincia y han muerto muchos de ellos, y de los yndios amigos el año pasado embió vuestro Capitan general una armada con todo lo necesario para castigar y pacificar aquellos yndios y aunque estuvieron allá las personas que fueron al castigo no hicieron efecto por averse alzado los yndios á los montes y visto que su desvergüenza pasava adelante que no querian venir de paz este año se enuió otra armada y no hizo más efecto que la vez pasada por la razón dicha y por quedar y estar la tierra de aquella Provincia más alterada se uiño la persona que llevo á cargo hacer el castigo y truxo algunos de los soldados que havia llenado dando aviso de lo que pasava y como era necesario llenar socorro así de soldados como de mantenimientos, en muchas otras partes y prouincias ay alteraciones de yndios y matan muchos Españoles ó yndios de paz á todo lo cual les dá atreimiento ver la poca gente que hay y con quanta dificultad se acude á estos castigos por la mucha pobreza de la Real caxa.»

Debemos el ejemplar que tenemos, á la bondad del *Manila Filatélica*.

51—NOLI ME TANGERE / PERIÓDICO BISEMANAL INDEPENDIENTE / SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES Y DOMINGOS Tacloban, Leyte.

Quinto periódico que vé la luz pública en aquella para nosotros región querida de Leyte. Por cierto que ap propósito de esto, bueno será que rectificuemos algunos lapsus involuntarios que se escaparon al hablar de *El Heraldo de Leyte y Samar* en el número 8 de esta Revista (p. 15). No es *El Heraldo* el tercero sino el cuarto, contando con *La Unión* que se viene editando en la provincia, *Ang Kaadlaon* (y no *Kandlaon* como por error de caja se puso) y *La*

*Voz de Leyte*, que antes se dieron á la estampa.

Con una factura simpática y buenos tipos, salió á luz esta publicación el 6 de Mayo último, compuesta de 4 planas de 56 x 40 cms., siendo dos de ellas dedicadas á la edición hisaya *An Makabuguis*, y anuncios en la 4.<sup>a</sup>

Se publica los jueves y domingos y cuenta con Imprenta propia, siendo la suscripción en Tacloban de P. 0.50 al mes y en otros pueblos y provincias P. 1.80 al trimestre. Dirígelo el médico D. Manuel Llorca, filipino.

Hemos dicho de factura simpática, porque él representa el modernismo en confección del periódico, aparte de vérselo emprendador é interesado en cuestiones de importancia que lo avaloran.

Al aparecer y en *Lo que somos*, dijo:

«Al manifestarnos á la faz pública es fuerza delinear, siquiera á grandes rasgos, nuestra actitud y nuestros propósitos. Dificil es hacer el retrato de sí mismo, ya que generalmente desconocemos los propios defectos y nos hallamos, en cambio, propicios á dar mayor realce á nuestras pocas virtudes. Pasemos, sin embargo, por las horas caudinas y veamos de satisfacer este deber impuesto por la costumbre, la tradición ó el convencionalismo humanos.

«No habremos de incurrir en la vulgar y vanidosa pretensión de titularnos defensores de los intereses H. ó B. Hemos de sujetar nuestra conducta y nuestros procedimientos á las circunstancias, fija siempre la vista en el cumplimiento del deber y con el corazón firmemente resuelto á mantenernos dentro de los estrechos y severos límites de la «Lealtad, la Honradez y el Amor al Pueblo».

«Nuestra labor será dirigida y desarrollada, principalmente en relación con los intereses generales de las provincias de Leyte y Samar, en cuanto nuestro criterio nos diga que laboramos por el bienestar, progreso y prosperidad de ambas; nacemos en Leyte y tenemos á nuestro lado Samar, la provincia hermana bajo todos conceptos, lógico es que la mayor suma de esfuerzo y actividad la dediquemos esta región de nuestra Pátria.

«Ello no significa que cualquiera asunto de general interés y capital importancia para el pueblo no haya de fijar nuestra atención y merecer nuestro concurso, pues proclamamos á la faz pública la íntima aspiración que abrigamos de llegar á revelarnos identificados en sentimientos y anhelos con nuestro pueblo y no podemos en manera alguna expresar propósitos limitados á un pequeño círculo de acción.

«Todos cuantos se hallan interesados en esta empresa, sustentan el ideal nacionalista, representado en la política del país por el partido que así se titula y fuerza es declarar que sería ilusorio esperar de nuestra labor, nada que se halle en pugna con nuestro íntimo sentir. Hacemos conatar, sin embargo, que si estamos estrechamente ligados al ideal, ningún lazo nos liga á Partido político alguno y por tanto nuestra gestión habrá de ser independiente en absoluto de los intereses de cualquiera agrupación. Sustentamos el ideal sin compromiso político.

«*NOLI ME TANGERE* mantendrá siempre vivo, fomentará y moldeará en el corazón del pueblo el noble y sagrado sentimiento de su emancipación, la santa aspiración á la libertad pátria: tendrá su mano siempre dispuesta á dar apoyo al débil, amparo al desvalido; sostendrá firme y enhiesta la bandera del desprecio al servilismo y la adulación, rindiendo fervoroso culto á la verdad y la justicia, la lealtad y la honradez.

«Sujetos por propia convicción á la práctica de una amplia tolerancia en ideas y principios, mantendremos nuestra actitud sin traspasar los límites de la discusión serena y razonada, desprovista de personalismos repugnantes, exenta del exclusivismo propio de inteligencias degeneradas y guardando siempre el respeto que se debe al público lector y al propio decoro.

«Jamás se mancharán nuestras columnas con alusiones ó retenciones que afecten al honor y la vida privada. Ese recinto para nosotros es sagrado.

«La dignidad del pueblo filipino, tan ultrajado y discutido en su capacidad política, requiere medios, oportunidad para revelarse en toda su plenitud y sostenerse firme en la lucha á fin de impedir que la ambición de unos, el servilismo de otros y la baja de algunos, hagan de este sufrido y hospitalario pueblo, pasto de las ambiciones y fruto de la servidumbre y ruindad.

«Para dar al pueblo oportunidad de manifestar sus sentimientos y aspiraciones; para sostenerlo y ayudarlo en su noble empresa, hemos nacido á la vida pública y llevaremos á cabo nuestros propósitos acogidos al lema de nuestra lealtad, honradez y amor al pueblo.

«Todo cuanto tienda á obstaculizar nuestro paso, á dificultar nuestra acción, hallará en nosotros el valor necesario para afrontar la lucha sin timideces ni desmayos.

«Sea pues nuestro primer paso, el saludo de confraternidad y mútua cooperación que dirigimos al Gobierno de Filipinas, á las

autoridades de Leyte y Samar, á los numerosos colegas de todos matices que se editan en el archipiélago, al honrado y sufrido pueblo filipino; al pueblo americano noble y leal, y en general, á cuantos conviven con nosotros y con nosotros comparten venturas ó desdichas.—NOLI ME TANGERE.»

Su entusiasmo se vé bien claro, al considerar que en el núm. 7 del 27 de Mayo, publicó el siguiente concurso de nombres etimológicos:

**NOLI ME TANGERE abre una ENQUETE.**

*Lamitándonos á las Islas de Leyte y Samar:*

¿Cuál fué el origen de estos nombres y su significación?

¿Por qué proceso pasaron hasta convertirse en sus actuales denominaciones?

*Hacemos extensivo el llamamiento á la ilustración de los nombres de islas adyacentes, pueblos y barrios más importantes.*

*Esta clase de estudios ha tenido escasos estímulos hasta hoy; pocos de los nuestros se han dedicado á ellos.*

*Cuantos los acometan; cuantos recojan datos y noticias, relaciones y leyendas, apreciaciones y conjeturas más ó menos verosímiles; cuantos pongan su interés, atención ó curiosidad en este asunto, prestarán servicios á la Historia patria, á la Filología y al Folk-lore.*

**NOLI ME TANGERE ofrece sus columnas á los espíritus investigadores ó meramente curiosos, y tendrá mucho gusto en publicar las monografías, artículos, comentarios y notas que se le envíen.**

*Llamamos á las puertas del sentimiento nacional.*

La importancia de esos conocimientos y lo mucho que se aprecian por los leyteños, se reflejó bien pronto, pues casi no habían transcurrido veinticuatro horas, *Noli* insertaba ya trabajos que se habían dirigido de acuerdo con el concurso abierto. Por cierto que este número, el 8, es de papel amarillo.

En Etimologías acudió con una serie de artículos el ilustrado fiscal provincial señor Norberto Romualdez, quien refiriéndose á la palabra **LEYTE** dice: «Creo que este nombre procede de «*Hirayte*» (de **HIRAYTI**) ó **HIRAITI** (de **HIRA ITI**), voz que entre los naturales se conoce el pueblo de Leyte de esta provincia. **HIRAYTI** ó **HI RAYTI** quiere decir «persona llamada **Rayti**» **Hi** es un artículo bisaya que casi siempre precede á los nombres propios de personas en singular. **HIRAITI** ó **HIRA ITI** significa «**Iti** (nombre propio) y lo demás, **HIRA** es plural del artículo **Hi** que se acaba de mencionar. Teniendo en cuenta el origen de

este nombre y la naturaleza del dialecto, opino que en bisaya debe escribirse **LAYTI**. Muchos tagalos ya lo pronuncian así». Y coincidiendo con esto, bajo el pseudónimo **HIRA ITI**, otro prominente de la provincia, agrega: «Y así pudo formarse Leyte: *Hira Ite, Hirayte, Hirayte, Rayte, Layte, Leyte*, y luego dice: «los primeros españoles preguntaron quienes vivían en aquellos lugares ó como se llamaba el sitio: la contestación fué *Hira Ite*, y el cronista escribió *Layte* ó *Leyte*: todo era cuestión de falta de inteligencia ó defecto de oído».

Acudieron además á un Concurso de nombres geográficos los Sres. Carlos Diaz y M. Veyra aportando curiosísimos informes.

Poro **NOLI** ha hecho más: comprende los intereses de la provincia y no se le escapa lo mucho que debe preocuparle la cuestión abakalera en estos momentos de terrible crisis, y publica en el núm. 12 un importante cuestionario que abarca:

I.—¿Cómo debe ser producido el abaká para que halle buen precio? En otros términos ¿Qué calidad ó clase se necesita, y en qué cantidad?

II.—Organización del trabajo. ¿Sería preferible la asociación de los productores, ó ¿Cuál sería su forma en los barrios, cuál en los pueblos y cuál en las provincias ó islas? ¿Convendría un centro de información, de acción y de dirección? ¿Dónde?

III.—A los agricultores ¿les interesa la unión con los comerciantes? A los comerciantes ¿les es útil la comunidad con los agricultores? ¿Cómo? Propóngase una fórmula.

IV.—Mercados: indicaciones para buscarlos.

V.—Precios: ¿á qué obedece la actual baja de los mismos? Medios para mantenerlos elevados ó razonables, en relación con el jornal corriente y el interés del productor.

VI.—¿Hay alguna rémora en la actual organización de la propiedad y del trabajo? Si existen defectos, indíquense remedios.

VII.—Existe el Banco Agrícola del Gobierno ¿En qué forma serían más positivos sus servicios á los agricultores? si hay dificultades, señátese proponiendo á la vez soluciones. ¿Qué procedimientos harían más viable y práctica la utilidad del Banco?

VIII.—Medios generales para la defensa de los intereses abakaleros.

Hasta la fecha lleva publicados 21 números, y en todos ellos se vé que despierta en el periódico su afecto por los intereses generales de la provincia y no por la defensa de candidaturas nacionalistas, como por mala información digimos.

## Libros y periódicos recibidos

Ley Electoral / de / Filipinas / Comentarios sobre la materia. Anotaciones de sentencias de Tribunales / Opiniones de Autoridades. Referencias á precedentes americanos / por Ignacio Villamor / Fiscal general de las Islas Filipinas / Anteriormente Juez de Primera Instancia del 6.º Distrito Judicial / Manila 1909 Imprenta de E. C. Estrella, Bustillos N.º 9, Tel. 1199. (Ej. que debo á la amabilidad del autor).

Bloqueo / y / sitio de Manila / en 1899 / por José Roca de Togores y Saravia Huesos / Tipografía de Perez / 1908. (Obsequio de la Librería *Manila Filatélica*).

El Sinapismo / Revista Semanal / Editor y Administrador Doroteo Ramirez / Imprenta «El Sinapismo» / Vigan, Ilocos Sur.

*The Milkfish or bangas / Chanos Chanos Forskal. Its culture in the fish ponds about Manila / bay and the gulf of Lingayen / Island of Luzon prepared by / William D. Carpenter / Manila / Bureau of Printing / 1908. (A la cabeza) Bulletin N.º 28 1908 / Bureau of Education.*

Procurador periódico Bisesemanal Bilingüe Independiente / Se publica los Miércoles y Sábados / Defensor de los verdaderos intereses del pueblo filipino / Cebú.

Ang Suga / Pamantalaang Pilipinuhan / Magula sa Lunas, Miercoles ng Biyernes sa hapon / Sugbú.

La cuestión de las Carolinas / ante / el derecho internacional / colección de artículos / publicados en la *Revista de los Tribunales* / por su director / Don Vicente Romero y Girón / Madrid / Gongora, Editores / Ancha de San Bernardo, 50, segundo / 1885. (Obsequio del *Manila Filatélica*.)

A History / of Asiatic Cholera in the / Philippine Islands / by Dean C. Worcester / Secretary of the Interior / Manila Bureau of Printing 1908

Appendix / to a history of Asiatic Cholera in the Philippine Islands / by / Dean C. Worcester Secretary of Interior / Manila Bureau of Printing 1909

Manila / The pearl of the Orient Guide Book / to the intending visitor / Published by / The Manila Merchants Association / Manila, Philippine Islands / Manila Bureau of Printing / 1908.

Discurso leído en la Apertura anual de los estudios / de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Manila / el día 2 de Julio de 1908 / por el D. Juan Miciano y Zulueta Profesor de la Facultad de la misma Universidad (Escudo de la Universidad) Edición oficial / Manila / Establecimiento tipográfico del Colegio de Sto. Tomás 1908.

Discurso / leído el día 2 Julio de 1909 / en la Apertura anual de los estudios de la Universidad Pontificia de Sto. Tomás de Manila, / por / Don Alfredo Chicote y Beltrán / Profesor de la Facultad [de Jurisprudencia en la misma Universidad, / licenciado en Derecho y Abogado en ejercicio / (Escudo de la Universidad) Edición oficial / Manila / Estab. Tipog. del Colegio de Santo Tomás / 1909 (A la cabeza) *Idea general de la Legislación sobre el Matrimonio en Filipinas.*

## AVISOS

Con el presente número dá principio el cuarto trimestre de esta revista y hallándose pendientes de pago las suscripciones de varias provincias, rogamos á nuestros corresponsales no demoren el envío de fondos, que se hacen precisos para atenciones de la publicación.

En nuestra última entrega de *Revoluciones Filipinas* se han omitido involuntariamente algunas palabras que varían el sentido y precisa enmendarse:

Página.	Linea.	Dice.	Debe decir.
23	24	solo puede dudar un práctico—	solo puede dudar un apasionado, un hombre poco práctico.

# ATENCIÓN

*En breve se publicará*

## La historia de José Rizal

Primera biografía verdadera del héroe filipino

Breve, si bien con inclusión de los principales datos para formar un completo juicio de sus trabajos por el ideal, y su muerte trágica.

Corrigiendo muchos errores populares

Su genealogía: no era tagalog de pura raza y sí meztizo tagalog-ilocano-chino-español.

VERDADERA EXPLANACIÓN DE SU NOMBRE

JOSE Protasio RIZAL Mercado	}	Quintos
		Alonso
		Realonda

SUS TÍTULOS ESCOLARES EN EL ATENEO

Bachiller en Artes y Perito Agrimensor

Explicación de su viaje á Europa. Como principió la redacción del *Noli Me Tangere*. Sus diferencias con Marcelo H. del Pilar y el Katipunán.

El origen de la Liga Filipina—Historia de su última poesía. La verdadera retractación de Rizal y la razón de su veracidad. Quien fué su esposa.

Los resultados de la investigación en los archivos eclesiásticos y del Gobierno, así como de las conferencias celebradas con cientos de sus parientes, compoblanos y compañeros durante su vida, publicados ahora por primera vez.

El folleto será ilustrado con treinta clichés interesantes.

Las órdenes de pedidos pueden hacerse por correo, acompañando UN PESO, más CUATRO CENTAVOS adicionales.

Dirigirse á PHILIPPINE EDUCATION Escolta, 90 altos, Manila.

Pueden verse en dicho establecimiento Diccionarios español-inglés é interesantes libros de autores españoles conocidos, que se venden á precios módicos.

**MARCA****OSO****LECHE****PURA****Y****FRESCA****LA UNICA****PARA****LOS NIÑOS****SPRUNGLI Y C.<sup>A</sup>****Importadores****MANILA****28 CALLE DAVID 28.**

según se nos informa sufren exámenes muy rigurosos para ordenarse, y todavía más estrechos para tener un Curato por muy miserable que sea, exámenes en los cuales son jueces los mismos Regulares, al paso que estos si sufren alguno, es de puertas adentro en su propia Religión, de donde como observamos arriba, nace la facilidad con que dejan una Parroquia por otra mayor ó más cómoda. De todos modos, estando como está la instrucción pública en Filipinas á cargo de Regulares, y siendo elegidos de entre estos sus obispos, que son los que deben cuidar de proporcionar conocimientos al Cléero, no debíaran aquéllos alegar en su provecho la falta indicada, si no quieren pensarse la fomentan ó contribuyen á ella para poder después citarla. (1)

«Convenimos que no será lo ordinario hallar Clérigos indios con las esterioridades necesarias para ponerse á la cabeza de un pueblo; pero tampoco decimos que deban ser todos curas, como sucede con los frailes de por allá, sino de que los trescientos ó cuatrocientos á que asciende el Cléero de cada Obispado de Filipinas, se elijan los mejores para aquél cargo estimulando así á toda la clase, y no se les excluya ó trate de excluirse los poco á poco. Sobre éste particular observaremos que es preciso no fiarse á ciegas en las relaciones superficiales de los que recorren los pueblos de Filipinas. Como éstos están más interesados en hallar en los pueblos buen hospedaje que buena administración pastoral, tal vez si notar la falta de aquéllo, como por la diferencia de costumbres y caracter sucederá en los curatos servidos por Clérigos indios, supondrán que tampoco hay lo otro, que es lo esencial y lo unico digno de tomarse en consideración para el caso, si queremos ser justos. Los prelados son los que se ocupan en inspeccionar si se cumplen los deberes de Párroco, y á sus informes exclusivamente deseamos se atenga el gobierno de S. M. De adrede no hablamos una palabra sobre fidelidad del cléero indígena de Filipinas, por que no teniendo noticia de que jamás Clérigo alguno se haya mezclado en asuntos políticos, no creemos que el gobierno quiera medicionarse en sana salud á peligro de arruinarla, ó que cívde aquel dicho de Walter Scot: «Si quieres que tu perro rabie, publica que

ya está rabioso.» (1) No dudamos que se nos comprenda, y así pasamos sobre ésto como sobre brasas.

«Dijimos al principio que nos parecía impolitica la Real orden de 9 de Marzo por el contraste que presentaba con la del gobierno absoluto. Es ya muy general el clamar que los liberales del día son más absolutos que los partidarios del absolutismo. Esto donde más se ha hecho sentir ha sido en nuestras colonias, que gobernadas antes paternalmente, se encuentran hoy vejadas por mil disposiciones y medidas que repugnan á su particular constitución, y que solo nacen de la ignorancia en que por aquí estamos de lo que por allá pasa, ignorancia que por desgracia no tratan sinceramente de destruir algunos que pudieran, porque merced á ella consiguen satisfacer mezquinas pasiones. Creemos que el gobierno, al privar al Clero secular de Filipinas de ciertos curatos para regalarlos (2) á los Religiosos, no tuvo á la vista, y acaso ni presumió, existiesen las Reales Cédulas que vamos á citar ligeramente.

«Entre ellas, las primeras fueron sumamente propicias á aquel Cléero; pero aún las dadas en tiempo que los Regulares, fuertes con el influjo de las ricas órdenes á que pertenecen, lograron inclinar á su favor la balanza de la régia protección, y cuando los acontecimientos de las Américas habían ya producido no poca alteración en las ideas y en el espíritu de la política, aún esas, decimos, ofrecen notable oposición con la presente.

«La primera Real Cédula que dió vida y consistencia á aquel Cléero, fué la de 29 de Enero de 1583, en que el Rey D. Felipe II ordenó, que los Curatos se proveyesen con preferencia en los Clérigos, y se dignó reiterarlo en las que mandó librar con fechas 10 de Junio y 6 de Diciembre del mismo año, dando con esta solemnidad fuerza y virtud en lo civil á lo que ya estaba sancionado por los Cánones. Más si ésta preferencia sacó á luz el olvidado derecho del Clero de Filipinas, no fué poderosa á impedir que continuase un desaliento, en cuya consideración se libró la Real Cédula de 9 de Septiembre de 1634 que previno al diocesano y á la Audiencia de Manila, informasen sobre la pobreza de los Clérigos por falta de beneficios eclesiás-

(1) Tan cierta es la observación, que al fin consiguieron que el cléero filipino disminuyese en calidad y en cantidad, restringiendo la admisión y la concesión de ordenes sagradas.

(1) Eso mismo ha ocurrido en estas islas con el filibusterismo, inculcado mediante calumnias é imputaciones miserables é infames.

(2) Apreciación exacta como justa.

ticos que estaban encomendados á Religiosos, y si convendría dar á los primeros los Curatos de 14 leguas en contorno de la capital. Dió por resultado tal información, la cual corroboró sin duda la pobreza del Clero mencionado, el que por Real Cédula de 2 de Octubre de 1638 se mandase proveer en los Clérigos del país los ministros y doctrinas de nueva creación.

«La solicitud de nuestro Monarca continuó favoreciendo la situación del Clero Secular, pues por Real Cédula de 8 de Julio de 1639 se mandó al prelado de aquella Iglesia informase sobre haber los Franciscanos entrado á administrar en el partido de Calamba, que debía ser del Clero. Por otra de la misma fecha sobrecartada en 8 de Julio de 1645, se negó á los Jesuitas el Curato de Quiapo y sus dependencias en los extramuros de Manila, que después de haberlo quitado los Clérigos trataron de retener con el pretexto de sus muchas haciendas inmediatas. Por Real Cédula de 29 de Julio de 1649 se pidió informe á la Audiencia para la rectificación al Clero de los Curatos de Cavite el Viejo y Binacayan de que también habían sido despojados por los Jesuitas. Se volvió á expedir Real Cédula con fecha 9 de Septiembre de 1664 recomendando la colocación en beneficios de los Clérigos pobres y virtuosos, á consecuencia de haber llegado al Trono la noticia de que la mayor parte de aquellos los obtenían los Religiosos, y con fecha 14 de Marzo de 1748, se expidió otra preguntando los motivos que habían impedido restituir al Clero las doctrinas de Quiapo y Santa Cruz.

«Tantas y tan favorables disposiciones habían presentir al Clero filipino que no estaba distante el día de su instalación en todos los Curatos de aquellas islas. En efecto sea que el ánimo de nuestros Monarcas se inclinase á hacerle esta justicia tan recomendada por las leyes Reales y Canónicas, sea que los Religiosos lo aceleraran con su conducta de resistencia al Real Patronato y jurisdicción del Diocesano, sea que los Clérigos no desmereciesen en saber, virtud y mérito con aquellos, ó por todas estas causas juntas, llegó el día deseado por el Clero con la Real Cédula expedida en 1.º de Febrero de 1753 que prevenía la separación de los Regulares de las doctrinas y Curatos que precariamente administraban.

«Triunfo tan completo para dicho Clero, y tanto más satisfactorio para él, cuanto que de ningún documento consta que le

hubiera solicitado, fué por desgracia de corta duración. Porque la solicitud y actividad de los Religiosos consiguió á poco la Real Cédula de 23 de Junio de 1757, (\*) cuyas prevenciones se repitieron en la de 9 de Noviembre de 1774 para que no fueran totalmente separados, bien que por otra de la misma fecha se aprobó la secularización de los curatos de la Pampanga con encargo de que continuase ésta, y por la de 11 de Diciembre de 1776 de que se procurase formar en la colonia un Clero ilustrado y edificante.

«Al cabo de más de dos siglos de reducción y pacificación, los curatos de Filipinas, lo mismo que muchos de América, habían tenido gran incremento en población y riqueza, que hacía difícil su mejor administración espiritual, particularmente cuando las poblaciones formaban bajo un Cura una sola administración, no obstante la distancia de diez, doce ó más leguas en que estaban en su matriz, de lo cual, informado con admiración el Rey D. Carlos III, mandó expedir sus Reales Cédulas en 18 de Octubre de 1764 y 1.º de Junio de 1765 para la dotación, creación y arreglo de Tenientes Curas. Mas por razón que ignoramos no han llegado á establecerse en Filipinas donde sabemos abundan los curatos de mucha extensión en poder de los Religiosos, con rentas algunos de ellos superiores á los del mismo Diocesano.

«Éralo por entonces de aquella Iglesia el esclarecido Arzobispo D. Basilio Sancho de Sta. Justa y Rufina, uno de los más grandes bienhechores de su Clero, pues á él debió la organización de su Seminario, la mejora de su instrucción, el fomento de la Clerecia, la colocación de los más dignos en los Curatos que dejaron á su salida los Jesuitas, y últimamente, la seguridad de su porvenir, levantando este prelado su voz al Trono para defender y recomendar á los Clérigos en dos documentadas exposiciones que elevó con fecha 10 de Mayo y 1.º de Octubre de 1768, y se imprimieron en la Ciudad de Manila. En la última proponía la minoración de los Curatos de los Regulares, y su sustitución por el Clero Secular con copia de razones dignas de su ilustración y apostólico celo; con cuyo motivo los Religiosos, temiendo ser desposeídos de los que tenían, resolvieron someterse al Real Patronato y jurisdicción Episcopal que hasta entonces habían eju-

(\*) Según los datos que poseemos, en 1770, se instruyó un expediente sobre la secularización de doctrinas y Curatos Filipinos. Carta de 47 documentos y 300 hojas.

dido, y á esta resolución debieron la Real Cédula que se despachó el 11 de Diciembre de 1776, mandando suspender la secularización de curatos y doctrinas (1) y devolver á éstas á los Religiosos para que las sirviesen bajo las reglas del Real Patronato y Visita de los Diocesanos.

«Grande fué el paso que dieron entonces hácia la perpetuidad de sus ministerios. Sin embargo, en 31 de Marzo de 1803 (2) se mandó por Real Cédula proveer en Clérigos los Curatos de Cavite Viejo, Laspiñas y Santa Rosa, que á pesar de ser de nueva creación, se habían provisto en Religiosos. Creemos poder asegurar que por una equivocación se puso Cavite el Viejo (3) en la citada Real Cédula en lugar de Imus, pues ni aquel es pueblo de nueva creación como se deduce de las Reales disposiciones antes alegadas, ni estaba entonces en poder de Regulares; como quiera, el Clero no insistió en el exacto cumplimiento de lo allí mandado, porque poseyendo en aquella época los Curatos de la Pampanga y otros, pudo sin perjuicio grave seguir sus instintos de generosidad y deferencia hácia las Religiones. Ninguna controversia turbó la administración de ésta en la corriente de muchos años, hasta que el de 1820 trajo la restauración del sistema constitucional, cuyas reformas alcanzaron á aquellas Islas, no siendo lo menos importante el que se sujetaran sus Curatos á oposición lo mismo que los del Clero.

«Esta y otras alteraciones que se hicieron en sus institutos, los precisó á solicitar, cuando cesó aquel sistema, la Real Cédula de 8 de Junio de 1826 en la que cuidaron

(1) Véase la nota de la p. 30 en la que hablamos de esta suspensión.

(2) Para que se pueda formular concepto de la labor desarrollada por los regulares, puede tenerse en cuenta una carta de 16 folios que existe original en el Archivo general de Indias, entre los documentos que allí reunió el extinguido Ministerio de Ultramar en 1887. En ese documento del año 1801 el Dean y Cabildo en Sede Vacante de Manila, dan cuenta á S. M. con testimonio, de que habiendo pedido el gobernador al Provincial de Agustinos dos ó tres religiosos para la instrucción de los naturales de Mindoro que se habían reducido á población, le contestó el dicho Provincial, que se los daría á condición de que se quitasen al clero secular las parroquias de Kalapan y Najjan, exponiendo con este motivo el Cabildo, las vejaciones que sufren los naturales con las fábricas de iglesias y conventos de regulares. Véase después en 1805 una carta del Arzobispo, dando cuenta de haberse entregado á los Agustinos Recoletos, por disposición del Vice-Patrono-Real, los curatos mencionados.

(3) Se trata de un error, porque según la carta de 1806 del Dean y Cabildo con testimonio de haber comunicado al Vice-Patrono-Real esa Cédula, se cita á Imus, Las Pinas y Sta. Rosa.

que se citasen y rivaldasen todas las anteriores dictadas á su favor; si bien en esa misma se dignó el gobierno declarar que no se pretendía perjudicar al Clero ni privarle de ningún derecho. Por último en 15 de Febrero de 1833 denegó S. M. la petición de un Obispo de Cebú, muy hostil al Clero, reducida á encargar á Religiosos todos los Curatos de aquella Diócesis.

«Véase ahora sino decíamos bien al asegurar que la reciente Real orden presenta notable contraste con las anteriores disposiciones.

«Pero se estimará mejor la impresión que debe haber producido esa inmediata disposición, cuando se sepa que todos los pueblos del partido de Cavite, excepto acaso Imus, deben su existencia y prosperidad al Clero que fundó los unos y recibió bien pobres los otros de los Jesuitas hace cerca de un siglo, desde cuya época se ha consagrado á su fomento.

«Cuál sea éste lo dirán mejor los templos, altares, ornamentos, la decencia, con que se practica el culto Divino, el buen orden y policía de su interior, las ricas y variadas labores á que se dedican sus naturales, los continuados trabajos de los piayeros para resistir á los embates de un mar bravo en la mitad del año, y á los huracanes que los asolan periódicamente y donde para el público testimonio de celo clerical, Bacooc, antes una ruin y desdichada Visita, refugio de vagos y mal entretenidos, es hoy un pueblo de buena visita y extenso caserío con dos mil doscientos tributos, que como los venecianos, disputan al mar su domjeilio y señalan con su templo tres veces reedificado, lo que pueden la piedad de un Cura (1) y los esfuerzos de una población bien regida. En él y los demás del partido no hay árbol, plantío, edificio ni familia que no recuerde la caridad de este Cura, la generosidad, de estotro y el celo y simpatías de todos con sus queridos feligreses, bien que los padrones mismos de

(1) Este ilustradísimo y dignísimo Párroco fué el Presbítero Don Mariano Gómez de los Angeles, uno de los cinco Clérigos que confluieron poder para sostener en Madrid el litigio sobre curatos, litigio que ganaron en el consejo de Estado, aunque el general Lemery archivó al recibirse en esta capital, sin dar cumplimiento, la R. O. con el dictamen de dicho Consejo; y el P. Gómez y el otro poderdante Presbítero Don José Burgos, fueron ahorcados por la rebelión militar de Cavite en 1872, y ondenado á 10 años de presidio en Marianas el otro Presbítero también poderdante Don Agustín de Mendoza, Cura del arzobispado de Sta. Cruz, una de las parroquias objeto entonces de las gestiones de los frailes Recoletanos que al fin consiguieron.

sus tribunales, vienen á corroborar esta verdad, pues algunos se han triplicado, los más duplicado, y todos han crecido considerablemente, y son el indicio más seguro del bueno y laborioso espíritu con que el clero ha sabido animar estos pueblos.

—Más examinemos las razones aparentes que movieron al Gobierno á dictar ese despojo. «Las hemos indicado antes y ahora añadiremos que parecen más dignas de censura que de refutación.

La una consiste en que teniendo las Religiones favorecidas haciendas en el pueblo de Cavite, derivarán mucho bien de los feligreses con Curas de las mismas órdenes. Más visto el próspero estado actual de dichos pueblos, bien se infiere que no han necesitado ni necesitarán de semejante Cura para continuar su incremento. Luego tenemos la Ley 33 del tit.º 6º, libro 1.º de la Recopilación de Indias que no permite que para las doctrinas se presenten deudos de los encomenderos. No diferenciándose estos más que en el nombre de los hacendados, pues le son propios y comunes los impulsos y ocasiones de vejar á que atendida la miseria de nuestra naturaleza, propende el hombre por justo que sea en ciertas circunstancias; por analogía puede deducirse la misma prohibición respecto de Curas en las haciendas de sus Religiones. En la realidad debiendo continuamente intervenir como mediadores entre los de su pueblo y el hacendado, en las infinitas cuestiones de interés que se ofrecen, difícilmente podrá esperarse imparcialidad y justicia, y mucho más protección de un Cura del mismo hábito que el hacendado. ¿Cómo podrá moderar sus excesivas pretensiones ni lograr que se acomoden á ellas sus feligreses? ¿Y qué diremos cuando tengan éstos que confesar en el severo Tribunal de la penitencia, á un Cura que lleva el hábito de hacendado, los daños hechos á la hacienda de su Religión? No ésta ponderada conveniencia es tan contraria á la razón y las leyes, y como dudosa para los pueblos. No: las haciendas de los frailes no deben ser motivo para que se les den curatos, sino para que se les tomen cuentas de sus productos, y se les obliguen á cargar con alguna parte de la dotación de aquel Clero; ésto después de haber examinado la legitimidad de su posesión teniendo presentes los informes de D. Simón de Anda y Salazar y los de otros magistrados y gobernadores sobre el particular.

«La otra causal á que hemos aludido es todavía menos atendible, porque se apoya en un supuesto falso é injusto. Se piden

dichos Curatos para una de las indicadas Religiones por necesitarlos en sus cercanías de Manila para colocación de sus defuindos. Más esta necesidad, alegada al cabo de trescientos años de establecimiento, bien se vé que no es perentoria, y teniendo como tienen los Recoletos, á quienes nos referimos, á Imus en el partido de Cavite, á Laspiñas y Calocan en el de Tondo, una hermosa Iglesia y convento de San Sebastian, arrabal de Manila, y otra y convento en el puerto mismo de Cavite, esta necesidad es de todo punto falsa. Pero aún en el caso de ser cierta y perentoria la posesión legítima en que está el Clero de dichos Curatos, los sacrificios y desvelos que le ha costado su desarrollo, extensión y fomento, no pueden posponerse, borrar, suprimirse y olvidarse para atender á la conveniencia de los definidores Recoletos.

«No se diga por incidencia, para sostenerlo, que abundan los malhechores en la provincia de Cavite y que solo los Religiosos podrán desterrarlos, porque según se nos informa, Pasig y Taguig, regidos por Agustinos en el Partido de Tondo, los producen de continuo; é Imus, el único de Cavite administrado por los mismos Recoletos, dá al año más malhechores que toda la provincia junta, como lo demuestran sus fastos judiciales y podrán informar las autoridades de la colonia.

«Vamos ahora á exponer claramente el pensamiento que en nosotros domina al escribir cuanto va expuesto. Aunque estamos seguros que no existe el más ligero fundamento para recelar por ahora un movimiento político en Filipinas, mucho menos por parte del Clero; sin embargo, no pretendemos privar al gobierno de que previsora y prudentemente tome las precauciones que crea conducentes á evitar en lo más remoto de los tiempos que aquel país sea desgraciado; tampoco nos oponemos á que dicte las medidas oportunas á su mejor administración. Empero esperamos que éstas no tengan el carácter de parcialidad, ni sean irritantes y exasperadores como aquella que nos ocupa. Nosotros si hubiésemos creído conveniente que estuviesen servidos por sacerdotes blancos mayor número de curatos del que ya lo está; en lugar de expedir la Real orden del 9 de Marzo de 1849, hubiéramos procurado se trasladasen á aquel país varios de los eclesiásticos que en el nuestro se encuentran sin colocación y casi sin subsistencia; si necesario fuere el intento de habilitarlos, hubiéramos erigido cátedras de aquellos idiomas en esta Corte ó en la

capital de nuestra Colonia, ó mejor en ambas partes. Hubiéramos conseguido así; con respecto á los Curatos, lo que sin odiosidad ni estrépito se ha verificado en aquella Catedral, á saber: que gran parte ó la mayor de sus beneficios estén servidos por Clérigos Españoles. Hubiéramos así ahorrado al Erario lo que cuesta el pasaje de los Religiosos, que en el último quinquenio se nos informa ascendió á la suma de \$38.715-5-23, gasto en verdad extraño en favor de Corporaciones que nos hablan de haciendas y que toman de ellas pretexto para antojadizar concesiones.

»Para comprender la odiosidad que atribuimos á la repetida Real orden de Marzo sobre las medidas que indicamos, conviene tener en cuenta que los curatos de los religiosos en Filipinas, á diferencia de los del Clero secular que no se sacan á concurso público, sino que se proveen por los Prelados Regulares precisamente en individuos de su Orden, así pues, un Curato del Clero al vacar, puede proveerse en los eclesiásticos Españoles que allá se encuentren y se presenten al concurso. Como las autoridades no están ligadas á proveerlos precisamente en ellos, solo atenderán al mérito, hállese en el español ó indígena. Y el premiar el mérito, ó lo que es lo mismo, hacer justicia, dígase lo que se quiera, es el primer elemento de todo gobierno y el más seguro medio de aumentar el prestigio del nombre español, y ligar eternamente aquellas Islas á la España. Pero en los Curatos, adjudicados á los frailes, no puede suceder otro tanto, porque con la exclusiva que antes dígimos, han de proveerse más bien en el Religioso más inepto que en el Clérigo más benemérito.

»Más la Real orden referida, acabando de abatir el estado miserable de aquel Clero, tiende notoriamente á impedir se trasladan á Filipinas clérigos peninsulares, porque nadie ha de ir á incorporarse en un clero cuyos individuos tienen apenas colocación. Ya ha habido un Eclesiástico español (don Mariano Muriel), que habiéndose trasladado á aquel país por ver si adelantaba en su carrera, ha tenido que volverse al observar que sus esperanzas saldrían fallidas. En efecto, de 168 Curatos que tiene el Arzobispado de Manila, sola una quinta parte pertenece al Clero, y esa es de los pueblos más pobres en lo general. Su suerte en las sufragáneas es todavía más lamentable, pues hay Diócesis (la de Nueva Segovia), en donde tiene siete Curatos. Añádase que el Clero Secular es, y debe ser, más nume-

roso que las Religiones, pues tiene que llenar las Capellanías Castrenses (dotadas miserablemente), las de los hospitales y los humillantes destinos de Coadjutores, como para ellos no hay un reglamento que marque sus obligaciones y derechos, están enteramente á merced de los Párrocos. De estos los hay que por que dán al Coadjutor un miserable sueldo, quieren obligarle á que les entregue los emolumentos que le producen los entierros y cassmientos que celebra, aplicándole sin duda aquel principio del Derecho romano, referente á los siervos: *quidquid servus adquisit, domino adquisit*. Los hay, y es lo general, que están obligados á confesar en cuaresma cien ó más personas al día, desvirtuando así, con no pequeño escandalo, el influjo que el Sacramento de la Penitencia dá al Sacerdocio, y todo por ahorrarse el tener que asalar un mayor número de Coadjutores. De donde se vé que una de las cosas que exigen más urgente reforma, es el que los Coadjutores reciban su estipendio de mano de los curas y no directamente del Real diario. Los hay que los hacen decir misa á horas muy avanzadas. En fin, habiendo Párroco que se ha hecho ayudar la misa por uno de los Sacerdotes Coadjutores, para omitir lo muy sabido que en estos descargan toda la parte más gravosa del cargo pastoral.

»No se nos diga que el Cléro sirve en interin varios Curatos de Regulares, pues solos son los que por pequeños, nuevos ó mal sanos desdeñan estos. Entre estos interinatos algunos hay (el de Boñgabon en Nueva Ecija), que es un continuo matadero de Clérigos, mientras que sus propietarios, los Agustinos Calzados, ocupan los Curatos de Laoag, Taal, Tambobong, Malolos y Baliuag, cuyas rentas son superiores á las del Metropolitano. Una sola palabra basta para convencer el miserable estado de aquel Cléro; los hijos de las familias españolas de Manila huyen por por lo regular de abrazar esa carrera; en el día no se encontrarán seis criollos Clérigos; solo los solicitan los indios y mestizos por la consideración del estado, y porque solo con su sufrimiento excesivo pueden soportar sus consecuencias. Considérese ahora cuan oportuna ha sido y benéfica, la Real orden de 9 de Marzo de 1849 (1).

(1) Ha sido una de las resoluciones más injustas arrancadas del inconsciente Gobierno de Madrid por las apulentas corporaciones religiosas, sin haber tenido los políticos y hombres de Estado españoles la

Han de las pruebas más contundentes de aquella situación, no obtiene con la lectura del siguiente importantísimo documento firmado por persona tan respetable como el Arzobispo Sr. Martínez y que por ser reservado, ha permanecido inédito hasta la fecha: (1)

«SERENÍSIMO SEÑOR. El Arzobispo, que suscribe, se dirige respetuosamente á V. A., impulsado por su verdadero amor á la Patria, y por la obligación que le incumbe de procurar la tranquilidad de su Diócesis, frecuentemente conmovida y alterada por la entrega de los curatos del clero secular concedidos á las corporaciones regulares de algunos años á esta parte, causa de un antagonismo cada vez más marcado entre ambos órdenes, el cual vá tomando un giro, que pronto ó tarde puede ser funesto á nuestra amada España.

Solo con el objeto de señalar la época del principio de este antagonismo, mencionaré la Real Cédula de 8 de Junio de 1826, por la que fueron restituidos á las comunidades religiosas los curatos administrados por el clero secular desde el segundo periodo del gobierno de D. Simon de Anda y Salazar. Por justa que fuese semejante medida, como los Sacerdotes indígenas habian poseido aquellas parroquias por más de medio siglo, y las consideraban ya suyas; sentian grande pena cada vez que, por muerte ó por translación de algunos de ellos, ingresaba para reemplazarle un religioso. Por fallecimiento del cura del pueblo de San Simon ocurrido en el año actual, ha quedado del todo cumplimentada la mencionada Real Cédula.

También se puede citar como causa que dió el incremento al creciente antagonismo, la Real Orden de 9 de Marzo de 1849, por la cual se concedieron á los regulares siete parroquias de la provincia de Cavite pertenecientes al Clero secular, á saber: las de Bacoor, Cavite el viejo y Silang á los

más vulgar y ordinaria provisión de evitar que el pueblo filipino se resentiera de tan inconveniente medida, pues que como se ha visto y quedó demostrado después, la cuestión de los Curatos afectaba no solo al Clero filipino, sino también al pueblo mismo, y á las familias de donde proceden los sacerdotes filipinos; así es que el despojo ineficaz que estos habian sufrido, lo ha considerado el pueblo filipino como agravio propio, que necesitó vengar mediante una revolución. Todo esto debe meditar y considerar muy mucho el Reverendísimo Señor Delegado del Pontífice, porque aquí no hay cuestión sobre la fé y esencias, sino solo sobre la provisión de Curatos, y el pueblo filipino en su inmensa mayoría no quiere curas frailes; y si no, á la prueba.

(1) Este documento se imprime ahora por primera

Agustinos Recoletos; y las de Santa Cruz y San Francisco de Malabon, Naic ó Indan, á los Dominicos: se han posesionado ya de cinco de ellas, á medida que han ido vacando. Pero lo que llevó al colmo el antagonismo y llenó de indignación al clero indígena, fué la Real Orden de 10 de Septiembre de 1861, sobre la cual y sus consecuencias intenta el que firma, llamar especialmente la elevada atención de V. A.

»Habiéndose resuelto por el artículo 13 del Real Decreto de 30 de Julio de 1859, relativo al establecimiento del gobierno de Mindanao, que los Sacerdotes de la Compañía de Jesús se encargasen de la administración de las parroquias, doctrinas y misiones vivas de aquella Isla, poseídas y dirigidas entonces por los regulares Recoletos de la provincia de San Nicolás de Tolentino, era necesario fijar las reglas que determinasen la manera de llevar á cabo dicha disposición de un modo conveniente. Para llenar este objeto, se dió la citada Real Orden de 10 de Septiembre, y además se otorgó por ella á los Recoletos *la indemnización* de administrar los curatos de la provincia de Cavite ú otros (del Arzobispado de Manila, como se declaró posteriormente) que hubiere servidos por el clero indígena.

Son muy de notar las circunstancias en que se expidió esta Real Orden. En primer lugar, la mitra estaba vacante, periodo durante el cual prescriben los sagrados Cánones y aconseja la prudencia, que no se introduzca innovación alguna; en segundo, no se oyó el dictamen de la autoridad ordinaria eclesiástica, aquí donde por cosas mucho menos importantes se instruyen voluminosos expedientes; y en tercero, se sabía ya que el sacerdote nombrado para la mitra de Manila no era conocedor de la anómala administración eclesiástica de las Islas Filipinas, ni de sus usos y costumbres, (motivo por el cual renunciara tan grave cargo, y no le admitiera sino después de vivas instancias) y que por lo tanto había de transcurrir bastante tiempo antes de que pudiera reclamar con pleno conocimiento de causa. Se someten al elevado criterio de V. A. las precedentes indicaciones.

»Al tomar el exponente posesión del Arzobispado á fines de Mayo de 1862, encontró sobremedida conmovido al Clero indígena; y por todas partes se le urgía á que pidiese la revocación de la enunciada Real Orden de 10 de Septiembre. No se dejó arrastrar ni de instancias ni de ruegos,

antes bien, intimamente persuadido, en aquel tiempo, de que al Gobierno Supremo le asistirían fuertes y sólidas razones para tomar grave determinación, se dispuso á cumplirla, como la ha cumplido, con toda fidelidad y exactitud. Si se opuso con mesura á que se adjudicara á los Padres Recoletos el curato de Antipolo, fué porque entendía estar fuera de la Real Orden su exagerada pretensión; y no iba tan fuera de camino, cuando el Consejo de Estado en pleno se adhirió á su parecer, según resulta de la Real Orden de 19 de Mayo, que usa de la fórmula, *oido el Consejo de Estado*; lo cual indica una resolución contraria á lo consultado. Más al presente, después de una larga residencia en el país, y con algún conocimiento del estado eclesiástico y de su administración, y de las cosas y de las personas, cada vez vé con más claridad que no están desvirtuadas de fundamento las quejas del clero indígena: que hay que hacer un esfuerzo para acomodar la Real Orden de 10 de Septiembre de 1861 á las reglas de la conveniencia y equidad; y que si se atiende á sus resultados, se concluirá que tampoco se conforma del todo con las de la sana política. Se expondrán brevemente estos asuntos.

»El Gobierno Supremo estuvo en su lugar al encomendar al reconocido celo de los Sacerdotes de la Compañía de Jesús la administración de los curatos y misiones de Mindanao: para ello le autorizaban las leyes del Patronato consignadas en el Código Indiano; y muy digno es de alabanza que se diese á los Padres Recoletos un testimonio de aprecio por sus servicios, y que se les concediese una compensación por la pérdida de los establecimientos religiosos de Mindanao; pues, aunque muchos de estos fueron creados por los antiguos Jesuitas, ya ellos los venían poseyendo, y los habían hecho suyos por el derecho de prescripción. Pero si se hubiera tenido presente que también merecen grande aprecio los servicios de los Sacerdotes indígenas, los cuales en vicisitudes adversas siempre se han portado como fieles súbditos de España, y que en el ministerio parroquial como coadjutores llevan siempre lo más rudo de la carga; de ninguna manera se lastimara á clase tan benemérita por compensar á otra cualquiera, y se habría escogido una manera más suave y equitativa para llenar los deseos del Gobierno. La misma Diócesis de Cebú, en cuya circunscripción se hallaba á la sazón toda la Isla de Mindanao, apenas ofrecía

al efecto obstáculo alguno, ya que, como hubiera sido muy conforme á la equidad, no se compensara con parroquias de otros regulares á los Recoletos, á los cuales se habían cedido anteriormente todas las de la Isla de Negros pertenecientes al clero secular por falta de personal de esta clase.

»Los curatos de la Diócesis mencionada eran doscientos treinta y siete, de los cuales los cuarenta y ocho pertenecían al clero secular. La estrechez de su seminario falta de profesores é ignorancia del idioma español, cuyo conocimiento indispensable para el estudio de la latinidad y Teología moral, si no impedía la formación del competente número de Sacerdotes para el régimen de las indicadas parroquias, de ningún modo permitían que prestase el que fuera menester para los que en clase de coadjutores ayudan á los Párrocos en la administración de Sacramentos y cuidado de los enfermos: aquel Seminario merece con razon el nombre de Colegio, porque los naturales acuden á él con el fin de aprender la lengua española; y le abandonan en su mayor parte, cuando le hablan medianamente. Baste decir que había, y todavía hay, dentro de la antigua circunscripción del Obispado de Cebú, pueblos no aglomerados, sino compuestos de barrios distantes y deseminados de diez y seis mil y más almas cuya administración espiritual se desempeña por un solo Sacerdote religioso, por lo común de edad proveceta. En esta atención no se puede dudar que su celoso Prelado hubiera recibido con satisfacción el auxilio de veintisiete religiosos que se encargaran de otras tantas parroquias, porque hubiera mejorado manifiestamente el servicio parroquial, y le quedarían aún veintiun curatos con que premiar á los coadjutores, que dentro de su escaso número, se distinguiesen por su virtud, de ciencia y laboriosidad.

»Falto con esto el Arzobispado de Manila de personal para atender á todas las necesidades espirituales de los fieles, siendo el existente apenas suficiente para acudir en circunstancias normales á las de más urgencia, forma sin embargo bajo el concepto propuesto un completo contraste con la Diócesis de Cebú. Porque en el Arzobispado, que á la sazón tenía un millón cuatrocientos mil habitantes próximamente, con ciento noventa y un parroquias servidas por ambos cleros; deducidas de las pertenecientes al secular las que se habían de devolver en virtud de la Real Cédula de 1826, las que dispuso se entregaran á

los Recoletos y Dominicos la Real Orden de 1849, y las veintisiete con que, según la de 10 de Septiembre de 1861, se han de compensar los curatos y misiones que los Recoletos habrán de entregar á los Jesuitas en Mindanao, solo quedarán doce para premiar á los Coadjutores beneméritos. Los Sacerdotes de esta clase son, comparándolos con los de Cebú, muy numerosos; pues no hay curato que pase de cuatro mil almas cuyo Párroco no tenga su coadjutor, dos los que pasan de ocho mil, tres los de doce mil, y así sucesivamente hasta el de Taul que cuenta siete. Continuemos el parangón de ambas Diócesis.

«Si en la de Cebú hay pocos que entienden la lengua española, son muchos los que la hablan en Manila y provincias limítrofes; y á la estrechez del Seminario de aquella corresponde en esta la Universidad de Santo Tomás, el Colegio de San Juan de Letran y el de San José, donde numerosos alumnos se dedican al estudio de la latinitud, filosofía, Teología y sagrados Cánones; y no debe omitirse el Seminario de San Carlos, á pesar de que, por las contradicciones consignadas en exposición separada, no se halle á la altura que demanda la importancia de la capital del Archipiélago Filipino, reducido y conservado para España principalmente por el sentimiento religioso. ¿No proclaman los precedentes datos que debieron compensarse los perjuicios sufridos por los Recoletos con curatos de la Diócesis de Cebú, y no con los de Manila?»

No resulta menos el espíritu poco conforme con la conveniencia y equidad, que dictó la Real Orden de 10 de Septiembre de 1861, de la comparación que hacen los Sacerdotes indígenas entre las misiones y curatos entregados por los religiosos Recoletos y los que estos reciben en este Arzobispado. Dignose V. A. pasar la vista por el estado adjunto, y acaso convendrá con ellos, y con ellos también observará, que si á la palabra *indemnización*, que significa tanto como resarcimiento de daños sufridos, se le dá la extensión que arroja su resultado, habría muchos que desearan se les causase daño, para recibir el valor de lo que hubieren perdido. Y es muy de notar que si bien el curato de Antipolo tiene poco vecindario, es sin embargo tal la devoción de los pueblos á la imagen de la Virgen, que en él se venera, tal la afluencia de gentes hasta de las más remotas provincias que durante el mes de Mayo concurren á este célebre santuario, y

tales y de tanta cuantía las limosnas de las misas encargadas, que se le reputa como la perla de los curatos, como una de las parroquias más pingues de todo el Archipiélago. No es de extrañar por lo tanto, que el clero secular sintiese sobremedra su pérdida, ni le faltara alguna razón para insistir en que la Real Orden de 19 de Mayo de 1864 no se conforma mucho con la de 10 de Septiembre de 1861.

«Además de los hechos expuestos, que han crecido y fomentado el antagonismo y animosidad del clero secular contra el regular, es necesario añadir otro, para que V. A. pueda formar un juicio completo del descontento de los Sacerdotes indígenas.

«Para proveer el curato de San Rafael en la provincia de Bulacan vacante por defunción de su párroco, se libraron edictos por término de sesenta días, que se cumplieron el 17 de Febrero de 1868. El concurso se celebró en los días 21, 22 y 23 siguientes, siendo examinados por el método prescrito por el Papa Benedicto XIV los diez y siete opositores que se presentaron. Ya estaban calificados los ejercicios literarios, y arreglada la terna que se dirigió al Vice Real Patrono el 2 de Marzo; pero el día anterior recibió el Prelado Diocesano un oficio de aquél, incluyendo una relación del Vicario Provincial de los Agustinos calzados, pidiendo se adjudicase dicho curato á su Provincia. Inmediatamente se contestó rogando al Vice Real Patrono que no diese curso á la terna, por hallarse el clero secular en posesión del curato, haber adquirido los opositores derecho á él por el acto del concurso, y no haberse interpuesto la reclamación en tiempo hábil, sin perjuicio de ventilar después la cuestión entablada por el Reverendo Vicario Provincial, que versaba sobre la propiedad: la respuesta fué denegar tan justa petición, á pretexto de que se prejuzgaría la cuestión, confundiendo lastimosamente el derecho de posesión con el de propiedad: se le hizo ver con toda claridad la equivocación en que se incurria, y se contestó que el Vice Real Patronato no reformaba lo que una vez había resuelto.

«No tuvo mejor éxito la cuestión de propiedad. Se unió al expediente el original canónico seguido en 1746 para su erección á excitación del Vice Real patrono, y con arreglo á las disposiciones canónicas y leyes de Indias, también se le unieron testimonios de los nombramientos de los curas capellanes que sirvieron el mismo curato desde el año ultimamente citado

hasta 1808, desde cuya fecha en adelante, confesaba el Vicario Provincial, se había provisto, previa oposición y presentación de terna al Vice Real Patrono, en Sacerdotes seculares. A la erección canónica, título el más legal y fuerte, y á una posesión continua, pacífica, inequívoca y manifiesta de ciento veinte y dos años, oponía el Vicario Provincial que su corporación había reclamado á los pocos días de la erección: efectivamente, presentó dos escritos que fueron contestados por el Provincial San Juan de Dios, á cuyo instituto pertenecía la hacienda de San Rafael; pero en ciento veinte y dos años no ha tenido por conveniente pedir resolución. Acaso porque al principio tenía el curato solo unos ochenta pobres indios, vaqueros y labradores, y ahora pasa de trece mil almas.

»También oponía que habiendo sido restituidos los religiosos por Real Cédula de 8 de Junio de 1826, en la administración de curatos y doctrinas de estas Islas en el ser y estado que tenían cuando fueron secularizados por Real Cédula de 11 de Diciembre de 1876, debía ser comprendido el de San Rafael, sito en territorio á ellos concedido, pero es de advertir que dicho curato no pudo ser secularizado, porque desde su origen fué secular, y que no le son aplicables las dos citadas Reales Cédulas, á no dar á las leyes efecto retroactivo, puesto que fué creado treinta años antes de ser expedida la de 1776. Expuestas estas razones con otras sumamente débiles en una larga y nebulosa ponencia, que fué prohibida por el Consejo de Administración, y con la que se conformó el Vice-Real Patrono sin alterar ni una letra, quedó terminado este asunto. Porque, aunque el que firma rogó al mismo que elevara el expediente á la resolución del Gobierno Su premo juntamente con una consulta de dos letrados, que le remitió con oficio, no lo pudo conseguir; y por respeto á la Autoridad Superior de las Islas, cuyo prestigio trata siempre de sostener, desistió de toda gestión ulterior. Esta terminación produjo un verdadero escándalo en los Sacerdotes del país, y les aumentó sobremanera el dolor de tan grandes y repetidas pérdidas.

»El principio generador de las contrariedades, que en todas las esferas experimenta el cléro indígena, es la opinión de algunos años á esta parte en boga, de que se sigue una conducta imprudente consistiendo que se hallen al frente de algunas parroquias Sacerdotes del país. Los que

así piensan, precinden absolutamente de los hechos, y pasean libremente su imaginación por los campos de la teoría. Ciertamente que si ahora hubiera de plantearse de nuevo la administración eclesiástica del archipiélago Filipino, y fuera posible que viniesen de España suficientes ministros para atender á las necesidades espirituales de sus populosas parroquias; apenas se encontraría un peninsular de buen seso á quien no pareciera aceptable tan político pensamiento. Pero la cuestión no es teórica, sino eminentemente práctica, y antes de resolverlo, es indispensable examinar previamente otras que ofrecen graves dificultades, v.g.: ¿atendido el enfriamiento del sentimiento religioso, se podría contar con la vocación de jóvenes en número considerable, dispuestos á abandonar su patria, para venir á prestar los servicios del ministerio espiritual en un clima tan lejano y que tiene fama de malas condiciones higiénicas? ¿conveniría al Tesoro público sufragar los gastos necesarios para el establecimiento y manutención de los colegios, profesores y alumnos, y los de equipo y pasaje de tantos individuos desde la Península á las Islas Filipinas? Y cuando esto no ofreciera dificultad alguna, y partiendo del estado actual, ¿no se ha de temer ningún peligro de conservar al cléro indígena en la creciente exacerbación en que se encuentra?

»Póngase cualquiera en su lugar, y reflexione sobre la serie de medidas de que se ha hecho mérito, y no podrá menos de reconocer que los enormes daños sufridos, y los que todavía le amenazan, dan sobrados y fuertes motivos para que, no obstante su timidez, conviertan en animadversión su antigua fidelidad y respeto á los españoles. Antes administraban los curatos de las provincias de Zambales, Bataan y la Pampanga, de los que fueron desposeídos, y cuando confiaban que con la devolución de estas parroquias habían cesado todos sus males, reciben nuevos y rudos golpes, que renuevan y enconan la llaga. Por que no corresponden ya á su resentimiento contra los regulares la calificación de antagonismo de clase, á la cual se ha circunscrito mientras atribuyeron su mala suerte á la ambición y poderío de las Corporaciones Religiosas: ahora que á vista de repetidas pruebas observan que las autoridades cooperan á las inmoderadas aspiraciones de aquellas y que en opinión de los mismos Sacerdotes del país se ha adoptado el sistema de reducirlos á la nulidad, salvan la antigua valla, dirijen sus miradas á mayor

altura, y lo que antes se reducía á animadversión de los regulares, se revierte de una forma de carácter anti-española: ya no se cuentan de decir que si los angloamericanos ó los ingleses se apoderasen del Archipiélago Filipino, de seguro los guardarían más consideraciones, que las que merecen de los Españoles. Y hé aquí, Serenísimo Señor, que por evitar un peligro imaginario, se vá creando uno real y verdadero.

Fácilmente se comprende que de insistir en el cumplimiento de la Real orden de 10 de Septiembre, habrá de trascurrir un período tan largo como el que se ha invertido desde 1826 hasta el año que hoy fina para completar la entrega de los Curatos regularizados conforme á la Real Cédula arriba citada; y también se comprende que, renovándose el sentimiento de los naturales cada vez que se los desposee de un curato, como sucede al presente con la pérdida del de Rosario de la provincia de Batangas, y el de Cavite, de los que se van á hacer cargo los Recoletos en compensación de la parroquia de Dapitan y misión de Lubagan que entregaron á los Padres Jesuitas en Julio último, se llena su corazón de una amarga pena, la cual, lejos de encontrar algún lenitivo, se exacerba al verse destituidos de todo género de apoyo, cuando por otra parte suponen que la influencia de sus antagonistas á todas partes alcanza. Es tanto más urgente proveer de pronto remedio á su descontento y exasperación, cuanto que, si continúa por tiempo considerable la efervescencia que en ellos ha notado el infrascripto á su regreso del Concilio Vaticano, se dará margen á que los sentimientos de los Sacerdotes indígenas se propaguen á sus padres, parientes y á todo el pueblo Filipino, con quienes están en más contacto que el clero regular, y á que el mal tome graves proporciones. No se ocultará á la elevada penetración de V. A. la alta conveniencia, la necesidad de apagar este pequeño fuego, que, supuesta una eventualidad, puede convertirse en un vasto incendio; al cual, acaso, servirían en primer término de pivoto los mismos que se empuñan en difundir temores vanos: y vanos se pueden llamar, pues hasta ahora de las esquisitas diligencias practicadas para justificar las acusaciones lanzadas últimamente contra el clero secular, no ha resultado prueba alguna positiva.

Por los motivos expuestos juzga el exposante: que se debe reformar la Real orden de 10 de Septiembre y sus aclaratorias en la parte que afecte el Arzobispado de

Manila, restituyendo las cosas, por medidas prontas y eficaces, al ser y estado que tenían en aquella fecha: que los curatos y misiones de Mindanao entregados por los Padres Recoletos á los de la Compañía de Jesús, se compensen con otros de la Diócesis de Cebú y de la de Jaro, que de ellas se segregó en 1867, á la prorrata de las parroquias servidas por el Clero Secular en cada una de ellas, para suplir la falta de Sacerdotes indígenas, que en ambas se sienten, y últimamente, que se disponga la remisión al Ministerio de Ultramar del expediente original instruido á instancia del Vicario Provincial (ahora Procurador en esa Corte) de los Agustinos Calzados, sobre pertenencia de la parroquia de San Rafael en la provincia de Bulacán, á fin de que examinado, se resuelva lo que fuere conforme á justicia, á la cual se faltó de una manera notoria, á juicio del Clero Secular.

«A V. E. suplica rendidamente el exposante que así lo determine, en la seguridad de que no solo calmará la inquietud de los ánimos, sino que, afirmada por la gratitud de la nunca desmentida fidelidad del clero secular Filipino, se estrecharán más y más, los lazos que unen á este feraz Archipiélago á nuestra amada España.

«El Señor conserve muchos años la vida de V. A. y le favorezca con todo linaje de luces y gracias para bien de la Religión Católica y de nuestra querida patria. Manila 31 de Diciembre de 1870.—Serenísimo Señor.—Gregorio Arzobispo de Manila.—Sermo. Sor. Regente del Reino.»

Muchos argumentos se lanzaron en aquella época en contra de la reforma de sustituir el clero regular por el secular y habría solo para este punto concreto, material que ocuparía un voluminoso tomo, si se dieran á la estampa porción de manuscritos que aún se hallan archivados sin que el público los conozca. Pero nuestro deseo no es éste, y vamos á limitarnos á transcribir como prueba de lo entonces acontecido, aquellos que juzgamos más principales.

Fr. Casimiro Herrero, el Comisario de Agustinos (1) que fué de los que mayor participación tomaron en esta contienda, después

(1) Frutos que pueden dar las reformas, en Filipinas; Madrid: Imprenta Universal, Calle de San Dimas, núm. 5; 1871; (A la cabeza) F. C. Herrero.

En 8.º Texto en junto 47 pp. y la v. en l.

Téngase en cuenta lo que se transcribe al hablar de la *Rescisa que demuestra el fundamento y causas de la insurrección del 20 de Enero en Filipinas*. (Ambos trabajos figuran en un tomo mezclado con el núm. 287 en la División de Archivos del Gobierno Insular).

de enumerar percepción de inconvenientes para que se destine á los curatos inviduidos del clero secular, dice:

«Con este sistema tendríamos que, los párrocos se considerarían transeúntes en Filipinas, y no se tomarían molestias por los adelantos morales, porque no lo crearían un deber; y menos se gastarían sus economías en los pueblos ó iglesias que administrasen, como lo hacen con frecuencia los misioneros religiosos, porque saben que allí han de terminar sus días. Los indios, al ver esa conducta, reputarían al que ahora llaman padre, un mero empleado y explotador; le faltarían al respeto, porque más adquiere éste el misionero con el ejemplo y generosidad práctica que con la dignidad; y finalmente, no esperando nada temporal del párroco, se alejarían hasta de lo espiritual que les ofreciese, y en último resultado, rotos los únicos lazos que nos unen, sería el paso más avanzado para la separación de la Metrópoli.

«Si el Gobierno y los innovadores de buena fé fijasen la consideración en las inevitables consecuencias que traería esta reforma, no solo no la desecharían, sino que mirarían como á enemigos de nuestra dominación á cierto número de hombres que, al tratar de reformas para Filipinas, siempre ponen ésta la primera; porque tienen conciencia de que con ella obtendrían el triunfo poco patriótico que desean.

«Háganse en buen hora todas las reformas admisibles, que pueden ser bastantes. Llámese al patriotismo de los regulares para ejecutarlas, y acudirán gustosos; pero tengamos siempre presente el principio de que reforma que nos priva de la pacífica posesión de aquellas islas, no es admisible para los leales españoles, ni útil á aquel país, por cuanto los indígenas, y aún los mestizos, no pueden gobernarse por sí mismos; ni pueden depender de otro Gobierno más fraternal que el de España.»

Hablamos en otro sitio del gran esfuerzo practicado por ciertos elementos para hacer aparecer, como dice Sastron, (1)

(1) La Insurrección en Filipinas / y / Guerra Hispano-Americana / en el Archipiélago / por / Manuel Sastron / ex-Diputado á Cortes; / Antiguo y último funcionario de la Administración Civil Española / en aquellas islas / Madrid Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos / Miguel Servat, 13.—Teléfono 651 / 1901.

En fol.—606 pp. en junto más 1 h. en cuya v. se lee «Procio 15 pesetas.—Se vende en las principales librerías y en casa del autor, D. Manuel Sastron, calle de Recoletos, 16, á donde pueden dirigirse los pedidos, y otra hoja en b.

Transcriben en el *Prolegomeno* las frases estampadas

que «el origen, la célula primitiva de la insurrección de 1896 en Filipinas se halla en la masonería» y conviene deshacer tal error echado á volar sin más base ni fundamento que el sectarismo en que se hallan imbuidos los que tales cosas transcribieron.

Ya que al Sr. Sastron nos hemos referido, bastará citar uno solo de los casos que él menciona como prueba. Alude á una carta de Faustino Villarruel en la que pedía la ley de asociaciones de la Península y la re-

en el primer tomo de *La Insurrección en Filipinas* que el autor publicó en 1897, para manifestar después:

«Los terribles acontecimientos producidos diez y seis meses después de publicado el primer tomo á que aludimos, en nada han podido variar nuestros conceptos: evidente es la prueba: Si los Estados Unidos de América vienen hallando dificultades tantas por la dominación del Archipiélago Filipino, teniendo por enemigo solo á los naturales de aquel país, es claro que, habiendo estos permanecido fieles á la causa de España y luchado unidos á los 22.000 soldados españoles peninsulares que allí suministró, aún cuando la Metrópoli no hubiera podido enviar más elementos de guerra después del cruento y desgraciado combate de Cavite, habría sido para el Norte de América problema mucho más grave de lo que lo es la dominación efectiva del Archipiélago de Legazpi.

«Las vicisitudes de la guerra han hecho que de los 2.000 ejemplares que imprimimos del primer tomo de esta nuestra pobre obra relatando todos los acontecimientos determinados por la insurrección Filipina, desde su inicio en 1896, hayamos perdido 1.400, que se hallaban diseminados por las provincias del Archipiélago Filipino: este accidente nos ha obligado á la tirada de una nueva edición que comprende el texto literal de dicho primer tomo y el del segundo y último, que describe sin solución alguna de continuidad los principales acontecimientos de la revolución Filipina y los de la pérdida de la soberanía de España en el Archipiélago, por inverosímil resultado de la guerra entre España y los Estados Unidos de América. Madrid 1900.»

El Sastron de 1900, resulta igual que el de 1897, con los mismos prejuicios, discutiendo con igual pasión, é historiado con análoga injusticia, los sucesos desarrollados en nuestro Archipiélago, aparte de un desconocimiento bien profundo de las cosas más rudimentarias, ó una mafa té rayana en delirio, siempre que trata del verdadero *status* prehistórico de Filipinas, como se vé por estas frases: «Hallaron los españoles en aquel extremo oriente un pueblo sin mantener documento ni tradición alguna respecto de su origen y antigüedad;..... gentes tan desdichadas en todo orden y desde todo punto de vista, que después que se le dió á conocer la polí-»

Sastron es el patrioter monomaniaco; el escritor que en fuerza de querer galardonear á su pueblo, no tiene el menor inconveniente en zaherir al nuestro, después de haber leído cuatro libros que por mera casualidad consiguió hallar; es en fin, el autor de este libro, de aquellos que á toda costa querían deshonrar al país, fiados en cuentos de comadres y haciendo caso omiso de las verdaderas fuentes históricas, porque así no convenía al plan que de antemano se había formado.

¡Y á esto llaman patriotismo, esos desequilibrados de la política! ¡A buen seguro que si España no hubiera tenido en su seno á hombres de esta jaez otra suerte le habría deparado en sus colonias!

presentación en Córtes, sin acordarse que monjes, católicos, protestantes y en general todo Filipino mediannente ilustrado, ardía en deseos de obtener esas concesiones para su tierra.

Se ha confundido lastimosamente el espíritu de evolución en el sentido del progreso, con la idea de revelión, y la tendencia de ahogar en flor las ideas democráticas, fueron las que trajeron como lógica consecuencia el imperio de la revolución, á cuya tabla se agarró el pueblo Filipino, como única salvación de sus redentoras ideas.

El Sr. Morayta lo expresa bien claramente al dofondarse contra las acusaciones que le lanzaron los enemigos del progreso. He aquí su discurso: (1)

«Señores Diputados, sigo creyendo, y eso que no desconozco que la cuestión solo tiene un interés histórico, que conviene una amplia discusión sobre la política que unos y otros hicimos en Filipinas, y sigue pareciéndome, que no es éste el momento de plantarla. . . . .»

«Decía un conservador muy perspicuo, el Sr. Comyn (2) que si en las Islas Filipi-

(1) Este discurso se pronunció en el Congreso de Diputados de España el 1.º de Febrero de 1894 y fué publicado por el *Boletín Oficial y Revista Mensual de las Cortes* en el Suplemento al núm. 142 del mismo mes y año.

Fué el Sr. Morayta, hombre muy afecto á nuestros compatriotas, quienes le designaron como presidente de la *Asociación Hispano-Filipina* y cuando la revolución de 1896 por criminalles denuncias de los patriotas, se vio en la necesidad de emigrar á Francia para librarse de aquellos inhoninables procesos. Morayta era el fiel amigo de los hijos de este país y con ellos estudiaba la forma de establecer un plan que dejara satisfechas las justas reclamaciones de este pueblo. Honrra ilustrado, es profesor de la Universidad Central de Madrid y publicó una muy importante Historia de España, en la que resulta de grandísimo interés lo que sobre Filipinas dice.

(2) Comyn, Tomás de: *Las Islas Filipinas. Progreso en 70 años. / Estado á principios de este siglo, según Don Tomás de Comyn, y en 1878, según el editor de la Revista de Filipinas / Manila / Imprenta de la OCEANA ESPAÑOLA / 1878.*

En 8.º Port. y la v. en b.—XII pp. de *Razón de este libro* é índice: Port. de la edición de 1877.—Texto 430 pp. más 1 h. en b.—Notas y estado económico de las Filipinas en 1876, desde la p. 219.

El prólogo del autor en la edición de 1830 (Madrid Imprenta de Repullés) decía: «Reunir en un solo cuadro la publicación, las producciones naturales, la industria y comercio de las Islas Filipinas, juntamente con las Rentas Reales y sus cargas; dar una idea de la Administración de las provincias; describir por mayor los estragos que causan en sus costas los piratas malcometanos que infestan aquellos mares, y atender algunas reflexiones en esta uno de estos particularidades, en suma, llamar la consideración pública hacia el estado actual de una colonia de las más interesantes; ha aquí el único objeto que me he propuesto al coordinar y dar á luz los siguientes apuntes.»

Refiriéndose á la nominación de las alcaldías mayo-

nas había carlistas, liberales, conservadores y republicanos, allí solo existían monacales y antimonacales, frailes y antifrailes. Yo participo también de esta opinión: lo mismo en Cuba que en Filipinas solo había españoles incondicionales y españoles tan españoles como los incondicionales, pero que representaban la oposición á éstos, cuyos bandos contaban con hombres de todos los partidos, así en la Península como en las Antillas.

«Deseo no decir por mi cuenta nada que no sea reproducción exacta y fiel de las opiniones sustentadas por los *leaders* de la política monacal; y en esta atención, leyendo recortes de autoridades indiscutibles, comenzaré por determinar en que consistía su dogma. Un escritor muy conocido, D. Juan Caro y Mora, imprimió en Manila en el año de 1899 un folleto (\*) bastante

res, dice Comyn: «En efecto, es cosa bastante común ver á un peluquero ó lacayo de gobernador, á un marinero y á un desertor transformado de repente en alcalde mayor, sabido egado y capitán á guerra de una provincia populosa, sin otro consejo que su rudo entendimiento, ni más guías que sus pasiones. Semejante metamorfosis movería á risa en una comedia ó sainete; pero realizada en el teatro de la vida humana, debe excitar afectos de una naturaleza bien diferente. ¿Quién habrá por ventura que no se horrorice y tiemble por la inocencia, al ver un ente de esta especie trasladado de la entera al sitio de la justicia, decidir en primera instancia de las honras, vidas y haciendas, de cien mil personas, y exigiendo con altivez los homenajes é incienso de los ministros espirituales de los pueblos de su distrito, párocos respetables por sus luces y amor público, y que tal vez habrían deseñado por criado en sus hogares nativos al que tienen que obedecer en Filipinas como á soberano?»

Fué sin embargo Comyn, un conspicuo *charrinista* en la redacción de su libro. (Registrado en la División de Archivos del Gobierno de Filipinas.)

(\*) CARO Y MORA Juan:—La situación del país / colección de artículos publicados / por / LA VOZ ESPAÑOLA / acerca de la insurrección tagala, sus causas / y principales cuestiones que afectan á Filipinas / 2.ª edn. / Manila / Imprenta de Amigos del País / Editora de LA VOZ ESPAÑOLA / 1897.

En 8.º.—ant. con medio título—Port.—y la v. en b.—8 pp. de prólogo.—Texto 267 pp. y la v. en b. más 2 de índice y fé de erratas.

Aún cuando en el *Prólogo*, escrito por el director de LA VOZ ESPAÑOLA D. Antonio Hidalgo, en 30 de Noviembre de 1897, se dice que el autor fué D. Juan Caro y Mora, es lo cierto que de público se sabe que contribuyó á la formación de este libro y redactó varios de los artículos que han venido á refundirse en este tomo, el catedrático de la Universidad de Santo Tomás de Manila, Fr. Evaristo Fernández Arias.

El Sr. Caro era farmacéutico é hizo sus primeras campañas periodísticas en LA OCEANA ESPAÑOLA donde fué su principal maestro, el reputado periodista Sr. José Felipe del Pan. Después se asoció Caro con el Sr. Ramon Anpuero, y entre los dos, compraron la antigua Botica de Künel, situada en la esquina de las calles de Cabildo y Real en Intramuros, pasando luego aquel, á ser redactor de LA VOZ ESPAÑOLA

## Primeros síntomas del periodismo

1779

1—AL PÚBLICO. YPSI LASTITIA VOCES  
AD SIDERA JACTANT INTENSI MONTES: IPSAE  
JAM CARMINA RUPES, IPSE SONANT ARBUSTA:  
DEUS, DEUS ILLO, MENALCA, VIRG. IN BUCOL.  
NOLO. V. MANILA 27 DE FEBRERO DE 1779.

5 pp. s. n. y la v. en b. suscrito por  
Don Joseph Basco y Vargas. (1)

En este documento se dá cuenta de una carta de D. Joseph Gómez, comandante de la Revolución de Cavite, anunciando los triunfos alcanzados contra la morisma, al par que se transcribe otra carta del P. Fr. Joseph Casaña, fechada en Gumacá el 14 de Febrero de 1771, y dirigida al Alcalde mayor D. José Llamas, en que le comunica, refiriéndose á noticias de Camarines, que por el mes de Enero cautivaron los moros en las sementeras de Albay, cabecera, y Caxauas, 35 personas, hirieron á muchas, y mataron á una, trasladándose en gran número de embarcaciones desde la mar de el Sur á la mar de Albay, y más adelante, atribuyendo la retirada de los moros á las noticias de la Armadilla, dice: «es preciso dejar la mar del Sur por la del Norte, lo que debe atenderse de la parte del Oeste á la del Este de nuestro Archipiélago, por el estrecho de San Bernardino». (B. Z. cat. A.)

(1) El Gobernador Basco y Vargas se posesionó de su cargo en Junio de 1778 desempeñándolo hasta fines de Noviembre de 1787. Era entonces, Capitán de Fragata de la Marina Real Española, y fué un buen Gobernador, que se ocupó mucho de la situación económica del país, dictando acertadas medidas para el fomento de la Agricultura, y debiéndose también á él, la organización del Estanco del Tabaco, que se puso en vigor el 1 de Marzo de 1782, como medio de acabar con las remesas del situado de México que por la penuria del Tesoro Filipino, se hacía anualmente. Los efectos del estanco del tabaco no pudieron ser peores. Se registró un motin el 8 de Febrero de 1787 en la provincia de Bataan, comisionándose al Oidor de la Audiencia de Manila D. Manuel del Castillo, para el castigo de los reos de la sedición. Por el estanco se asesinó en esta provincia al Teniente visitador y á los guardias de la renta. En Camarines y otras provincias, también reinó gran descontento, pegando fuego á la casa del Administrador de la renta. El Obispo de esta provincia se quejó de

1809

2—AL PÚBLICO. (EMPIEZA) CON FECHA  
DE MAYO PRÓXIMO. NOTICIÓ AL SUPERIOR  
GOBIERNO EL CORREGIDOR DE MINDORO,  
QUE EN LA MAÑANA DEL MISMO DIA ARRIBÓ  
Y FONDEÓ EN LA RADA DE AQUELLA CA-  
BECERA UNA GOLETA FRANCESA AL MANDO  
DEL TENIENTE DE NAVÍO, D. ALEJANDRO  
DUCREST DE VILLANEUVE, QUE CONDUCEA  
DESDE ISLA DE FRANCIA, PLIEGOS PARA ESTA  
SUPERIORIDAD . . . . . (TERMINA) «QUE EL  
VER INFLAMADOS LOS CORAZONES DE LOS  
FIELES HAVITANTES DE ESTAS ISLAS POR  
LA JUSTA, STA. CAUSA, QUE LA GRANDE  
NACIÓN ESPAÑOLA SOSTIENE POR NUESTRO  
AMADO, Y DESEADO FERNANDO VII. MANILA  
2 DE JUNIO DE 1809».

En fol. —11 pp. en papel arroz y la v.  
en b

Documento curioso en el que se describe como se intimó la rendición de la Goleta, transcribiéndose el análisis de los artículos del monitor, y de la Gaceta de la Isla de Francia relativos á la España. A continuación figura un documento firmado por el Capitán General Decsen y dirigido al Excmo Sr. D. Mariano Fernández de Folgueras, Gobernador y Capitán General de Filipinas, desde la Isla de Francia, en 18 de Febrero de 1809 acusando recibo de los pliegos enviados por el Gobernador de estas Islas con fecha 17 de Octubre de 1808 por la fragata SUSANA, y remitiendo á la vez los papeles públicos que contienen la relación y serie de los sucesos acaecidos en España desde el mes de Noviembre de 1807 hasta el mes de Octubre.

Además, entre los documentos se oita

que no se recibiera á los nativos sus frutos á cambio del tabaco, por falta de plata, lo que les obligaba á vender sus géneros malbaratados. Tantas fueron las quejas, que por acuerdo del Supremo Consejo de Estado celebrado en 5 de Octubre de 1792 bajo la presidencia de S. M. se resolvió la extinción en Filipinas de los estancos de tabaco, bonga y vino de nipa, exigiendo en cambio doble tributo á los nativos y mestizos. Acerca de esto puede consultarse nuestro libro *Instituciones Filipinas*.

el hecho de que el Rey Carlos IV y el Príncipe de Asturias, que con el Príncipe de la Paz se hallaban en Francia, habían cedido al gran Napoleón todos sus derechos á la Corona de las Españas.

En este documento se menciona como se apresó la goleta en Batangas, siendo conducida á Manila por tierra, el comandante de la goleta y un guardia marina, acompañados de un pliego oficial y un cañón con diez lagajos de GACETAS publicadas en los meses de Enero á Octubre de 1808.

Dada el Gobernador Folgueras en este Bando: Como la sola noticia del arribo de la Goleta francesa con pliegos, fomentó en el público de esta capital el justo recelo de que serían dirigidos á subyugarlos á su nuevo sistema, á pretender la Francia que estos dominios de la monarquía española en el Asia, se desviasen de la fidelidad que acaba de manifestar á su respectiva metrópoli, así es que en el momento en que fué conducida la Goleta francesa á esta capital, y en el venían por tierra y llegaron al mismo tiempo, me trasladé á la Real Audiencia, y en acuerdo se procedió á su aprecio y lectura, la que, verificada, quedó acordado cuanto se refiere en el mismo impreso, el cual deberá darse al público por lo mismo que se hallaba en la misma extremosa impaciencia de saber el contenido, aunque con todas las nobles ideas de fidelidad y de mantenerla á nuestro amado Rey y Sr. D. Fernando VII, en unión con su respectiva metrópoli, así se verificó y repartido á los Tribunales, Cuerpos, Comunidades, jefes y vecindario los correspondientes ejemplares, cesó la curiosidad, y, solo se oían las expresiones enérgicas y fervorosas con que cada uno se producía, detestando la infame sugestión, perfidia y ardid con que el Gobernador de la Isla de Francia intentó que este Gobierno se mantuviera con él en la inteligencia que observaba y trató de persuadir en su oficio inserto en el expresado impreso.

Refiriéndose á la apertura de los pliegos, manifiesta el Gobernador Folgueras; «y aunque á la lectura del referido oficio del expresado capitán general se hubiera procedido á darle al fuego con los papeles que acompañaba, por la alta indignación ó desprecio con que se han visto y deben verse semejantes documentos seductivos, incapaces de producir su efecto en un leal y celoso gobierno español, no ha querido este defraudar á los fieles habitantes de Filipinas de que se enteren de su conte-

nido, para que más bien conozcan las perfidas insinuaciones del enemigo de nuestra patria, y sepan que no han sido solo las armas las que les han dado ventajas sobre las potencias extranjeras, sino los ardides bajos y despreciables de la infame sugestión: y por lo mismo, se ha dispuesto que por los factores de la Real Compañía de estas Islas, se proceda á la traducción del citado oficio del Capitán General de la Isla de Francia y del extracto que acompaña».

No continúan estos avisos, por carecerse de informaciones, según hemos visto, en un manuscrito, (único ejemplar conocido, y en el que aparece la firma autógrafa de don Mariano Folgueras) que fechado en Manila el 11 de Agosto de 1809, dirigió al Serenísimo Sr. Presidente y demás señores vocales de la Suprema Junta de España é Indias, que gobernaban á nombre de S. M. el Sr. D. Fernando VII, dando cuenta de la llegada de varios buques ingleses y de un oficio de Lord Minto, Gobernador General de los establecimientos ingleses de la India, (este documento original, y por tanto, único en el mundo, lo hemos examinado con la firma autógrafa de Lord Minto), y rogando al mismo tiempo le comuniquen noticias, de que carecía, por no haber recibido más, que las llegadas por el bergantín goleta ACTIVO. (B. Z. cat. A.)

**3- DEL SUPERIOR GOBIERNO:** De gran interés histórico por lo que respecta al periodismo filipino es la aparición de este papel público, primero en su clase en estas regiones, aún cuando bien pudieran conceptuarse como la vanguardia del periodismo en estas Islas los AVISOS AL PÚBLICO que se dieron á la estampa, al objeto de informar al vecindario, de la situación creada en España, con motivo de los trabajos emprendidos para conservar á Fernando VII en el trono y que transcribimos antes.

La crítica situación de la Península Ibérica, por las luchas sostenidas con Inglaterra primeramente, y después por la declaración de guerra que la Junta Suprema, desde Sevilla, hacía á Napoleón Bonaparte, y de las cuales se poseía conocimiento en Manila por los pliegos de que fué portador el bergantín goleta ACTIVO, que arribó á Filipinas en 15 de Febrero de 1809, dió lugar á que el Gobernador General D. Mariano Fernández de Folgueras, después de haber convocado á la Real Audiencia, oficiara á la Junta Central de Manila el

25 de Abril de 1809, en el sentido de haberse acordado por bando, se instruyese al público «de los sucesos ocurridos y medidas adoptadas en España y en esta capital, en justo cumplimiento de fidelidad, lealtad y amor que profesaban á la augusta Casa de Borbon, y que se extendiese por el gobernador una proclama, con la cual—dice—se patentase lo ocurrido y se anime al pueblo á los patrióticos sentimientos de que siempre deben estar inflamados.

Aquel estado de incertidumbre en que se vivía, dió margen á pensar en algo que pudiera comunicar á los habitantes, cuanto allá ocurría y á eso obedeció la aparición DEL SUPERIOR GOBIERNO, refiriéndose al cual, dice el ilustrado bibliógrafo chileno Sr. J. T. Medina, haber examinado en el Archivo de Indias, además de los números que aquí se describen, los I, XIII, XIV y XV, mencionando que en el número I y en manuscrito, se decía:—

«Deseoso el Superior Gobierno, que todos los habitantes de es/te Reyno de Filipinas, que han acreditado constantemente su fidelidad, amor y patriotismo, sean partícipes de las lisongeras noticias que comprenden las Gacetas Inglesas venidas de Bengala, ha procurado, se traduzcan con la mayor puntualidad, y ha acelerado, se den á la prensa, con el fin de que estienda, y transmita á todos los puntos de las Islas, el entusiasmo, á inalterable resistencia de los Españoles, en la metrópoli, la inagotable fidelidad de los aliados / Británicos, las victorias obtenidas sobre las armas francesas, y lo que / de más la abertura de las Cortes en la Isla de León, bajo el cañón del Opressor de la Europa, que por tan violentos medios, y / á costa de muchos sacrificios tiró á embarazarlas, y lo parecía haver / lo ya conseguido con la repentina ocupación de las Andalucías».

«Fol. de 138 x 232 milímetros en la parte impresa.—Pág. final en blanco.—Al pie: «Se continuará.»—En papel de China.

«Las líneas que hemos transcrito son las que á modo de prólogo, inician la publicación. Como se verá, en los números siguientes, se encabezó el periódico con las palabras DEL SUPERIOR GOBIERNO, subentendiéndose probablemente GACETA. (1)

Y añade: «Por medio de las Cortes, con-

(1) Dice bien el Sr. Medina. Hay que sobreentender esta frase, pues así lo vemos en el número XXIII al decir refiriéndose á DEL SUPERIOR GOBIERNO: «la publicación del periódico «Gazeta», frase que en números posteriores se repite.

tinua el prospecto, queda ya indisputablemente consolidada la Soberanía Nacional sobre las firmas y legítimas bases que nunca ha estado, y por cuyas deliberaciones se promete y confía la Nación, no sólo será expelido de toda la Península el Tirano que la oprime y quiso subyugarla, sino que saldrán sabios establecimientos que eternicen su fidelidad.»

He aquí, dice después el sabio historiógrafo y bibliógrafo chileno el contenido de los artículos de este número primero:

Calcuta: Abril 10 de 1811. —Londres, 17 de Septiembre, carta particular. —Mayo 8, adición al suplemento: Las Cortes de España.—Lisboa, Octubre 12.—Calcuta, 15 de Mayo.—Boston, Noviembre 22. —Londres, 29 de Octubre.—Nota de oficio comunicada á la Regencia de España por el Gobierno Inglés sobre la conducta que se proponía observar con las Américas.—Londres, Octubre 23.—Reus en Cataluña, Septiembre 20.—Gefes españoles.—Batalla de Bussaco: Despacho de Lord Wellington al Conde Liverpool, Coimbra, á 30 de Septiembre.—Nota.»

La colección de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, de la cual deduce Retana (1) su APARATO BIBLIOGRAFICO, solo posee el núm. VI, de cuya primera página se publica un facsimil en el APARATO aludido.

Nosotros hemos registrado los números cuyos sumarios se describen á continuación:—

(1) RETANA, W. E.:—Aparato Bibliográfico / de la Historia general de Filipinas / deducido / de la colección que posee en Barcelona / la Compañía general de Tabacos / de dichas Islas / por W. E. Retana / ..... / Año (ex-libris de Compañía General de Tabacos 1906 / Madrid / Imprenta de la sucesora de M. Miuessa de los Rios.

En fol.—3 vols. El I, corresponde á los años 1524—1800. Núms. 1 á 458; pp. prelims. más 454—El II, años 1801—1886. Núms. 459 á 2428; pp. 485 á 1064—El III, años 1887—1905 y 1811—1905 Núms. 2429 á 4623.

Hasta el día, es la obra más voluminosa y mejor presentada de las que se han escrito sobre BIBLIOGRAFIA FILIPINA, exornándola con facsimiles de portadas de los libros y de los documentos más interesantes.

La mayoría de los títulos consignados en esta obra, pertenecieron al Sr. Retana, quien lleva publicados varios trabajos de importancia sobre estas Islas.

APARATO BIBLIOGRAFICO comenzó á componerse en los primeros días del año de 1905 y se terminó el último de Agosto de 1906, lo cual supone la suma de labor que representa la obra llevada á cabo por el Sr. Retana y que tantos aplausos le ha valido.

¡Lástima, sin embargo, que aún se noten en este trabajo, algunos de los prejuicios que en épocas anteriores predominaban en el autor y que tantos odios le produjeron!

—N.º II, Manila 12 de Agosto de 1811  
4 pp. en b. de cubierta más 14 s. n. de  
papel arroz de 29 por 21 ctms.

Encabeza con el siguiente anuncio: «Se  
continúa la puntual traducción de las Ga-  
setas Inglesas, prometida en el N.º 1.º del  
ocho del corriente, en que se descubre  
con indecible satisfacción, que en todo el  
año pasado de 1810, no solamente nada  
han adelantado los Franceses en su tercera  
dibordación sobre la Península de España,  
sino aniquilarse, destruirse, y empobrecerse,  
pues tanto de viveras, como de comestibles,  
y municiones, están en lo general en la  
mayor exaustez, por que el País, ya no  
lo proporciona, y lo que se conduce de  
Francia, se intercepta ó inutiliza, antes que  
llegue á los Ejércitos, lo qual aflige al  
Soldado, lo aburre, y fermenta á una exor-  
vante deserción, mientras que nuestros  
Ejércitos por Cataluña, por Valencia, por  
Cádiz, por Lisbon, por Galicia, y por San-  
tander, estan provistos y abundantes de  
quanto pueden necesitar. Noticias de las  
Cortes de España en que se anuncia la  
suñida al poder de Fernando VII: Partes  
del general Inglés Wellington al Excmo.  
Sr. D. Miguel Pereyra Forjaz representante  
de Portugal, después de la batalla de Bu-  
saco: Extracto de una carta particular de  
un caballero inglés escrita en Cádiz:—Noti-  
cias de Coruña, 14 de Octubre, Cartagena  
18 de Septiembre y Londres 31 de Octu-  
bre, y al final la siguiente advertencia: «Por  
disposición del Superior Gobierno, se ven-  
derán los números siguientes, por el Ofi-  
cial de Partes de la Secretaría del mismo  
Gobierno».

El ejemplar que registramos lleva ma-  
nuscrito, con rúbrica, la frase «gratis».

—N.º III, Manila 19 de Agosto de 1811:—  
4 pp. en b. de cubierta, más 12 s. n. de  
papel arroz de 29 por 21 ctms.

Inserta noticias recibidas por la fragata  
de guerra Inglesa LA FLORIDA llegada de  
Canton, que alcanzan hasta mediados de Fe-  
brero, dando cuenta de que continuaban  
en sus posiciones los ejércitos sobre Lisbon,  
ó intentando la izquierda del de Massena  
atacar á Badajoz, para donde empezó á des-  
filar el 20 de Enero la división Espa-  
ñola del Marqués de la Romana, cuyo Hé-  
roe inmortal á la posteridad, falleció el 23  
del mismo, en Cartaxo, de una enferme-  
dad de poca duración, y en consecuencia  
tomó el mando de su división, el Gene-  
ral Mendizabal. Al dar cuenta á su Corte  
el general Wellington de tan desgraciada  
pérdida, elogió, á aquel insigne héroe, ex-

pliándose con las palabras siguientes:—  
«Sus talentos, sus virtudes, y su patrio-  
tismo eran bien conocidas al Gobierno de  
S. M. Con él el Ejército español ha per-  
dido el más brillante ornamento, su Patria  
el más acérrimo patriota; y el mundo, el  
más valiente y zeloso defensor de la causa  
en que estamos empeñados y yo confesa-  
ré siempre con gratitud, el auxilio que  
he tenido en él «tanto con sus hechos, como  
con sus consejos.—Información de que  
Bonsparte destinaba á una Archiduquesa  
de Austria para mujer de Fernando VII:—  
Correspondencia de Lord Wellington con  
el Gobierno Portugués, fechada en Faro  
Negro, Noviembre 10 de 1810. / Cartaxo  
Noviembre 20 de 1810. Copia de la orden  
de ataque sobre las líneas de los aliados,  
dada por Massena y fechada en Londres.

Octubre 27.—Orden muy reservada del  
Mariscal Duque de Esslingen:—Decreto de las  
Cortes agradeciendo al Rey de los Reynos  
Unidos de la gran Bretaña é Irlanda, Jorge  
II el generoso desinterés tomado y la li-  
beral asistencia prodigada á la nación Es-  
pañola socorriéndola con armas, dinero,  
tropas, embarcaciones, desde el primer mo-  
mento en que las provincias levantaban el  
grito de Independencia y fidelidad á su le-  
gítimo Rey Fernando VII tan vilmente en-  
gañado, ultrajado y detenido por el usur-  
pador del trono de Francia, Napoleon Bo-  
naparte, y disponiendo la erección de un  
monumento público á este monarca y á la  
invencible Nación Inglesa, declarando tam-  
bién que la nación Española no depondrá  
las armas hasta no haber asegurado su in-  
dependencia:—Carta que desde la Real Isla  
de Leon dirige el 19 de Noviembre de 1810  
al Ministro de Estado Eusebio Bardaxi y  
Azara el Embajador de Inglaterra Sr. Hen-  
rique Wellesley y la respuesta de este:—  
Memorial dirigido por el Consejo de Re-  
gencia á las Cortes, y resolución de estas.

—N.º IV.—Manila 28 de Agosto de 1811 4  
pp. en b. de cubierta más 10 s. n. de pa-  
pel arroz de 29 por 21 ctms.

Encabeza con la siguiente nota:—Interin  
que no se presenten nuevos y auténticos  
documentos con que satisfacer y lisonjear  
á este zeloso Vecindario y demás patrióti-  
cos habitantes de las Islas, limitara al Go-  
vierno á solo un número semanal el pe-  
riódico que se publique, cuidando de in-  
sertar exactamente las noticias relativas á  
la situación de la Península y sus provin-  
cias ultramarinas, ó Americanas; teniendo  
por guía la Real Orden del Supremo Con-  
sejo de Regencia de 30 de Abril de 1810,

que sabiamente precave, que ni aún en el idioma español se admitan, ni oigan proclamas ó papeles que fingen ventajas del amigo, para acobardar, alucinar y distraer, previendo que solo corran y se aseguren las que se publiquen bajo el mando y autoridad de los Gobiernos. Siempre que haya objeto digno de saberse y celebrarse el Gefe mismo volará á la imprenta para que por adición y número extraordinario se publique y corra prontamente».

A continuación se insertan las cartas del Coronel Flevers al General en Gefe del Ejército de Cataluña fechada en Tarragona 19 de Septiembre;—de D. Tadeo Aldea al General O'Donnell. Tarragona 19 Septiembre;—de Hoyres;—del General Doyle escrita á bordo de la fragata CAMBRIAN el 11 de Septiembre;—del General O'Donnell al presidente de la Junta, Tarragona 19 de Septiembre;—del Marqués de Campo Verde al Excelentísimo Señor D. Henrique O'Donnell, Cardona 22 de Octubre de 1810 y al último unas noticias sobre el emperador de los franceses y D. Fernando VII.

N.º V. Manila Septiembre 14 de 1811.—4 pp. en b. de cubierta más 15 s. n. y la v. en b.—De 30 x 22 ctms.

Inserta datos de las Cortes de fechas 29 de Septiembre y 5 de Octubre de 1810;—Cartas interceptadas de D. Miguel de Azuza al Ministro de Relaciones extrangeras en Madrid, Excmo. Sr. Duque de Santa Fé, fechadas en Paris el 19 de Junio.

N.º VI. Manila 24 Septiembre de 1811.—4 pp. en b. de cubierta más 7 y la v. en b.—Papel arroz.—De 33 x 22 ctms.

Encabeza el informe de haberse recibido por la fragata *Mercurio*, llegada de Cantón, una copia original de la carta instructiva en que se extractan las noticias fechadas en Makao 9 de Septiembre de 1811.

N.º VII.—Manila, 30 de Septiembre de 1811. 4 pp. en b. de cubierta + 10 s. n. de papel arroz.—De 33 x 22 ctms.

Encabeza la siguiente gacetililla: «El redactor presenta lo más interesante que se encuentra en las diferentes Gazetas venidas por Madras, y va entresacando lo que merece saberse y apreciarse, ofreciendo al número siguiente, pruebas nada equivocadas de que la Francia vá ya al precipicio, pues sus Bancos y relaciones están en continuas quiebras, mientras que sus generales y Amigos sufren en sus adquisiciones el menoscabo que la intriga del Emperador les ocasiona con prisiones y embargos».

Aparece después el extracto de una carta del capitán de la fragata CURRACOA, de Madras, Julio 28 de 1811—Nueva confirmación de la retirada de Massena tomada de la Gazeta extraordinaria de Bombay, el 24 de Julio:—Despacho del General Ballesteros al General en Gefe, fechado en S. Lucar de la Guadaluza 27 de Enero de 1811;—carta de Cádiz del 30 de Enero y otra de Londres del 3 de Febrero;—Datos de la sesión de las Cortes de 29 de Diembre, entre los cuales aparece la proposición de que en caso de que Fernando VII, cediese algunas provincias de España á la Francia, todas las personas que obedeciesen á la proclama que se hiciera en nombre del Rey y que persuadiesen y obligasen á otros ejecutarlo, se declarasen traidores á la Patria, cláusula que fué apoyada por Megia quien exclamó: «Muramos primero y caigan sobre esta Sala mil bombas que nos acaben á todos, antes que tratar de capitulación»: Decreto de las Cortes declarando nula y de ninguna valor, la renuncia hecha en Bayona por Fernando VII, cuyo documento firman en la Isla de Leon el primero de Noviembre de 1811 Alonso Canedo, Q. Martinez, Q. Aznarez, Secretarios:—Noticias de Cádiz Noviembre 23 Notificación del Brigadier Polier al General en Gefe de las tropas Francesas en España, fechada en Castropol, Noviembre 20;—Noticias de Badajoz, Diciembre, 2 y Londres Febrero 15;—Termina el periódico con la siguiente nota:—«Para poder adelantar en la publicación de noticias, se desea por el traductor que los aficionados que tienen, leen y entienden las Gazetas le suministren artículos de especies que encuentren omitidas en los periódicos. . . . .»

Este ejemplar transcribe al último en manuscrito, con la rúbrica de un oficial del Superior Gobierno, la siguiente nota:—«Hasta el día 22 de Diciembre de 1811 no se ha visto documento alguno de Inglaterra ni de Portugal que adelante nada á lo que se halla publicado. El número ocho no se ha publicado».

El acreditado bibliógrafo chileno Sr. Medina (1) supone ser último el número XV

(1) D. José Toribio Medina es un ilustre chileno que aumento con un tomo más, que comprendía los documentos anónimos, la meritisima labor emprendida por D. José Mariano Beristáin titulada BIBLIOTECA HISPANO AMERICANA SEPTENTRIONAL. Tipog. del Col. Católico, 1883. Santiago de Chile 1897, compuesta de 3 tomos en 4.º

Además suyas son, las siguientes obras: Biblioteca Americana, Catálogo breve de mi colección de libros relativo á la América Latina con un ensayo de bibliografía de Chile durante el período

Juzgándolo así por la nota que en el mismo se transcribe y que dice:—Se ha copiado ya cuanto se ha visto impreso en Gaceta de la flota Montevideo, que es á lo más que pueden extenderse nuestro amor y celo patriótico, guardando la más debida consideración, á las insinuaciones del augusto Congreso Nacional, pues en los cuadernos manuscritos y en los diarios de Cadiz que se han visto, leemos hacerse una absoluta prohibición en 16 de Diciembre de 1810 de que se puedan reimprimir dichos diarios sin expresa licencia de las Cortes; y así en tanto que S. M. nos lo dirige originales, solo presentamos en este número el prospecto literal con que se manifiestan.»

donatid. J. T. Medina.—Santiago de Chile, Typis Authoris MDCCCLXXXVIII.

En 8.º—VI pp. más 478, más 1 hoja con el colofón.

Se catalogan 2928 títulos, figurando algunos muy interesantes sobre Filipinas.

Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile desde el viaje de Magallanes hasta la Batalla de Maipo. 1581—1818. Colectados y publicados por J. T. Medina.—Santiago de Chile 1888 30 tms. en 4.º interesando al filipinista los tres primeros que ocupan de Magallanes.

Nota Bibliográfica sobre un libro impreso en Macao en 1590.

Sovilla, Imp. de E. Raseo, 1894, Bustos Tavera. I. M. MDCCCXIV.

En 4.º—papel arroz.—port. con un facsímile.—15 pp. y la v. en b.

El primer periódico publicado en Filipinas, y sus orígenes / Madrid Imprenta de la Viuda de M. Miñana de los Ríos, 1895.

En 8.º—31 pp. y la v. en b.

Se refiere todo el al periódico EL SUPERIOR GOBIERNO.

Brevísimo Epítome de la Imprenta en Manila (1593—1810) para servir de índice á la obra sobre la misma materia que tiene para dar á la prensa José Toribio Medina. Madrid Viuda de M. M. de los Ríos, 1896.

En 8.º—32 pp.

La Imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810. Santiago de Chile / Impreso y grabado en casa del autor, MDCCCXCVI.

En 4.º—XCVI pp. de prelims. más 280—Facsímiles intercalados en el texto, en especial de las obras antiguas.

Aún cuando hay algunos errores de apreciación en esta obra, como ocurre con el hecho de afirmar que el origen de la imprenta en Manila se debía á los Jesuitas y que procedía de Macao, nótese sin embargo una laudable labor en todo el libro, donde figuran algunas papeletas del malogrado historiógrafo filipino Sr. José Zulueta, por cierto muy curiosas, y otras de relevante interés.

Bibliografía Española de las Islas Filipinas (1523—1810) Santiago de Chile. Imp. Cervantes MCCCXVII (colofón y cubierta 1898).

N.º IX. Manila 6 de Enero de 1812.

Aún cuando conocemos la mayoría de los números publicados de este periódico, siendo, hasta ahora al menos, los que más detalles hemos podido dar de él, sin embargo, bueno será que digamos que este número, así como los XI y XVIII los (pp. 342-343) vemos descritos en el libro *Añadidos* de los PP. Pérez y Güemes, quienes por cierto dan bien poca información de dicho periódico que registraron en la Biblioteca de los PP. Dominicos.

N.º X—9 Enero 1812.—10 pp. s. n. tamaño folio.

Comienza con esta nota: «Para no detener al Público los detalles que hemos anunciado, se transcribe original la Carta que remiten al Gobierno los Factores de la Real Compañía, que literal es como sigue.

M. Y. S.

«Muy Sr. nuestro. El día 21 de este mes, el mismo, en que el Navio Belisario daba la vela de Macao para esa Bahía, fué un día de cumplidísimo gozo para los que tanto nos interesamos en la justa causa de la Patria en este rincón del universo: día de gozo, de que hubiéramos tenido á gran dicha hacer participes inmediatamente á las Islas Filipinas, si la distancia de treinta leguas, que nos separa de Macao nos hubiese permitido alcanzar al Belisario, para que fuese el conductor de las plausibilísimas,

En 4.º—556 pp.

Obra de gran importancia, por los curiosos títulos y descripciones que en ella figuran.

Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1718) Santiago de Chile Imp. y grab. en casa del autor, MDCCCXCVII.

En 8.º—3 tms.

Con algunas papeletas que importan á los filipinos.

Biblioteca Hispano-Americana (1493—1810) Santiago de Chile. Impreso y grabado en casa del autor, MDCCCXCVIII.

En fol.—6 tms. con 7162 papeletas y de ellas varias interesantes para el filipino.

El Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Filipinas. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana MDCCCXIX.

En 8.º—190 pp.

Registró el ilustre Medina el Archivo de Simancas y de él deduce trabajos meritorios que figuran en esta obra, en especial, la prisión del gobernador general D. Diego de Salcedo.

La Imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810. Añadidos y ampliaciones, Santiago de Chile. Impreso y grabado en casa del autor, MCMIV.

En 4.º—21 pp. de prelims con la v. en b. más 203

Las papeletas aquí incluidas son desde la núm. 421 al 665, siendo en su mayoría curiosas y viéndose entre ellas, siete que le fueron regaladas por el Sr. Zulueta.

quanto importantes noticias, que el Navio Americano Lancaster no ha conducido de la Península por Filadelfia, hasta el 6 de Junio, y que son una consecuencia tan natural como precisa del lisonger estado, en que las cosas se hallaban á mediados de Mayo. El pretendido Rey José, fuera de España: repetidas batallas ganadas en todas partes por las armas aliadas: El Castillo de Figueras recobrado, y casi toda la Cataluña salva: el sitio de Cádiz, en consecuencia de todo, á puesto de ser levantado el 26 de Mayo: Almeida evacuada: Badajoz estrechado: errante el enemigo y poseído de terror en todas partes; y en una palabra triunfos y más triunfos en España, y nuevos considerables refuerzos llegados á ella de Inglaterra, mientras su opresor se veía amenazado de mayores desgracias en el norte, cuya guerra contra su ambición era ya interminable. Para confirmación de todo iremos trasladando á continuación lo más esencial de estas Gazetas de la Capital de los estados unidos, del mes de Julio, que se nos han franqueado.»

Principia reseñando la batalla de Albuera cerca de Llerena, con arreglo al parte que el General Beresford dió á Lord Wellington con fecha 18 de Mayo, elogiando la conducta de Jefes, subalternos y soldados de las tres naciones aliadas y encareciendo la prudencia y valor del general Blake. Hace así mismo mención, de haberse distinguido muy particularmente el general Ballesteros, por su valor y conocimientos.

Continúa la relación en cuyo final aparece este párrafo: «Solo en vna de estas gazetas (las del 10 de Mayo) se habla de las Américas Españolas; pero tan de paso, y como asunto de poco interés, que solo dice: «Los revoltosos de Nueva España fueron cogidos todos por las tropas del Rey, y castigados. La revolución de Buenos Aires está tan mal dirigida por los naturales, y estos tienen tan pocos recursos, que ningún temor infunde á los de Montevideo, quienes se apoderaron yá de todas las fuerzas marítimas, aunque cortas, de aquellos. También los de Caracas empezaban á ceder.»

Termina este número con la siguiente Nota: «Los detalles prometidos al número IX se publicarán al siguiente Número, pues estaban yá á la prensa.»

17 Marzo de 1813.—11 pp. s. n. y la v. en b.

(A la cabeza) ADICION Y SUPLEMENTO. A EL PAPEL QUE con fecha de 13 del corriente se imprimió ó repartió en esta Capital, y

sus Provincias para manifestar el estado de la Península y sus lisonjeras esperanzas—memorias que se han entresacado por auténticas de las Gazetas Oficiales de la Corte de Lisboa.

Siguen después noticias procedentes de Lisboa 6 de Agosto, 28 de Junio, Cartagena 26 de Junio, Coruña 7 de Julio, Santiago 10 de Julio, Salamanca 29 de Junio, Cádiz 16 de Julio, Galicia 16 de Julio.

Termina el número con la siguiente Nota: «Se hace saber al Público que luego que el Gobierno tenga la señal de avistarse la Nave de la Isla de Corregidor, la marcará con tres Cañonazos en la Plaza y otros tres en la Bateria frente de la Población de Tondo, enarbolándose en el Tel grafo una Vándera azul con Cruz blanca; y si fuese la Corneta, con un Cañonazo, la misma Vándera, y gallardete debajo que servirá de aviso, interin que recociendo su estado, y circunstancias se practican las justas demostraciones que seguidamente correspondan.»

N.º XXIII. Manila 22 de Marzo de 1813—13 pp. y la v. en b.

Principia así: «AUNQUE ESTE SUPERIOR GOBIERNO, POR falta de comunicación, había suspendido la publicación del periódico ó Gazeta, que tan gustosamente entretenía al Vecindario, nunca perdió de vista lo que prometió en el N.º 4 «y así lo ha verificado el 13» y 17 «del corriente, haciendo luego la más pronta, y extensiva demostración de quanto hù llegado á sus manos; y pues confía que probablemente no deberá faltar ya materia, (en adelante) con que satisfacer los deseos del Público; ha dispuesto se continúe dicho Periódico, que quedó suspenso al N.º 20» y se recomiéndu á los verdaderos Españoles, que vuelvan á leer la Proclama, que allí se contiene, pues ella descubre los sacrificios que son precisos soportar, para obtener la libertad, y la independencia nacional, que en los tiempos más calamitosos de la Patria, nos han prometido sus defensores y sus columnas, que tan gloriosamente lo van hay alcanzando.»

Inserta una Proclama de la Regencia de España á la Nación suscrita por Joaquín Mosquera y Figueroa, Presidente, en Cádiz el 23 de Enero de 1812. Transcribese así mismo un Estado de la península en 1.º de Junio de 1812 y termina así: «Con esta Gazeta se vende el papel que como suplemento á ella ha publicado en esta misma fecha el Gobierno con las interesantes noticias que acavan de recurrirse por Nueva Es-

puña en el Bergantín Activo que fondeó ayer en este Puerto.

22 Marzo 1813 1 h. impresa en ambas columnas que encabeza D<sup>ni</sup>. SUPERIOR GOBIERNO: PARA NOTICIA DEL PÚBLICO, y después se lee:

«Estado en la prensa la Gazeta n.º 23» llega el Bergantín Activo de Nueva España, con 4 días de navegación, y correspondencia atrazada; pero por los Partes Oficiales del Capitán General de la Isla de Cuba, del Presidente de Guadaluajara, y del Comandante de las armas de Caracas, hemos recibido la siempre esperada noticia, de nuestra libertad, independencia y seguridad alcanzada por nuestra feé nuestra Religión y nuestra constancia, auxiliada de los fieles y valerosos aliados. Así resulta que el 22 de Julio, batido Marmontan Salamanca, fué consiguiente el movimiento, y valentía general de nuestros ejércitos, y el amilanamiento, cobardía, y fuga de los franceses; de que resulta que hasta 1.º de Septiembre habían perdido 60 mil hombres en abandono de plazas y fuertes.

Que el 25 de Agosto huyeron y levantaron el sitio de Cádiz. Que Sault fué batido por Ballesteros, y éste entró triunfante en Sevilla. Que libres las Andalucías, iban á porfía jóvenes y ancianos reuniéndose á los ejércitos. Que el 12 del mismo mes entró en Madrid el Aliado bajo el mando del Duque de Ciudad Rodrigo, haciendo prisioneros 1,700 hombres que guardaban el Retiro, sin disparar un solo cañón, de 189 que tenía montados, y lo mismo sucedió en Guadaluajara, rendida al Empeñadura y cuantos tenían en Andalucía, Extremadura, Castilla, Galicia, Vizcaya, Rioja y Mércia fueron abandonados huyendo el intruso José para Valencia, donde nada seguro, por haver entrado en ella nuestros exércitos; seguía para Aragón abandonando su equipaje por otros caminos, reuniéndose los franceses únicamente en la Cataluña.

El mismo día 20 reconoció la provincia de Venezuela al legítimo Gobierno del Rey, á disposición del Capitán de Fragata D. Domingo Monteverde, rindiéndole las armas 6 mil soldados armados, y entregado al insurgente Miranda en la Gaira bien asegurado con los principales sequaces.

En igual tiempo del 25, de Julio 4, de Agosto el héroe Alejandro de Rusia en tres batallas consecutivas derrotó completamente á las mejores divisiones francesas de Andriot, Macdonell y Mostier matándoles más de 11 mil heridos y prisioneros. Consta esto

por Gazeta de oficio de Lisboa; asegurando la retirada, y trastorno de Bonaparte, que es probable sea mayor en París, luego que á un tiempo sepan, que el Dios de los Ejércitos no los tomó sino por instrumentos de su castigo y venganza.

Por tan plausibles y lisonjeras noticias se harán tres días consecutivos de iluminación, y saludos, adornándose la casas con colgaduras, signos de la más justa demostración

Manila 22 de Marzo 1813.—González.

22 Mayo 1814—11 h. s. n.

Bajo el Epígrafe *Al público* inserta noticias de Buenos Aires, Chile, Santa Fé, Cartagena, Caracas, Cumana y otras de Venezuela, así como la marcha de las operaciones contra el ejército de Bonaparte.

El número termina diciendo: *Se continuará*, y en otro que encabeza 2.º, de 10 h. s. n. sigue la relación tomando extractos de las Gacetas de Lima, no terminándose tampoco, por lo que aparece un 3.º número con 14 h. s. n. con despachos del teniente general Stewart, Ministro Plenipotenciario de Inglaterra cerca del Rey de Prusia, al Vizconde Castlereagh, Ministro de Negocios extranjeros.—*Quartel general de S. M. el Rey de Prusia en Zehista 27 de Agosto de 1813.* No terminada la relación de hechos, figura como continuación un número 4.º con *Extracto de las noticias que han remitido á este Superior Gobierno los Factores de la Compañía de Filipinas en Cantón por un Bergantín portugués que arribó á Ilokos.*—*Se confirman todas las que se han publicado en los números anteriores.*

—*Murco 26 de Abril de 1814* (Este documento es de 5 h. s. n.)

23 de Julio de 1814—6 h. s. n. (Empieza) El Superior Gobierno tiene la satisfacción de comunicar á estos fieles habitantes las importantes noticias que acaba de recibir. —Correo extraordinario de Bombay del 13 de Mayo de 1814.

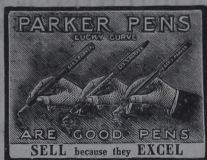
Las noticias llegaron el 22 de Julio por el Guarda Costa Mornington, en 21 días de Basora.

Se dá una traducción del resumen impreso en Constantinopla el 15 de Febrero anterior y en el que figuran estos párrafos:

«Para formar verdadera idea de la situación de los aliados y de la del enemigo, en consecuencia de las victorias que le han ganado, y de su entrada en el territorio

## PARKER FOUNTAIN PENS

Absolutely



Guaranteed.

## PARKERS INKS.

Finest Stationery in the East.

Books, Technical, Medical.

Late and Standard Fiction

## KEMLEIN &amp; JOHNSON

64-66, Escolta.

Mail Orders filled.

## GUILLERMO F. PABLO

ABOGADO-LAWYER

Bufete y Notaria Publica:

PLAZA DE BINONDO, 213  
MANILA.

Librería "MANILA FILATÉLICA"

CALLE SOLER, N.º 453, SANTA CRUZ.

## Obras del Dr. JOSÉ RIZAL

NOLI ME TANGERE, EL FILIBUSTERISMO (CONTINUACIÓN DEL NOLI ME TANGERE)

Última edición completa con las correcciones hechas por su mismo autor en las ediciones príncipes.—Ambas obras van ilustradas con el mejor retrato y la firma autógrafa del gran mártir filipino. —Precio, á -P- 1.30 cada uno en Manila.

NOVELAS TAGALAS, PERIODICOS Y REVISTAS ESPAÑOLAS.

## OBRAS DE DERECHO

Legislación, Jurisprudencia, Científicas, Filosóficas, Parlamentarias, Políticas, Socialistas, Históricas, Literarias, Poéticas Médicas, Escolares, Ciencias ocultas, etc., etc.

# "KATUBUSAN"

Vosotros que venis ansiando los Tabacos y Cigarillos de esta **Anunciada Fábrica**, que es una portentosa iniciativa de la Clase Obrera de Filipinas, ahí la tenéis ya abierta desde el 23 de Mayo de 1909, en la Calle Joló N.os 308, 310 y 312, á donde podrán dirigirse todos los pedidos.

## Taller de Platería

DE

GREGORIO SAMANO

Calle Lemery N.o 415 -Tondo, bajada  
del Puente de Binondo.

Recibe trabajos de Joyería al estilo moderno. Se dora, plata y tumbaguea toda clase de metales por medio de electricidad.

## Taller de Encuadernación

DE

PABLO SOMERA

### Book Binder

Anda 36,

Intramuros.